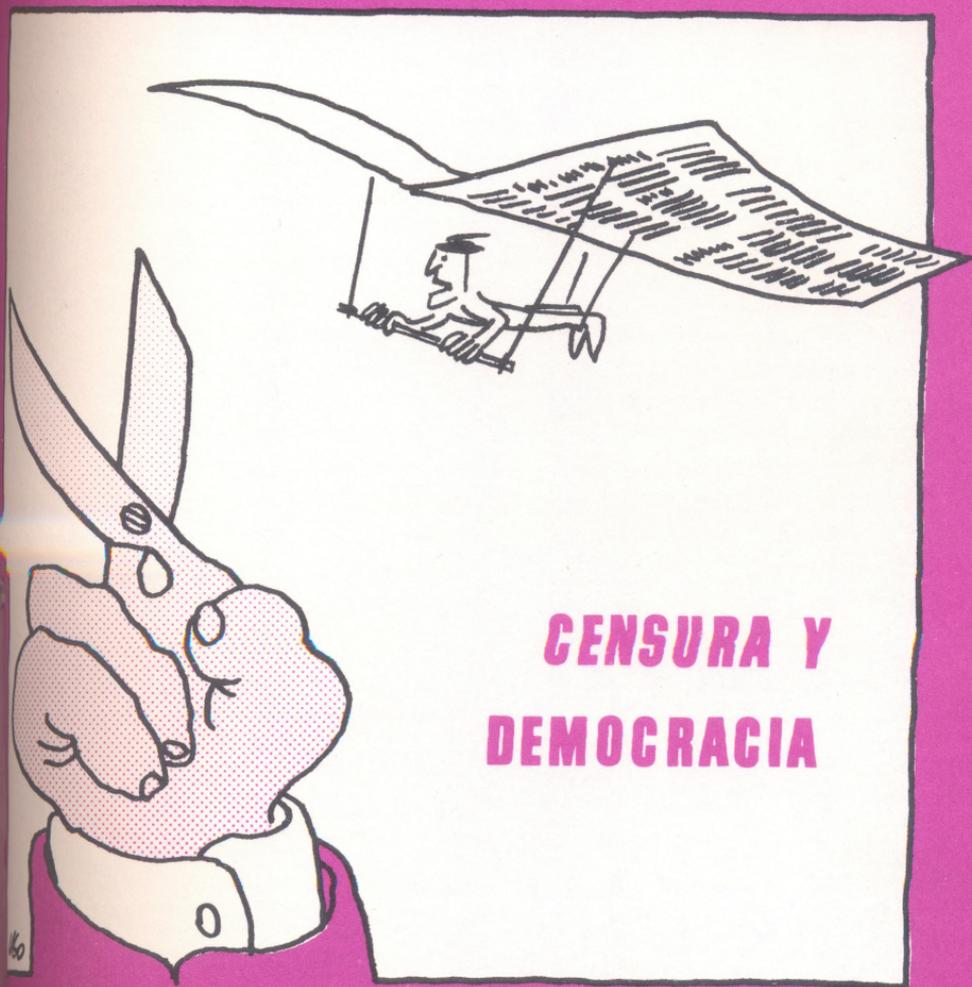


comunicación

ESTUDIOS VENEZOLANOS DE COMUNICACION



**CENSURA Y
DEMOCRACIA**

comunicación

ESTUDIOS VENEZOLANOS DE COMUNICACION
PERSPECTIVA CRITICA Y ALTERNATIVA

EQUIPO "COMUNICACION"

Jesús M. Aguirre
Marcelino Bisbal
José Ignacio Rey
José M. Terrero
Ronald T. Romero

Berta Brito
Francisco Tremontti
Sebastián de la Nuez
César Miguel Rondón

ADMINISTRACION

- Jesús Pino.
- Rosita Vásquez.
- Inés Sandoval.

SUBSCRIPCIONES (4 números -- 1 año):

Venezuela	Bs. 90.00 (aéreo)
América Latina	\$ 26.00 (aéreo)
Estados Unidos	\$ 26.00 (aéreo)
Europa, Canadá	\$ 29,75 (aéreo)
Africa	\$ 32.00 (aéreo)
Asia y Oceanía	\$ 34.50 (aéreo)

Número suelto: Bs. 20,00

Los pedidos de ejemplares, suscripciones, etc. al igual que cheques de Gerencia o giros postales deben enviarse a:

Boletín "Comunicación"
Apartado 20133 - Telf.: 42.40.01
CARACAS (1020) - VENEZUELA

SUMARIO

PRESENTACION

CENSURA Y DEMOCRACIA

–Política, Censura y Democracia . . .	5
–25 años de Censura y Democracia en Venezuela . . .	10
–María Eugenia Díaz y la Libertad de Expresión	
• En Defensa de la Libertad de Expresión	28
• Un Aliviadero Institucional	32
–El Poder Judicial y la Censura: El Caso Ledezma	39
–Confesiones del Cineasta Alfredo J. Anzola	45
(–Manuel, ante el Poder Eclesiástico)	
–Las Restricciones a las Informaciones sobre Guerrillas en Venezuela	53
–Censura y Televisión: La Forma vs. la Inteligencia	64
–“Tijeras”, por Hugo	70

DOCUMENTOS

–Comunicación y Democracia (Breve Reseña de un Congreso)	74
–Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (México)	76

GUIA BIBLIOGRAFICA	81
------------------------------	----

INFORMACIONES	82
-------------------------	----

CENSURA Y DEMOCRACIA



PRESENTACIÓN

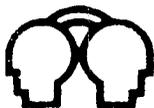
No somos muy inclinados a mirar al pasado. Será porque los retos de los pueblos jóvenes están en el futuro. Nos parece, con todo, que al presentar este Número 40, dedicado a estudiar el tema **censura y democracia**, es obligado evocar, después de ocho años largos de trabajo investigativo y editorial, lo que dábamos a entender de manera inequívoca en la "Presentación" de nuestro Número 1: la censura en América Latina es vieja, pero prácticamente totalitaria y, desde luego, radical. A erradicar esa censura se orientaron y se orientan nuestras propuestas de comunicación alternativa, ya que "es vital y urgente —decíamos allá— liberar las virtualidades expresivas y comunicacionales de nuestros pueblos latinoamericanos, sumidos habitualmente en un silencio obligado".

El presente número se abre con un trabajo de José Ignacio Rey que, a manera de editorial, trata de situar el debate sobre censura y democracia en las coordenadas espacio-temporales de aquí y de hoy. A ese trabajo le sigue otro, largo y de carácter complejo, sobre los "25 años de censura y democracia en Venezuela". A continuación se analizan, concreta y separadamente, cuatro casos específicos de censura en Venezuela. Uno es el relativo a las restricciones informativas sobre el movimiento guerrillero. Los tres restantes, recientes y de hondo impacto sobre la opinión pública nacional, son: el "caso María Eugenia Díaz" (poder militar), el "caso Ledezma" (poder judicial) y el caso de la película "Manuel" (poder eclesiástico). Cierran esta parte monográfica del Boletín dos sugestivos trabajos periodísticos. Uno literario sobre "Censura y Televisión" y otro gráfico que, por razones que el lector encontrará obvias, hemos titulado "Tijeras".

En nuestra sección documental se hace una breve reseña de la XIII Asamblea General y Congreso correspondiente ("Comunicación y Democracia") de la Asociación Mundial de Investigadores de la Comunicación, celebrados en París en el pasado mes de Septiembre. Se reproduce también un documento de la Unesco con "las políticas culturales a medio plazo" de tan importante organismo internacional.

En la sección bibliográfica se hace una reseña del libro de Mikel de Moragas "Sociología de la Comunicación de Masas". Cierra este Número 40 de nuestro Boletín COMUNICACION la acostumbrada sección de informaciones comentadas.

Diciembre - 1982



POLITICA, CENSURA Y DEMOCRACIA

—A manera de editorial—

▣ JOSE IGNACIO REY

Referirse a la censura es referirse a un tema que siempre es actual. El hombre de todos los tiempos ha manifestado inquietud por defender su libertad amenazada y por ampliar los márgenes de su libertad posible. Con diferentes fórmulas, cada vez más perfeccionadas, ese mismo hombre ha tratado de organizar su convivencia social iluminado por un ideal democrático incompatible con cualquier forma de censura. Y, sin embargo, la censura siempre parece estar ahí, más como realidad que como riesgo, mientras que la democracia parece ser mucho menos realidad que objeto permanente de esperanza. Se da también la paradoja de que la censura está más presente allí donde menos se habla de ella. Exactamente lo contrario ocurre con la democracia. Es significativo, a este respecto, que en Venezuela se hable mucho de democracia y poco de censura.

El presente breve, casi esquemático, ensayo quiere hablar de ambas y pretende ser un aporte más al viejo debate, siempre actual, sobre censura y democracia. El ensayo está concebido, no



exclusivamente, dentro del contexto de y para la Venezuela del presente. Los objetivos del mismo son dos principales: arrojar alguna luz sobre los términos mismos de la polémica y sugerir alguna fórmula viable y concreta que acerque a Venezuela —y a otros países en situación similar— a una democracia sin censuras.

Es preciso comenzar señalando que no es lo mismo censura que control social. El control social —no la censura— es connatural a la vida social misma y a su flujo interno de comunicaciones. La existencia de cualquier agrupamiento orgánico de hombres supone control social. Ciertamente, ese control social se ejerce en grado y de manera diferente, dependiendo tanto de las culturas respectivas como, dentro de una misma cultura, de los diferentes tipos de organismo social.

En sociedades primitivas —pequeñas y homogéneas— el control social no suele estar pautado por legislación precisa alguna. Ello no le priva ni de severidad ni de eficacia. Las sociedades modernas, a medida que crecen en volumen y en complejidad, requieren la existencia de una normatividad explícita y formal, así como de complicados mecanismos para una sanción adecuada. Todo ello —y por razones que rebasan las limitadas pretensiones de este ensayo— no ha logrado evitar siempre la dispersión y la anomia.

Dentro de las sociedades modernas el control social ha venido siendo ejercido más y más por el Estado, que es la suprema organización política de la comunidad nacional. Este ejercicio, inspirado en las Constituciones Nacionales respectivas y que se hace práctico por medio de las leyes que el Estado mismo promulga, es necesario y de por sí nada tiene que ver con la censura. Naturalmente, el grado de competencia controladora que se le asigne al Estado dependerá de las diferentes concepciones que se tengan del mismo. Simplificándolas al extremo, podría decirse que hoy día existen dos principales.

Una de ellas, la del Estado-árbitro, es la que de hecho ha venido prevaleciendo en países que, como Venezuela, forman parte de lo que se conoce como mundo occidental. Según esa concepción del Estado, son los individuos y las instituciones privadas las que gozan de una libertad sólo limitada por la libertad de otros individuos y de otras instituciones privadas. Al margen de algunas críticas más fundamentales que podrían hacerse, este "liberalismo" entra de hecho en crisis en el mismo grado en que la vida de una sociedad determinada y las relaciones internas de sus miembros crecen en complejidad. En esas nuevas condiciones, el Estado no se puede limitar a servir de árbitro, sin entrar de alguna manera en juego. Esto es válido, primero que nada, en lo relativo a la economía, factor del que obviamente y de una manera muy especial dependen otros factores. Una total libertad de iniciativa para los particulares en este terreno puede hacer y hace peligrar gravemente el bien común, sin el cual la democracia no pasa de ser una palabra vacía. La iniciativa privada debe ser fomentada y, simultáneamente, regulada por un Estado que planifica, sin absorberla, la actividad económica en su conjunto.

Naturalmente, la vida social no es reducible a pura economía, aunque de ninguna manera es casual que, en el marco de una sociedad capitalista, el análisis de un problema que tiene que ver con la comunicación haya comenzado por una alusión explícita al factor económico. No es posible abordar aquí todos y cada uno de los factores no-económicos que intervienen en la vida social, ni el papel del Estado frente a los mismos. En razón de los objetivos del presente ensayo, no se puede dejar de prestar atención especial a uno de ellos, la comunicación social, en el que por cierto y de una forma muy particular está también decididamente implicados otros muchos factores. La comunicación social, debido principalmente a prodigiosos avances tecnológicos en este campo, ha pasado a tener una importancia determinante para el conjunto de la vida social y, por ello precisamente, aquella se sitúa o debe quedar situada en el centro del debate político.



Contrariamente a lo que pudiera pensarse, la ausencia de control social sobre la iniciativa privada en la emisión de mensajes con destino masivo, lejos de ser su fundamento, ha pasado a ser impedimento para la democracia. Los altos costos de la tecnología de dichos medios hacen que la propiedad de los mismos quede vedada a la mayoría de la población y, por lo mismo, el poder emisor de mensajes masivos tienda a concentrarse cada vez en menos personas o instituciones privadas, pudiendo éstas llegar a ejercer de hecho una efectiva tiranía a nombre de una democracia que no pasa de ser formal.

Cuando se habla de censura, se piensa habitualmente en el Estado como sujeto censor y se olvida con frecuencia que, en países capitalistas como el nuestro, la censura la ejercen, a diario y con carácter prácticamente exclusivo, los dueños privados de los medios de comunicación de masas. Censura radical que condena a la mayoría de la población a un permanente silencio, le impide el acceso a esos medios que de una manera privilegiada forjan hoy la opinión pública y, consiguientemente, le priva de toda participación directa o indirecta en la toma de decisiones que afectan su propio destino y sus propios intereses. Capítulo aparte merecería el estudio de la compleja red de censuras, censuras previas y autocensuras en la que se ven todos los días implicados los comunicadores sociales profesionales que trabajan, como simples asalariados, dentro de las grandes empresas privadas de comunicación de masas.

Precisamente para evitar ese tipo de censura "privada", que lesiona gravemente la verdadera democracia, es indeclinable la obligación que tiene un Estado moderno de ejercer un efectivo control social sobre el área de la comunicación social en su conjunto. Al Estado le corresponde el diseño de una Política Nacional de Comunicación Social, así como la elaboración y promulgación de un cuerpo específico de leyes que, sin salirse del marco constitucional, sean al mismo

tiempo garantía de aplicación efectiva de la Constitución misma. Es importante insistir: lejos de constituirse en censura o de atentar contra la democracia, sólo una Política Nacional de Comunicación Social es mecanismo adecuado para evitar la censura y para desarrollar la participación democrática de la población. No se trata de ahogar la iniciativa privada en el campo de la comunicación. Se trata, por el contrario, de fomentarla y ampliarla, creando —eso sí— una estructura jurídica que posibilite una distribución equitativa de poder emisor y de participación ciudadana.

Una Política Nacional de Comunicación Social (que, por supuesto, no tiene todavía el Estado venezolano) evitaría así la sutil pero totalitaria censura que ejercen hoy y aquí poderosos entes privados dedicados al “negocio” de la comunicación masiva. Evitaría también, o al menos contribuiría a dejar en evidencia su ilegalidad, la **censura “pública”** que ocasionalmente ejerce el propio Estado. Es precisamente la ausencia de una legislación adecuada la que abre las puertas a la intervención arbitraria, abusiva, propiamente censora del Estado mismo. Sobran ejemplos de este tipo de censura en la relativamente breve historia democrática de Venezuela.

En cualquier Estado democrático moderno, el “gobierno por decreto” debe quedar reducido a su mínima expresión y en ningún caso algún eventual decreto puede tener validez sin el respaldo inequívoco de una ley correspondiente. Así pues, también desde este punto de vista, sólo una Policía Nacional de Comunicación Social puede cerrar el paso a la tentación interventora y a la arbitrariedad de determinado organismo o funcionario público. De particular importancia es precisar bien los estrechísimos márgenes de intervención que, fuera de una situación de guerra, deba tener el **poder militar** (en el caso hipotético de que deba tener algún margen) en la vida nacional en general y específicamente en la actividad comunicativa de los ciudadanos.

En relación al papel del Estado en el área de las comunicaciones, es importante todavía dejar anotadas un par de precisiones. La primera es que nada de lo arriba dicho debe ser interpretado como si fuera conveniente o deseable una concentración desproporcionada en el Estado mismo del poder emisor de mensajes. Se ha querido expresar todo lo contrario. En manera alguna se trata de dar al Estado todos los poderes comunicativos, sino de exigirle una legislación coherente que permita el acceso de todos a la emisión-recepción de mensajes y garantice prácticamente el derecho que todos tienen a una información veraz y a una influencia real en la toma de decisiones. La segunda es recordar que la misión específica del Estado es legislar, ejecutar y sancionar lo legislado en orden a hacer posible la convivencia social según criterios de justicia. Ni menos ni más. No le corresponde al Estado, al menos directamente, elevar el nivel moral de los ciudadanos, ni en manera alguna decidir lo que para ellos es moralmente bueno o malo. Moralizar es ciertamente —dicho sea de paso— parte de la misión de la **Iglesia**. Esta Iglesia, en países como el nuestro, suele aparecer también como poder censor. Su abuso puede proceder de que pretenda extender su censura a toda la población civil, religiosa o no, y de que, para ello, recurra a la asistencia de los poderes públicos. Demás estaría decir que ni siquiera con sus propios fieles, en consonancia con el espíritu evangélico de la “corrección fraterna”, debería aplicar la censura propiamente dicha.

La censura, pública o privada, es siempre de una u otra forma, **abuso de poder**. El ciudadano sólo está sometido a la eventual sanción que se deriva de una ley en cuya aprobación él mismo, directa o indirectamente, ha participado. El control social difuso que se ejerce en la vida social desde instancias distintas a las del Estado no pasa de ser una mera presión y, por lo mismo, no tiene otra sanción que la moral. Así pues, en una democracia desarrollada no hay espacio para la censura. Esta nace siempre de una usurpación de poder. En el fondo, es una limitación del acceso de algunos a la participación en la vida social; limitación impuesta por quienes única-

mente están interesados en la defensa de sus propios **privilegios**. Privilegios de nación sobre naciones, de clase social sobre clases sociales, de individuos sobre individuos. Donde no existen privilegios no puede existir otra censura que aquélla que está orientada a impedir el nacimiento de nuevos privilegios. Y la democracia es precisamente un sistema de vida que consagra la ausencia de privilegios.

Se ha defendido arriba la obligación que tiene todo Estado moderno de no dejar fuera de su política y de su planificación esta área vital de la comunicación social. Y ello orientado concretamente a hacer imposible la censura. Toda censura. No se puede, sin embargo, caer en la ingenuidad de pensar que con ello queda todo resuelto, ya que, si bien la democracia ideal consagra la ausencia de privilegios, la mayor parte de las así llamadas democracias reales, lo que consagran es precisamente el privilegio. La democracia, que siempre es perfectible, en Venezuela es particularmente imperfecta. Por razones coyunturales o adjetivas, pero, sobre todo, **estructurales**. Nuestra joven democracia es más formal que real, más representativa que propiamente participativa. El poder político de nuestro país, además y en concreto, lo que representa, a lo que está articulado, lo que defiende sobre todo son poderosos privilegios económico-sociales privados. Si bien, pues, la eliminación de la censura supondría una profunda **reforma del Estado** mismo, parece claro que la formulación y la entrada en vigencia de una Política Nacional de Comunicación Social, aun en las condiciones sociopolíticas del presente, contribuiría en importante medida a acercarnos a la meta de una urgente y necesaria verificación de nuestra democracia.

Es frecuente que un "sumario" suela anteceder a cualquier trabajo o escrito. El "sumario" del presente ensayo ha quedado, sin embargo, para el final. Es una manera inusual, pero práctica, de subrayar algunas conclusiones:

1.- No se debe confundir la censura con el control social en general y específicamente con el deber y el derecho que el Estado tiene de planificar y legislar. Censura es la intervención abusiva de un poder público o privado que impide o limita el libre flujo comunicativo dentro de una sociedad determinada.

2.- Democracia es una forma de vida y de gobierno que garantiza una equitativa participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la colectividad en su conjunto. Esa equitativa participación supone el libre acceso de todos al proceso social de emisión y recepción de mensajes.

3.- En una democracia **construída** sobre la base falsa de un marcado y objetivo antagonismo de clase social, la erradicación de la censura, pública y privada, pasa necesariamente por la eliminación de las clases sociales mismas, lo cual en el caso concreto de la Venezuela actual, supone una **reforma estructural del propio Estado**.

4.- Sólo una adecuada Política Nacional de Comunicación Social por parte del Estado venezolano, aun en las condiciones sociopolíticas actuales, puede contribuir a evitar la censura y a garantizar la pronta vigencia de una genuina democracia.



25 AÑOS DE CENSURA Y DEMOCRACIA EN VENEZUELA

▣ BERTA BRITO -- MARCELINO BISBAL



A) PREAMBULO A UN PERIODO, EL DE WOLFGANG LARRAZABAL

El diario *El Nacional*, el primero de febrero de 1958, indicaba en su primera plana "que se derogaba el Decreto de Censura de 1950". Durante seis años, desde 1952 hasta 1958, la dictadura de Marcos Pérez Jiménez se encargó de imponer todo tipo de restricciones a los medios de difusión, especialmente a la radio y la prensa. Las medidas restrictivas iban desde la represiva censura policial en donde La Seguridad Nacional se encargaba de aplicarla, hasta la clausura definitiva de cualquier medio que intentara explícita o implícitamente criticar al régimen.

A este respecto, el Informe de la Comisión de Libertad de Expresión de la SIP (Sociedad Interamericana de Prensa) en su IX Asamblea General decía:

"En Venezuela, desde el 24 de noviembre de 1948, existe una rigurosa censura de la prensa democrática escrita y radial, ejercida primero, por una Junta de Censura con participación de elementos militares, y, en la actualidad, por una Comisión de Examen integrada por civiles cuya conducta ciudadana los ha hecho acreedores al repudio popular (. . .)" (Octubre de 1953).

Inmediatamente después, el Informe de la SIP enumera hechos concretos de clausuras de periódicos en forma definitiva, suspensiones temporales, liquidación de empresas, control directo de empresas radiales y editoras, represalias económicas directas e indirectas contra algunos medios y represión física a periodistas. ¡Y la Sociedad Interamericana de Prensa no puede ser culpada de extremista o algo que se le parezca!

A partir del 23 de enero de 1958, empezaba para Venezuela una nueva etapa en su historia. Entrábamos en la era de la "Democracia Representativa", no participativa por más que se empeñen en repetírnoslo los partidos políticos del llamado "status" o sistema. Sin embargo, aún siendo cierta esa afirmación, surgen nuevos medios de difusión que preconizaban la presencia de vientos de "irrestricida libertad de prensa" para Venezuela. ¡Cuan equivocados estaban todos ellos!

El surgimiento de el vespertino *El Mundo*, el sucesor del *Morrocroy Azul*, *Dominguito*, *La Razón*, *El Independiente*, la *Revista Momento*, otro vespertino de nombre *El Pregón*, los órganos impresos de carácter político propiamente dicho y voceros de Acción Democrática, URD y COPEI (semanarios todos ellos), la *Tribuna Popular* iniciando otra fase de vida y todo un conjunto de nuevas concesiones se otorgaron en la radio. La Asociación Venezolana de Periodistas (AVP) reanudará otra vez sus actividades, sancionando públicamente a un amplio grupo de periodistas -54- por servir a la dictadura. Hechos que servirán para que Servando García Ponce, en sus libros *La Imprenta en la Historia de Venezuela* (Monte Avila Editores. Caracas, 1965) y *Apuntos sobre la Libertad de Prensa en Venezuela* (Ediciones de la Escuela de Periodismo de la UCV. Caracas, 1961), nos diga que así se inicia una etapa de irrestricida y amplia libertad de prensa, mientras quedaba en la historia una negra página de represión y muerte.

Oviamente que esos hechos de aparición de nuevos medios de difusión eran indicios de cierta libertad, pero no significaba de total libertad de expresión y nulidad de todo tipo de censura. Tal como nos lo indica Jesús Sanoja Hernández en un viejo trabajo, se trata de cómo se vé, de cómo se valora, de cómo entendemos el juego de la expresión, no en los casos hipotéticos de una agresión externa, sino de ejercicio pleno de nuestro espíritu. El mismo Sanoja Hernández nos dirá claramente que la libertad de prensa, entendida como pasión que uno lleva por dentro más que como presión de los gobiernos o de los grupos empresariales.

B) ROMULO BETANCOURT Y EL INICIO DE LA "ERA DEMOCRÁTICA"

En diciembre del año 1958 subirá a la silla presidencial Rómulo Betancourt. Aquí sí que se iniciaba una nueva fase en la historia política, económica y social de Venezuela. Para Rómulo Betancourt estaba latente el miedo fanático a "un desbordamiento insurreccional de los sectores populares". Existían razones para tenerlo, pero ello no fue suficiente para poder explicar al menos intentarlo-los primeros casos de aplicación de Leyes, Decretos, Resoluciones y arreme-

tidas policiales contra los medios de difusión en una "naciente era democrática". Pero se dieron y es bueno recordarlos en forma de algo parecido a una cronología.

• Se iniciaban las primeras restricciones en 1960

A raíz de la invasión de Castro León (abril de 1960), el Gobierno no permitirá ninguna versión de prensa que no sea la oficial y la prolongación de esta medida será la suspensión de garantías del 24 de julio. A este respecto, unos días antes de producirse la suspensión de las garantías —11 de julio— el Diputado Ortega Díaz dirá en la Cámara de Diputados: "Desde un principio los empresarios de prensa, radio y TV han asumido una posición que en la práctica significa una censura y restringe la libre expresión del pensamiento", esto quería decir que en la realidad todo tipo de suspensión estaba sirviendo para censurar y limitar el campo de acción de las organizaciones de carácter popular.

En este mes de julio, el semanario **Izquierda** publicará una nota sobre la "orden general" de las Fuerzas Armadas e inmediatamente será incautado y allanado el local del MIR. Desde la Dirección de Información del gobierno se dió la orden de que no se publicara nada acerca del allanamiento y de la incautación, pero posteriormente el Ministro de la Defensa, en declaraciones a **El Nacional**, lo confirmara como cierto.

Paralelamente a este tipo de censura represiva del Gobierno, la Cadena Capriles iniciaba la llamada Censura Empresarial. Se trataba de toda una campaña descarada de tipo "anticomunista" o en ese entonces, del tipo "anticubana". Esta censura empresarial estaba alentada desde Miraflores en contra de la naciente Revolución Cubana y aquí en Caracas, se trataba de crear un clima de agitación "anticastrista" contra la Embajada de Cuba y los amigos de la Revolución, todo lo cual concluiría con el asesinato de Cuba Casas el 26 de julio.

El 14 de octubre, el semanario **Izquierda** (MIR) es allanado por un grupo de bandas armadas bajo la absoluta protección del Gobierno. Se hacen presos a varios de sus redactores por el simple hecho de que el Ministro de Relaciones Interiores consideró que el contenido de esa edición del 14 de octubre era "una invitación a la insurrección".

Izquierda (MIR) es allanado por un grupo de bandas armadas bajo la absoluta protección del Gobierno. Se hacen presos a varios de sus redactores por el simple hecho de que el Ministro de Relaciones Interiores consideró que el contenido de esa edición del 14 de octubre era "una invitación a la insurrección".

El 28 de octubre, **Tribuna Popular** (PCV) aparece con el siguiente titular desplegado a todo lo que da la página de ancho: "Sotopoles fascistas incendian talleres donde se editan **Dominguito**, **URD**, **Círculo**, **Tribuna Popular** y **Fantoques**". Se trató de un grupo armado, mandado por el propio Gobierno, que en horas de la madrugada se introducen en las oficinas de redacción y talleres de la editora. **El Independiente**, en donde se editaban **Tribuna Popular**, el semanario político **URD**, **Círculo** y las publicaciones humorísticas **Fantoques**, **Fósforo**, **Dominguito**. El propósito fue el de destruir los talleres en donde se imprimían esos órganos de oposición.

También en este mes de octubre, las oficinas de los diarios **Clarín** y **La Tarde** serán asaltados por brigadas de la Dirección General de Policía (Digepol). Se trataba de la censura a través de la represión policial más visible y directa. Igualmente, en este mes de octubre, los periodistas Humberto Cuenca (abogado) y Rafael José Muñoz serán apresados. Este hecho produjo una gran revuelta de tipo estudiantil y de inmediato todo tipo de represión. El semanario **Izquierda** emitirá un editorial de solidaridad sobre la "insurrección" y será nuevamente atacado por las fuerzas del gobierno. Esta suspensión del semanario será el pretexto para que el gobierno en 1961 intente el allanamiento del periodista y brillante economista Domingo Alberto Rangel.

En opinión de un trabajo del diario **Clarín** (24-04-1963), si octubre de 1960 constituyó el primer gran atentado abierto, no solapado, del betancurismo, desde antes peligrosos síntomas contra la "libertad de expresión" habían aparecido. Lo que sucedió con el diario **La Razón**, continúa diciendo **Clarín** no es del todo conocido, porque entonces, el gobierno procedió en nombre de la democracia amenazada por los restos del perestrojimenismo y encontró, si no apoyo, cierto silencio en la oposición. La historia de **La Razón** terminó con la salida del país de sus representantes y con el paso al oficialismo. Desde entonces, **La República** vino a reforzar la opinión del gobierno, única permitida y no censurada.

A punto de suspenderse las Garantías Constitucionales (28 de noviembre) el periódico del

PCV (Tribuna Popular) es asaltado y destruida parte de sus oficinas y talleres. Se suspende su aparición, igual sucede con el semanario del MIR Izquierda.

A raíz de la suspensión del semanario Izquierda, el cual se venía editando en los talleres de Tribuna Popular, sus redactores dan inicio a otro periódico de aparición casi clandestina, La Verdad. También, para esos momentos, se suspende el periódico Dominguito y el de carácter más político, URD.

A partir del 2 de diciembre de 1960 se empezó a censurar todo tipo de noticias referentes a asuntos militares (ocupaciones, allanamientos), al igual que opiniones y comentarios de y sobre los partidos PCV y MIR y también sobre manifestaciones fueran del tipo que fueran. Se generalizan las cadenas de Radio y TV en contra de "los agentes de la insurrección". Se imponía la censura total.

• **Entramos en 1961.** Para el 3 de noviembre de ese año y en la Gaceta Oficial N° 26.694 el Ministerio de Comunicaciones decide suspender la transmisión de las radionovelas "La Mujer Robada por Dios", "El Lianto de una Madre", "Cárcel de Mujeres" y "Dramas Humanos". Las razones que se aluden son las acostumbradas: "(...) por ser inadecuadas para la radiodifusión y porque constituyen un atentado contra la moral y las buenas costumbres". La medida se aplica a Radio Tropical de Caracas. De esta forma la censura y supresión de la libertad de expresión empezaba a llegar a los medios audiovisuales del país.

Para el 17 de noviembre se suspende la aparición del diario Clarín, con el simple anuncio de "Clarín" no podrá circular hasta nueva orden". Surgirán protestas de la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP). La orden de suspensión fue dada por Luis Augusto Dubuc. Este periódico reaparecerá el 21 y será vuelto a suspender, tras incautaciones y allanamientos. Este ocurriría a un año de haberse decretado la suspensión de las garantías. Pero esta vez la medida de suspensión será por tiempo indefinido y su director, Leonardo Montiel Ortega, será detenido en la llamada "Casa Gris" por el plazo de 16 días y sin que se le pasara a tribunal alguno. ¿La causa? No se supo en forma pública.

En diciembre de ese año, se suspende un diario de reciente fundación, el vespertino La Hora. El 14 de diciembre de 1961 es intervenido y cerrado. La medida se ejecuta unos cuantos días antes de la llegada al país del Presidente Kennedy y su esposa.

También en 1961, se emprende una campaña de descrédito hacia el diario El Nacional por parte de un grupo denominado OLA y posteriormente promovida por Sears. Se trataba de la

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE PERIODISTAS
CARRERA, Mayo 23 de 1961

Señor:
Presidente de la Cámara de Diputados
Palacio Legislativo
En su Despacho.

La Asociación Venezolana de Periodistas se dirige a sus Honorables Cúmulos, para denunciar que desde el día anterior a la libertad de prensa y aplicar a su intervención para poner coto a esta grave situación que afecta al proceso democrático del país.

No puede menos que alarmar a nuestra Asociación, ciertas normas dadas por el Poder Judicial que restringen la libre expresión del pensamiento democrático que constituye la esencia de la profesión periodística. Los precedentes allanamientos contra la institución de la Prensa, que van desde el otro -dello (sic) contra el periódico que ejerce labores de información hasta el más reciente de la censura previa impuesta a los diarios de la capital, pasando por la arbitraria de periodistas, suspensión y clausura de órganos de prensa, saqueo y destrucción de empresas editoriales y periódicos.

Al enfrentarse sobre el hecho grave de la censura previa, considera la A.V.P. que tal práctica constituye el peor atentado contra la libertad de prensa y resuelto al más alto nivel de las interdicciones de este (institucional). Es pública y notoria la intervención contra los redactores de los diarios, de que "El Universal" calificó de "fantasma" y que no son otros sino los congresos oficiales encargados de revisar, mutilar o autorizar la publicación de los materiales periodísticos.

Esposos tales hechos, la A.V.P. pide a sus Ciudadanos oportuno y valioso intereso del salvaguardamiento de los derechos de la prensa y los intereses públicos y en virtud de ello promueve a través de la Comisión de la Verdad, a comparecer a las Juntas de Relación, Información y Secretario de Redacción de los Diarios "El Universal" y "El Nacional", para la verificación de los casos denunciados.

Cumplir con un irracional mandato de nuestros Convenciones, cual es la defensa de la libertad de prensa y de las otras conquistas democráticas que la conforman, es el propósito que nos anima al elevar a su alta consideración esta peticionada demanda.

Comptopista,
Presidente de la Junta Directiva del
de la Asociación Venezolana de Periodistas.

Caracas, 2 de junio de 1962

Ciudadano
Presidente de la Comisión de Política Interior
Congreso de Diputados,
Congreso Nacional,
Presente.

Señor Presidente:

Me he enterado por la prensa "El Nacional", acerca de la verificación telegráfica correspondiente a las declaraciones formuladas por periodistas del diario "El Nacional" por el señor de la Comisión que usted preside con respecto a la libertad de prensa en el reconocimiento de los periodistas, sus salarios y su deber de trabajo de muchos años, para haberlas formulado también una semana de un hecho notorio de como que afecto por igual los intereses del lector y los intereses económicos de las empresas participativas o controladas por los elementos socialistas de la sociedad.

Me trae del caso de el congreso JON DONATO RODRIGUEZ quien en la Dirección de esta ciudad. Constatada por sus familiares y su partido.

Me he en visto, señora Barbarba Diana de Rodríguez, o quien se unen con entusiasmo de la sociedad socialista, del a los diarios "El Nacional" y "El Universal" con sendas invitaciones al autoritarismo por los familiares y algunos de sus amigos, así como también invitaciones firmadas por los parlamentarios del Partido Comunista, los congresales como el señor del 10, el Comité Central y el Comité Regional del P.C.V. y del Comité Central de la Juventud Comunista.

Tanto "El Nacional" como "El Universal" se negaron a publicar las invitaciones al autoritarismo por los socialistas y los familiares socialistas, así como también de expresa disposición de la nombre oficial mandado de la Dirección Nacional de Información del Ministerio de Relaciones Interiores. En el diario "El Universal" me manifestó un empleado administrativo que la era imposible publicar las invitaciones al autoritarismo por tales disposiciones. "El" (sic) (sic) de los familiares, presenté, con algunas sus resoluciones al Parlamento.

Después de consultarme telefónicamente con la Dirección Nacional de Información me permite que expresara la publico de las invitaciones de los familiares. Ninguno otro. De esta manera, ciudadano Presidente, se ha afectado el derecho del lector, el de participar y conocer las actividades de los congresos, así como también de las empresas periodísticas. No se las razones que tuvo el Ministerio de Relaciones Interiores para tal prohibición, pero no deja de resultar un hecho en la opinión que no se puede haber de su muerte.

Dei señor Presidente, atentamente,
Rafael Rojas
Autor Rojas

censura económica, impuesta a un medio de difusión de gran circulación. Método tan extendido en la década de los años '70 como medio de hacer desaparecer a cualquier publicación que atentara —o se sospechara— contra las estructuras económico— políticas. Es bueno recordar que el diario *El Nacional* en este mismo año sufrirá ciertos jalones de la censura oficial. Por ejemplo, Cuto Lamache, director encargado del diario, estuvo detenido durante un día. La publicación de unas fotos sobre la fuga de unos militares del Hospital Militar y su asilo en la Embajada del Perú, le valió un "regaño" al diario. Se indicó en ese entonces, así como en otras ocasiones, que toda la información política y policial tenía que ser rigurosamente controlada, revisada y ordenada por el Despacho respectivo: la Dirección Nacional de Información de Relaciones Interiores.

El balance que hace el diario *Clarín* (24-04-1963) de este año de 1961, en lo que respecta a la libertad de expresión, es contundente al afirmar que 1961 había sido funesto para la libertad de expresión. Prosigue diciendo "que cuanto intento se hizo por parte del PCV, el MIR o periodistas independientes para fundar un diario o una revista o simplemente un semanario fue aplastado por la insolencia de Dubuc o Carlos Andrés Pérez, que no permitían la publicación de los órganos "clausurados" ni la salida de voceros que no acataran la línea entreguista y represiva del sector betancurista del gobierno. Y los noticieros como *Noti-Rumbos*, *Actualidades* y otros del interior fueron prohibidos unos, llevados a la quiebra otros. Fue en 1961 el año en que se oficializaron las cadenas radiotelevisivas con monótonos actos en Miraflores (...) y que no hacían sino despedir tufillo anticomunista y dictatorialista a un costo de millares de bolívares por cada programa".

La censura durante 1961 llegará hasta tal punto que *Gaceta*, órgano de la fracción parlamentaria del Partido Comunista-PCV— y que sólo contenía los discursos textuales de sus diputados, también sufrirá en diversas ocasiones las suspensiones y decomisiones de rigor, bajo la orden de subversión. La Asociación Venezolana de Periodistas—AVP— tampoco se pudo escapar de la censura y represión.

Hasta los cantantes sufrieron la censura. Carlos Puebla, cantante de la "nueva Cuba" se le prohibió actuar y se le incautó su guitarra. Todo en medio de un despliegue policial sin precedentes. Esto sirvió para allanar la AVP, quien era la organización que presentaba al cantante.

• El 8 de enero de 1962, a través de la *Gaceta Oficial* N° 26.746, se promulgaba el Decreto N° 674 el cual, en forma legal, establecía en todo el Territorio Nacional el pleno ejercicio de las Garantías. Pero en el Artículo 2 de dicho Decreto se imponían nuevas restricciones (Estado Censor) a la libertad de expresión:

- a) Los órganos de prensa, diarios, semanarios y cualesquiera otras publicaciones periódicas, que no sean de índole científica o profesional deberán llevar nombres de sus directores. Toda publicación de carácter político deberá llevar firma responsable y el pie de imprenta correspondiente;
- b) Las transmisiones de programas de carácter político, por radio o TV, quedan sometidos a permiso previo del Gobernador de la respectiva entidad federal. En la Capital de la República, las direcciones nacionales de los partidos políticos debidamente legalizados, podrán tener radioperiódicos sin el requisito del permiso previo y sujeto a las restricciones establecidas en este artículo. El texto escrito o grabado de los radioperiódicos políticos y de los programas de noticias o comentarios serán remitidos al correspondiente Gobernador, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión, cuando este lo solicite;
- c) El Ejecutivo Nacional podrá impedir la circulación o difusión y ordenar la suspensión temporal o indefinida de las publicaciones y transmisiones por radio y TV que incitan a la desobediencia de las Leyes o a las autoridades; ofendan a los representantes de los poderes públicos y menosprecien las instituciones democráticas; difundan noticias o comentarios sobre desórdenes políticos y actos de terrorismo que no provengan de fuentes oficiales y otros documentos militares de índole interna o confidencial y cuya publicación no haya sido autorizada.

A los pocos días de este Decreto N° 674 estallan conflictos en el país (especialmente la huelga del transporte) que paralizan a toda Venezuela. Era la excusa para suspender las diversas publicaciones que de una u otra manera habían venido detallando todos los pormenores de esos

hechos y que se atrevieron a opinar sobre los mismos. A través de la Gaceta Oficial N° 26.758 del 22 de enero los Ministerios de Interiores y Comunicaciones ordenan la suspensión de los diarios **La Hora**, **Tribuna Popular** y **Clarín**, por un lapso de 30 días "por haber incurrido en la difusión de noticias y comentarios provenientes de fuentes oficiales (. . .) y por haber incitado a la desobediencia de la Ley y de las autoridades". **Clarín**, después de varias suspensiones, desaparecerá definitivamente en mayo de ese año. **Tribuna Popular** no volverá a circular más durante el Gobierno de Rómulo Betancour, al menos en forma libre y autorizada. Lo hará, en ocasiones, en forma clandestina. Cómo dice Jesús Sanoja Hernández, **Tribuna Popular** no obtuvo status legal desde sus clausuras de noviembre de 1960 y mayo de 1962, y habría de esperar aún hasta 1969.

También se clausuraron (1962) al semanario **Izquierda** y a los semanarios humorísticos **Fantoche**, **Fósforo** y **Dominguito**.

Como vemos, durante este año de 1962 se dan todo tipo de restricciones de carácter gubernamental, las razones serán las mismas de siempre: "(. . .) incitación a la desobediencia de las leyes"; "noticias y comentarios no provenientes de fuentes oficiales"; "conceptos que afectan el buen nombre de las autoridades y de las Instituciones Públicas"; "noticias que crean estado de alarma e intranquilidad en la colectividad". En definitiva, "defensa-según el mismo Gobierno— del Estado de Derecho". Entre las medidas de censura más resaltantes están:

—23 de enero, Gaceta Oficial N° 26.759. Suspensión por tiempo indefinido de todos los programas, noticieros y comentarios de carácter político en la emisora **Radio Rumbos**;

—30 de enero, Gaceta Oficial N° 26.765. Suspensión del diario **La Tarde** por el tiempo que dure la suspensión del diario **La Hora**;

—15 de febrero, Gaceta Oficial N° 26.779.. Orden de suspensión de las publicaciones **Gaceta** y el semanario **Izquierda**, la primera indefinidamente y la segunda por 60 días.

El mes de mayo será rico en acontecimientos relacionados con la censura, represión y cercenamiento de las libertades de expresión y de pensamiento. El primero de mayo será asaltada por bandas policiales los talleres del vespertino **La Hora**. La AVP pedirá al Gobierno para que abra una averiguación sobre "repetidos atentados contra la institución de la prensa". Se reciben declaraciones de diversos periodistas que demostraban a las claras los atentados contra la libertad de prensa y de información. La Cámara de Diputados, después de conocer de todos esos hechos, el día 2 de julio emite un pronunciamiento enérgico en contra de las diversas restricciones, suspensiones temporales y definitivas, y de los atropellos de que estaban siendo objeto los periodistas y diversas instituciones de medios de difusión. Pero al día siguiente, como si nada se hubiese dicho, el Ministro de Relaciones Interiores (Carlos Andrés Pérez) emite la siguiente Resolución, en donde se imponen nuevas restricciones a través de medidas concretas:

"Por cuanto aparecen frecuentemente publicaciones con noticias falsas o evidentemente exageradas sobre materia de orden público que producen alarma e intranquilidad colectivas, se hace del conocimiento de todas las empresas editoras del país y de los dueños de periódicos, radiodifusoras y televisoras, que de acuerdo con el Decreto vigente de suspensión de garantías, N° 746, de fecha 4 de mayo de 1962, el cual incluye la establecida en el Art. 66 de la Constitución Nacional, relacionada con la libertad de expresión del pensamiento, se ordena que todas las publicaciones del país, sea cual fuere su naturaleza, se abstenga de dar informaciones, remitidos, avisos relacionados con el orden público, manifestaciones, detenciones, alteraciones del orden, actos de terrorismo y demás hechos semejantes, sin consultar previamente con los funcionarios designados al efecto por el Despacho o por la respectiva Gobernación del Estado, según el caso. A los infractores de la presente Resolución se les aplicarán las sanciones que el caso amerite, de acuerdo con el régimen de excepción vigente en el país"
Pero antes de esta Resolución, el 25 de mayo a través de la Gaceta Oficial N° 26.857 se suspende el diario **Clarín** por el lapso de 15 días. ¿Las razones?. De sobra conocidas. Este mismo diario será nuevamente suspendido el 21 de julio a través de la Gaceta Oficial N° 26.905. La suspensión durará 8 días. El periódico será clausurado definitivamente el 31 de enero de 1964 (Gaceta Oficial N° 27.358), se sacó a relucir para tal medida el Art. 66 de la Constitución Nacional.

También en este año (1962), a través del Decreto N° 870 contenido en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 811, el siete de octubre se suspenderán en todo el Territorio Nacional las Garantías establecidas en los Ordinales 1, 6, 10 del Art. 60 y en los Art. 62, 63, 64, 66, 71 y 115 de la

Constitución Nacional.

• **Para 1963** se fundará el periódico **El Venezolano** (PCV-MIR). El 3 de octubre el Ministerio de Interiores suspenderá la circulación del diario. En la Gaceta Oficial N° 27.262 se indica que "el diario **El Venezolano**, editado en esta ciudad ha venido desde su aparición insertando artículos, notas editoriales y manifiestos constitutivos de abierta propaganda a favor de las actividades de los Partidos: PCV y MIR prohibidas por el Decreto Ejecutivo N° 752 del 9 de mayo de 1962. Se prohíbe así la circulación del diario **El Venezolano**".

Después de la clausura definitiva de **El Venezolano**, la izquierda vuelve a fundar otro periódico de nombre **La Extra**, el cual será clausurado definitivamente en noviembre de 1964. No sin antes, en este año de 1963, en diciembre, sufra un cierre casi definitivo y que lo obligue a circular clandestinamente hasta febrero de 1964.

La censura durante estos años de vida del período de Rómulo Betancourt, llegó hasta los libros y las librerías, pasando por misiones culturales que llegaban al país y que se les invitaba inmediatamente a salir de nuestras fronteras, siguió por las editoriales (algunas) y terminaba en la publicación de una especie de "index" de Carlos Andrés Pérez y Briceño Linares prohibiendo la "lectura" de ciertos libros sospechosos de subversivos.

A este respecto, sinteticemos los datos aportados por el trabajo del diario **Clarín** del 24-04-1963:

—En 1962 se persiguió al poeta y escritor Caupolicán Ovalles por haber publicado **Duerme Ud. Señor Presidente** y se expresó al prologuista de la obra, Adriano González León.

—En 1961 se prohibió la obra teatral **Sagrado y Obsceno** de Román Chalbaud. La prohibición salió del despacho de Oropeza Castillo.

—En 1962 se prohibió la proyección de varias películas del área socialista y la extraordinaria realización **No matarás**.

—En 1963 se prohibió la entrada al país del Circo Chino Berioskha.

—También en 1963 era atropellado en Maiquetía el economista norteamericano Sott Nearing, autor de más de cincuenta libros. Este economista norteamericano fue acusado de comunista y de venir a subvertir el orden democrático del país con sus ideas. Hasta el diario oficialista **La República** protestó el hecho y el atropello y maltrato que ocasionó la Digepeol al personaje. Por las mismas razones, cuatro días más tarde, se prohibía la entrada al país del psiquiatra argentino Gregorio Bergmann.

—Las librerías más importantes del país sufrieron también allanamientos, represiones y prohibiciones de venta de ciertos libros acusados de lo mismo de siempre: por comunistas, por subversivos, por atentar contra la democracia, etc. Así, la **Librería Magrija** durante 1962 fue asaltada más de 40 veces. Igual suerte corrieron **Pensamiento Vivo**, **Letras**, **Humanitas**, **Iberoamericana**.

—En 1961 la agencia de noticias del gobierno cubano, Prensa Latina (PL) fue suspendida y cerradas sus oficinas.

—En una carta de un secuestrado en La Modelo se da la lista de "los libros prohibidos por la superioridad". Se trataba del "index" de Carlos Andrés Pérez y Briceño Linares: **Casas Muertas** (Miguel Otero Silva); **Carta a los Obreros Norteamericanos** (Lenin); **Manual de Lengua Rusa**; **La Verdad Tiene su Hora** (Eduardo Frei); **La Libertad** (Roger Garaudy); **Gabriela, Clavel y Canela** (Jorge Amadao); **Revista Internacional**; **Problemas de la Paz y el Socialismo**; **Cultura Universitaria**; **Apuntes de Filosofía** (R.R. Núñez Tenorio); **Mene** (Ramón Díaz Sánchez); **Memorias de un Venezolano en la Decadencia** (Dos Tomos); **La Novela Ola** (Ilya Erenburh); **Fouché** (Stefan Zweig); **Nuestro Petróleo** (Maza Zavala); **Doctrina Económica** (Vladimir Totamianz); **Curso Elemental de Filosofía** (Poltitzer); **Ezequiel Zamora** (Dos Tomos); **Juan Crisóstomo Falcón** (Biografía); **Cuaderno de Economía Humana** (Renault); Varias Novelas de Rómulo Gallegos; **Cuadernos de Cultura** (Revista Argentina); **Las Lanzas Coloradas** (Arturo Uslar Pietri).

La mejor conclusión que podemos hacer de este período, con el que se inicia la "vida democrática" en Venezuela, es citando las palabras del periodista Jesús Sanoja Hernández cuando nos apunta que "el periodismo (. . .), empezaba aunque lentamente, a recuperarse después de "los años locos", en que la aplicación restrictiva del artículo 55, que prohibía la propaganda de guerra, y las continuas suspensiones de garantías, por una parte, y el empeño en hacer una prensa paramilitar, guerrillera e insurreccional, por la otra, habían conducido a la existencia de un nivel oficial del periodismo, otro empresarial y un tercero, sometido y autosometido al "ghetto", al

aislamiento vitrinal y a la autosuficiencia vanguardista". Por su parte, el periodista Eleazar Díaz Rangel nos dirá que "durante los últimos cuatro años (1960-1964) del período de gobierno de Rómulo Betancourt, las restricciones gubernamentales a la libertad de información hicieron de este un derecho inexistente y permanentemente atropellado".

C) UN CAMBIO MAS SUTIL, PERIODO DE RAUL LEONI (1964-1969

- Jesús Sanoja Hernández denominará al período que va desde 1964-1966 como el surgimiento de un conjunto de "voces del silencio". Se refiere a la aparición del semanario **Qué Pasa en Venezuela**, el quincenario literario **En Letra Roja** y la separata teórica **Qué Ideológico**.

A principios de 1964, en enero, se suspenderá en todo el Territorio Nacional la circulación del diario **Clarín**. Luego, en noviembre, **La Extra** será clausurada conjuntamente con la Revista de los Capriles, **Venezuela Gráfica**, "por inclusión de materiales considerados subversivos, en virtud de propagandar la guerra". La medida se hizo extensiva a **Letra Roja**, no por medidas gubernamentales, sino por compartir los mismos talleres con **La Extra**.

En diciembre de 1964 Carlos Andrés Pérez, quien se desempeñaba como Presidente de la Comisión de Política Exterior del Congreso de la República, invita a todos aquellos sectores que tienen que ver con la comunicación social en el país, para que conozcan un Proyecto de Ley de Prensa. Este fue preparado por el Ministerio del Interior. Ante la opinión pública el Proyecto denominado como **Ley Mordaza**, el cual es rechazado por todos los sectores desde los empresarios de MDM hasta los gremiales. Así el 3 de febrero de 1965 hay un pronunciamiento en conjunto oponiéndose a esa supuesta Ley de Prensa. Hubo manifestaciones en protesta y el mencionado Proyecto se quedó definitivamente en las gavetas del Congreso.

En la Gaceta Oficial No. 27.568 del 15 de octubre de 1964 el Ministerio de Comunicaciones impone una multa a **Teleinversiones C.A.** (concesionaria del permiso de operaciones de Teletrece) por transmitir la película de largo metraje "La Mujer sin Alma". Se alegó que dicha película era contraria a la moral y las buenas costumbres "en razón de que pone de manifiesto el adultorio y la vida licenciosa de la protagonista".

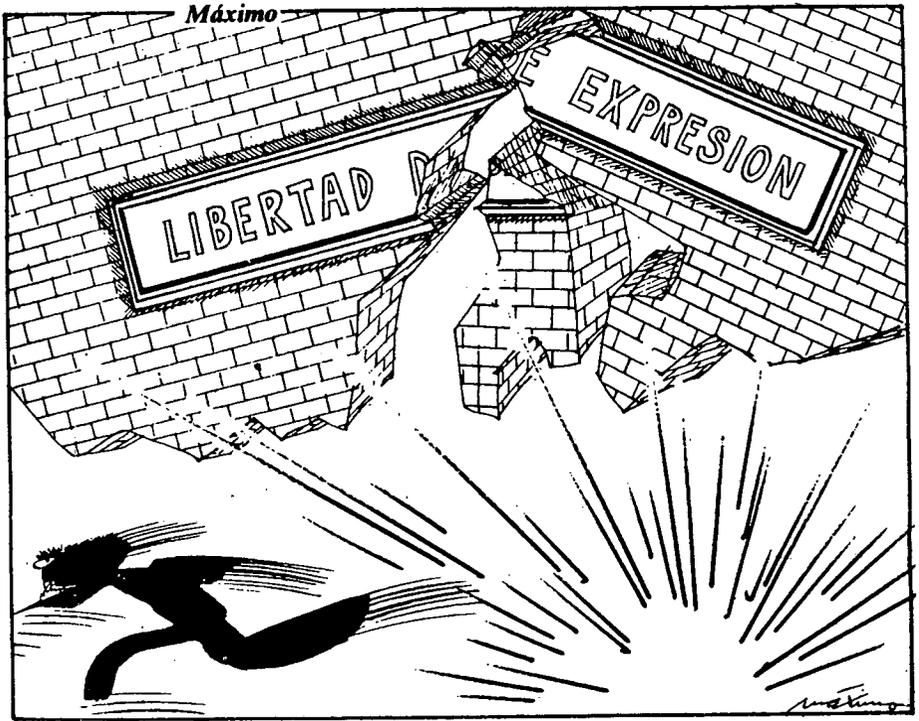
- Será en **julio de 1965** cuando se produzca la detención de Orlando Araujo y Federico Alvarez, co-directores del semanario **Qué**. Posteriormente serán enjuiciados por un tribunal militar. El hecho acusatorio se refería "por publicación de denuncias de torturas formuladas por los presos políticos de Maracaibo. Igualmente, en ese mismo momento era suspendido, por razones similares (difundir noticias de la actividad guerrillera), por 60 días el diario **El Imparcial** de Maracay. En este año el diario **La esfera** empezará a sufrir la censura por la supresión de la publicidad oficial. Es una forma de censura económica que va estrangulando al medio. -

- Empezando el año de **1966**, en la Gaceta Oficial No. 27.938 del 15 de enero nos encontramos con la suspensión de la **Emisora Radio Monagas**. La misma fue suspendida por el Ministerio de Comunicaciones por transmitir el día 10 de septiembre en sus programas regulares informaciones referentes a la ubicación de las Alcabalas Militares destacadas en algunas carreteras del Estado Monagas y por haber infringido el Art. 42 del Reglamento de Radiocomunicaciones se le impone una multa al concesionario de la Emisora. Igualmente, en la Gaceta Oficial No. 27.948 del 27 de enero aparece una nueva suspensión, pero esta vez a **Radio Rumbos** por haber transmitido el día 20 de octubre de 1965 la Radionovela "Malditos sean Los Hombres", en el capítulo de ese día a las 4:30 p.m. se transmitieron una serie de conceptos objetados todos ellos por la Comisión Asesora de Radiodifusión, por considerarlas atentatorias a la moral y a las buenas costumbres de los ciudadanos.

En febrero de ese año, es detenido Rafael Rodríguez Heredia, director de **El Día** de la ciudad de Acarigua. También es detenido José Maximiliano Silva Salgueiro. Ambos periodistas miembros de la AVP.

El Ministerio de Comunicaciones a través de la Gaceta Oficial No. 28.167 del 22 de octubre suspende la presentación de los programas de lucha libre en las estaciones de televisión. Esta prohibición entrará en vigencia a partir del 1o. de diciembre de 1966. Sólo se permite la transmisión de este tipo de programación a partir de las 22:00 horas y se reduce su presentación a un programa semanal.

A punto de concluir el año de 1966, el día 13 de diciembre el Presidente de la República



dicta un nuevo Decreto atentatorio de la libertad de expresión, el No. 687. Este Decreto está fundamentado en una situación de suspensión de garantías y en su Art. 1 y 2 nos dice claramente:

Art. 1: Se prohíbe dar informaciones relacionadas con movimientos de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas Policiales ò con detenciones o investigaciones realizadas por estos cuerpos sobre actos de terrorismo;

Art. 2: Se prohíben las informaciones relativas a los actos que afecten la tranquilidad social y el orden público, tales como asaltos, atracos, robos y demás delitos contra las personas o las cosas, presentadas en forma sensacionalista que tienda a producir alarma, zozobra o escándalos públicos o que puedan servir al propósito de hacer propaganda a la violencia, al crimen o a la guerra o a desvirtuar los altos fines de seguridad pública que se persiguen con el Decreto de Suspensión de Garantías Constitucionales.

El Decreto en cuestión terminaba indicando que los órganos de publicidad que contravengan esta disposición serán sancionados con cinco días de cierre o por la pena máxima de suspensión igual a la vigencia de la supresión de las garantías constitucionales. Como consecuencia de esta nueva reglamentación, fueron decomisados y suspendidos en diversas ocasiones el periódico **Clarín**, al igual que el semanario **Qué**.

- **Para 1967** (11 de agosto) el Ministerio de Comunicaciones publica en la Gaceta Oficial No. 28.402 una Resolución en la que sus artículos 4 y 5 son lesivos para la libertad de expresión en los medios audiovisuales. El Art. 4 nos decía: "Las estaciones de TV del país están obligadas a remitir a la Comisión Asesora de Radiodifusión todo material de películas y los libretos que integran las novelas y programas que proyectan radiodifundir, los cuales serán examinados por la citada Comisión para la clasificación correspondiente". Al igual que el Art. 5 que nos indicaba "que la Comisión Asesora de la División de Radiodifusión queda facultada para ordenar que a las películas, novelas y programas, se le hagan los cortes necesarios para su transmisión y para

rechazar cualquier película, novela o programa que a su criterio no sea apto para ser transmitido por las Emisoras de la Televisión del país.

• **Estamos en 1968.** Para marzo de ese año nacen en el país algunas nuevas publicaciones como **Cambio** ("la revista del diálogo", quincenal y entre su consejo directivo figuraba Miguel Otero Silva y otras personalidades de la vida intelectual del país), **Semana** (Imitación de la revista **Time**, entre su consejo directivo figuraba Blas Russo Cisneros) y **Retó** (Semana de información y orientación) dirigida por Marco-Aurelio Rodríguez. Esta última publicación no pasará del mes de abril de ese año. ¿Las causas?. Se trató de la censura de tipo empresarial-económica. Se le obligó a prescindir de ciertos articulistas de "orientación izquierdista" a través del mecanismo de irle suprimiendo la publicidad.

Pero un mes antes de ese hecho, entre el lunes 19 de febrero y el viernes 23 el periodista del diario **El Nacional** Germán Carías publica una serie de reportajes bajo el título **Cuando se Juzga a los Jueces**. En el reportaje del día 22 de febrero el periodista Germán Carías trata el problema de los reclusos en las cárceles del país y lo titula así: "Muchos Magistrados son Culpables de que en las Cárceles del País haya Numerosos Procesados sin Sentencia". Este reportaje es el que produce que el Juez Octavo de Primera Instancia en lo Penal de Caracas, el Dr. Francisco Cumare Navas ordene la sanción de ocho días de arresto para el periodista autor del trabajo. La prisión de Germán Carías trajo consigo manifestaciones de protesta por la medida. El profesor Jesús Rosas Marcano en la Revista **El Periodista** No. 18 de febrero de 1969, nos detalla en forma exhaustiva la medida que monopolizó el tema la libertad de expresión durante 1968.

Otro hecho que llamó la atención de lo que fue la censura en 1968, se trata del arresto espocado, en Ciudad Bolívar, del periodista José Manuel Rojas, acusado de presunta difamación por el comerciante local E. Mattei. También en este año de 1968 y en noviembre, se produce la incautación por parte de la policía de la película "La Hora de los Hornos" que se pensaba proyectar en la Cinemateca Nacional.

Así se concluía otro período Constitucional.

D) RAFAEL CALDERA (1969-1974) O LA "LEGALIDAD DEMOCRÁTICA"

Si hay un hecho significativo que defina políticamente al gobierno de ese período, este es la "pacificación". Aun cuando esta política fue iniciada por su predecesor Raúl Leoni, Rafael Caldera, buscando la paz como necesidad perentoria para cumplir su gestión de gobierno, la profundiza y amplía, ofreciendo amnistía e indulto a todos los grupos en armas. A la legalidad democrática se acogieron la mayoría de los grupos dispersos que hacían oposición al sistema. Sin embargo, esa posición oficial no fue obstáculo para reprimir, con extrema dureza, las manifestaciones estudiantiles de finales de '69 donde perdieron la vida cerca de una decena de estudiantes, y donde numerosos periodistas fueron agredidos mientras cubrían los acontecimientos. Estos hechos culminaron con el allanamiento a la UCV, la destitución del Rector Jesús María Bianco y el nombramiento de autoridades interinas afectas al gobierno. En función de esa política represiva comienza a tecnicizarse la policía uniformada con el decreto de militarización de sus comandos. Cargos que ejercerán de allí en adelante militares activos.

En el campo económico el gobierno se va a enfrentar a la caída de los ingresos fiscales, debida, a la declinación de la producción petrolera que se había iniciado en 1970 y que llegó a su punto más bajo en 1972. Este fenómeno no frenó el despilfarro de recursos. El gobierno, siguiendo la misma peligrosa política económica de su antecesor, aumentó el Gasto Público e incrementó las importaciones de bienes y servicios con el consecuente déficit en la balanza de pagos.

La política internacional se manejó con prudencia. Durante la gestión del doctor Caldera se firman el "Protocolo de Puerto España" y el "Convenio Andrés Bello", este último, para fomentar el intercambio de conocimiento e información entre los países del Acuerdo de Cartagena y en él se denuncia, por primera vez, al más alto nivel político, la dependencia informativa de los países latinoamericanos. Su período prolífico en hechos de represión contra la libertad de expresión, hasta el punto, de establecer expresas prohibiciones de informar por los noticieros radiales sobre los movimientos de solidaridad con la huelga de educadores y los incidentes estudiantiles del año '69.

• **30 de octubre de 1969:** En tres Documentos: de la AVP, del SNTP y SPTR-TV y del Primer Encuentro de Periodistas del Oriente-Sur (Declaración de Barcelona) se denuncian los siguientes hechos ocurridos durante los meses de septiembre y octubre de ese año.

a) El Ministro de Defensa, Martín García Villasmil, advierte a los medios de Comunicación que toda información que afecte a las Fuerzas Armadas será necesario comprobarla porque, de lo contrario se aplicará el Código Militar y se le seguirá juicio a los periodistas responsables;

b) Se acusa, ante un Tribunal Militar, al periodista Hildebrando Méndez Arellano, de San Cristóbal, quien ofendido de hecho y de palabra por un oficial de las FAN, es llevado posteriormente ante un Tribunal Militar por presuntas injurias a las Fuerzas Armadas;

c) Se denuncian ante la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP) los "graves hechos ocurridos en Cumaná y Cumanacoa, donde fueron atropellados, por diversos cuerpos policiales, periodistas en ejercicio profesional". La misma denuncia se refiere a zonas de los Estados Anzoátegui, Sucre y Monagas "donde ha existido un virtual estado de sitio . . . que afecta el derecho del pueblo a ser informado . . .".

d) El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), Radio y TV (SPTR-TV) denuncian las presiones gubernamentales ejercidas sobre los radiodifusores, las cuales citando el Reglamento de Radiodifusión han "establecido en la mayoría de los noticieros radiales expresas prohibiciones de informar sobre movimientos de solidaridad con la huelga de educadores y sobre recientes incidentes estudiantiles, detenciones, y cualquier otro hecho que pueda ser atentatorio a la estabilidad del sistema.

• **Noviembre de 1970:** La Junta Directiva de la AVP, Seccional Lara, protesta contra los atropellos perpetrados contra reporteros en ejercicio de sus funciones, por parte de la policía. Rafael Hernández, Secretario de la Seccional de la AVP en el Zulia, denuncia los atropellos policiales de que fue víctima junto con otros colegas (Jesús Nava y Luis Alberto González) a quienes agentes policiales amenazaron con armas de fuego mientras cubrían manifestaciones estudiantiles.

La Junta Directiva de la AVP, Seccional Sucre, repudió el procedimiento que emplearon las autoridades de la Universidad de Oriente (UDO) Núcleo Sucre, para obligar a los periodistas que cubrían esa fuente a identificarse previamente y firmar un libro de registro.

• **Enero de 1971:** La Junta Directiva de la AVP, Seccional Miranda, protesta el atropello de que fue víctima el periodista Manuel Manrique Siso, por parte de la Policía Metropolitana.

Febrero de 1971: La Junta Directiva de la AVP, Seccional Portuguesa, protesta por el incidente que protagonizó el Ministro de Agricultura y Cría, Jesús López Luque, contra el periodista Carlos José Ojeda, corresponsal del diario **El Nacional** en este Estado, el motivo fue una información del periodista que no fue del agrado del Ministro López Luque.

Marzo de 1971: El corresponsal del diario **El Nacional** en Maracay denuncia el mal trato y la prohibición de entrada por parte de efectivos militares, a los periodistas que cubrían la inauguración del Centro Técnico Venezolano— Alemán en esa Ciudad.

Abril de 1971: La Junta Directiva de la AVP, Seccional Estado Bolívar y de la Seccional de Puerto Ordaz, denunciaron el atentado contra la libertad de información que pretendió perpetrar el doctor Asdrúbal Aguiar Aranguren, Secretario Privado del Gobernador del Estado, cuando propuso una reforma al Código de Policía del Estado a fines de reglamentar la libertad de prensa, que según su criterio violaba el Artículo 66 de la Constitución Nacional. La reforma consistía en obligar a los periodistas a registrarse en el Libro de Registros de la Comandancia de Policía.

Abril de 1971: Reporteros del diario **El Sol** de Maturín denuncian la agresión de que fueron víctimas por parte de la policía, cuando ejercían su profesión. **Abril de 1971:** Es detenido el fotógrafo del diario **Antorcha** de El Tigre y se le decomisó la cámara fotográfica a la periodista Marina Briz, corresponsal del diario **El Expreso** de Ciudad Bolívar.

Abril de 1971: En San Juan de Los Morros es agredido y detenido el periodista Hernán Ramón Morales, reportero del periódico **Campo Deportivo**, cuando cubría las incidencias de una manifestación estudiantil. Posteriormente la Guardia Nacional le decomisó la cámara fotográfica.

Abril de 1971: En Altigracia de Orituco, Estado Guárico, es detenido el periodista Alvaro Sarmiento C., redactor y fotógrafo del periódico **X**.

Abril de 1971: La Junta Directiva de la AVP, Seccional Trujillo, sale en defensa de la libertad de expresión ante un comunicado del Comité Regional del partido COPEI que contenía "groseras amenazas con irrespeto a la libertad de expresión".

Mayo de 1971: son atropellados por la policía del Estado Bolívar los periodistas José Silva y Arturo Francis, en los momentos en que cubrían una manifestación estudiantil.

Mayo de 1971: Es detenido y "planeado" el periodista Rafael Angel Gómez, del diario *Antorcha*, de El Tigre, cuando cumplía sus labores durante una manifestación de estudiantes. Igualmente fue agredido el dibujante del mismo diario, Nelson González (NEGOT).

Mayo de 1971: Evaristo Marín, Secretario General de la AVP, Seccional Anzoátegui, denuncia que los periodistas de Barcelona y Puerto La Cruz se enfrentan a marcadas restricciones en cuanto al acceso a las fuentes de información en los despachos oficiales.

Mayo de 1971: En el Estado Mérida fue detenido por fuerzas policiales el periodista Ives Boissonnas, de la revista *Vea y Lea*, mientras cubría sucesos estudiantiles.

Junio de 1971: Se detiene y se le sigue juicio militar al periodista Richard Izarra, de la revista *Reventón* como autor de un artículo titulado: "Militares vs. Sistema: Viene la Renovación Militar", publicado en el No. 2 de la mencionada revista y al que el Ministerio de la Defensa (Martín García Villasmil) consideró lesivo para la Institución. De la acusación se encargó el Juzgado Militar Tercero, que ordenó la detención de Izarra (por lo que la opinión pública consideró "delito de opinar") y la revista fue decomisada. Posteriormente en el No. 12 de *Reventón* del 15 de octubre de 1971, se publica el artículo, sin firma, "Los Olvidados del Ejército". El Ministro de Defensa, Jesús Carbonel Izquierdo, ordena el decomiso de la publicación e inicia juicio contra su Consejo Directivo, quien es detenido en su totalidad. La revista desaparece finalmente en 1972, debido a la persecución de que fue víctima.

Julio de 1971: Es detenido el fotógrafo de la revista *Vea Y Lea*, Carlos Benedetto y conminado a entregar el rollo de película donde había captado escenas de manifestaciones estudiantiles en la Universidad de Mérida (ULA).

Julio de 1971: fotógrafos, camarógrafos y reporteros de noticieros audiovisuales estuvieron a punto de perder la vida cuando agentes de la DISIP y otros cuerpos represivos les dispararon ráfagas de ametralladoras mientras cubrían manifestaciones en la UCV.

Octubre de 1971: Se suceden los siguientes atropellos a la libertad de expresión: el No. 2 de la revista *Punto Negro*, cuyo equipo directivo estaba formado por: Pedro Duno, Mauro Bello, Argenis Martínez, Elena Salcedo, Ramón Hernández, José Luis Olivares, Jesús Reina y Jorge Chirinos. Publica un informe del Coronel Miguel Dugarte Arana (Asesor de Operaciones aeroportuadas de Venezuela) sobre los preparativos de guerra, por parte de Colombia, para solucionar la controversia de límites en el Golfo de Venezuela. El informe fue enviado a la redacción de *Punto Negro* por el FLN-FALN y fue reproducido por el vespertino *El Mundo* de ese mismo día. El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Lorenzo Fernández, ordenó el decomiso de las dos publicaciones por considerar que contenían "propaganda de guerra" y las redacciones de *Punto Negro*, la Torre de la Prensa y el diario *Crítica* de Maracaibo (por suponer que este último publicaría el documento) fueron allanadas por comisiones de la DISIP y el SIFA. El Juez Primero de Primera Instancia Militar ordenó la detención de Pedro Duno, quien salió clandestinamente del país hacia Chile. A su regreso, a pesar de ofrecérsele garantías, fue detenido. El editor de *El Mundo*, Miguel Angel Capriles, Senador del Congreso de la República, promovió candentes debates en el hemiciclo sobre la libertad de expresión, pero ante el allanamiento de su inmundidad se asiló en la Embajada de Nicaragua y salió del país.

Octubre de 1971: Se denuncia la prisión y agresión de que fue víctima el periodista Orlando Fernández Median, director del programa "El Personaje" que se transmitía por *Radio Cristal* de Barquisimeto, por parte de grupos políticos. La agresión según el periodista, como finalidad provocar la desaparición del programa que se caracteriza por sus pronunciamientos a favor de las clases populares.

• **Febrero de 1972:** Representantes del Consejo Nacional Pro-defensa de la Familia Venezolana (Institución de carácter privado), comparecieron ante la Juez Quinto de Primera Instancia en lo Penal para acusar al periodista José Ratto Ciarlo por la presunta comisión del delito de ultraje al pudor Público. La acusación se basó en que el periodista Ratto Ciarlo, como Director del Suplemento Cultural del diario *El Nacional* permitió la publicación, el domingo 6 de febrero de 1972, de parte del libro "Memorias" del escritor Argenis Rodríguez, y al que dicho Consejo

consideró inmoral. Al periodista Ratto Ciarlo se le dictó auto de detención.

- **Marzo de 1973:** La Gobernación del Distrito Federal prohíbe la exhibición de la película "El Último Tango en París". La cual pudo exhibirse en el área metropolitana del Distrito Sucre del Estado Miranda porque la jurisdicción de la medida llega hasta Chacaíto.

- **Agosto de 1973:** El Director de Espectáculos Públicos, doctor Jorge Ceceño, clausura la Cinemateca Nacional a petición del Ministro de la Juventud, la Ciencia y la Cultura, doctor Rodolfo José Cárdenas. Las razones que adujo el Ejecutivo fueron que la Cinemateca no se ajustaba, en cuanto a exhibición de películas, a la Ordenanza sobre Diversiones y Espectáculos Públicos en sus artículos: 3, 4, 5, 11, 27, 29, 54, 74, 78 y 86, que contenían disposiciones sobre censura cinematográfica u clasificación de películas, porque presentaba filmes que atentaban contra la moral y buenas costumbres. La protesta por el atropello oficial-trascendió los límites nacionales. La Unión Cinematecas de América Latina (U.C.A.L) intervino ante el Presidente Caldera, pero, el impasse sólo pudo resolverse nueve meses después cuando el doctor Diego Arria asumió la Gobernación del Distrito Federal.

E) CARLOS ANDRÉS PÉREZ (1974 - 1979), O LA "DECRETOCRACIA".

Carlos Andrés Pérez llega a la Primera Magistratura en una coyuntura económica y política que podría calificarse de privilegiada. Los comicios de 1978, que le dan a su partido (AD) la mayoría en el Congreso, le permitirán asumir poderes casi omnimodos para resolver los problemas del país. A esto se agrega la crisis del Medio Oriente, a raíz de la guerra del Yom Kipur (1973), que, paradójicamente, favorece a Venezuela con el incremento de los precios del petróleo a nivel mundial. A esa montaña de dólares van a sumarse las cantidades provenientes del acelerado endeudamiento externo para financiar el "gigantismo" del V Plan de la Nación. Toda esta riqueza será despilfarrada. Para favorecer una opulenta y voraz burocracia se incrementa el Gasto Público en forma exagerada, forzando con ello la demanda de bienes y servicios que el aparato productivo del país, a su máxima capacidad, no podía satisfacer. Se recurre entonces, a la importación sin ningún control (para 1978 el gasto por ese concepto se elevó a 15 mil 984 millones de bolívares) y con ella comienza a llegarnos también la inflación mundial.

La invasión de miles de millones de dólares, aunada a la plena ocupación laboral crea la expectativa de consolidación del proceso democrático, hecho que permitirá a Carlos Andrés Pérez liderizar los movimientos contra las dictaduras seculares del Caribe y resto de América Latina. Sin embargo, este liderazgo se verá opacado por la corrupción administrativa que en su gestión alcanza niveles nunca vistos y en la que estarán involucrados, junto a él, altos personeros de su gobierno. En materia de comunicación social Venezuela lideriza, también, la lucha por un Nuevo Orden Informativo Mundial, lo que supone la democratización de la comunicación y la información tanto a nivel externo como interno. Hecho que va a explicar la moderada actitud de su gobierno en cuanto a represiones de la libertad de expresión.

- **Julio de 1974:** El Periodista Julio Pérez Roa, columnista del diario *El Impulso* de Barquisimeto, es detenido por órdenes del Presidente del Concejo Municipal del Distrito Iribarren del Estado Lara, por presuntas ofensas a su actuación en la Presidencia de dicho Concejo. La movilización de la Asociación Venezolana de Periodistas, Seccional Lara, gestionó ante las autoridades del Estado la libertad de Julio Pérez Roa.

- **Comienzos del año 1975:** El señor Luis Piñerua Ordaz, Ministro de Relaciones Exteriores envía, a la Dirección del diario *El Nacional*, una comunicación donde reclama la publicación de noticias "no objetivas" sobre el caso de la "chatarra militar".

- **Diciembre de 1975:** Es decomisada policialmente el No. 40 de la revista *Al Margen* por órdenes del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Octavio Lepage, la razón de la medida fueron tres informaciones donde se hacían juicios sobre el Presidente Pérez y su política. El Director de *Al Margen*, Simón Saez Mérida denunció el atropello ante el CNP y la Fiscalía General de la República, quienes se dirigieron al Ministro sin obtener respuesta. *Al Margen* dejó de salir bajo nuevas amenazas de decomiso.

- **23 de febrero de 1976:** En la Gaceta Oficial No. 30.928 aparece la Resolución del Ministerio de Comunicaciones donde se suspende la transmisión del programa "Venezuela Habla Cantando" que se transmitía por *Radio Libertador*. La razón de la suspensión fue de que en

el programa se introdujeron "conceptos que afectan la reputación y el buen nombre de las Fuerzas Armadas Nacionales y los cuerpos policiales . . .".

30 de Marzo de 1976: En la Gaceta Oficial No. 30.952 aparece la Resolución del Ministerio de Comunicaciones por la cual se suspenden las transmisiones del Canal 2 de Televisión (RCTV). La medida tuvo como causa la transmisión en su noticiero estelar de una entrevista con una mujer supuestamente implicada en el secuestro del industrial norteamericano W. Niehaus. La orden fue impartida por el Ministro de Relaciones Interiores: Octavio Lepage.

• **Septiembre de 1977:** Se dicta auto de detención a la periodista Irma Barreto a raíz de la publicación en la revista **Elite** de un reportaje titulado "Elite: localizó a los fugados de la Pica". Su prisión fue ordenada por un Tribunal Militar, que la consideró incurso en el delito de rebelión. Por esos mismos días el Ministro de la Defensa amenazó con llevar a juicio a los periodistas que informaran acerca de las negociaciones para adquirir fragatas para la Armada.

Noviembre de 1977: En la Gaceta Oficial No. 31.363 se publica la suspensión temporal del programa "Dos Generaciones" que se transmitía por **Radio Aeropuerto C.A.** por "alusiones sobre la Primera Magistratura Nacional, la Institución de la Presidencia de la República y el Gobierno Legítimo del país, que afectan la reputación y el buen nombre de quienes lo ejercen".

12 de Diciembre de 1977: En la Gaceta Oficial No. 31.380 se publica la Resolución del Ministerio de Transporte y Comunicaciones donde se prohíbe indefinidamente el programa "Reny en su Radio" que se transmitía por **Radio Capital C.A.** por haber "emitido en forma continuada e insistente conceptos que afectan el buen nombre del Consejo Supremo Electoral y de los miembros que lo integran".

Finales de 1977: El Director de la revista **Resumen**, Jorge Olavarría es detenido y sometido a juicio. El hecho fue la culminación de un proceso persecutorio contra la publicación (por denuncias sobre casos de corrupción administrativa) que envolvió también al juicio que se le seguía en un proceso de divorcio. Poco antes de su detención el No. 266 de la revista fue decomisado por la DISIP.

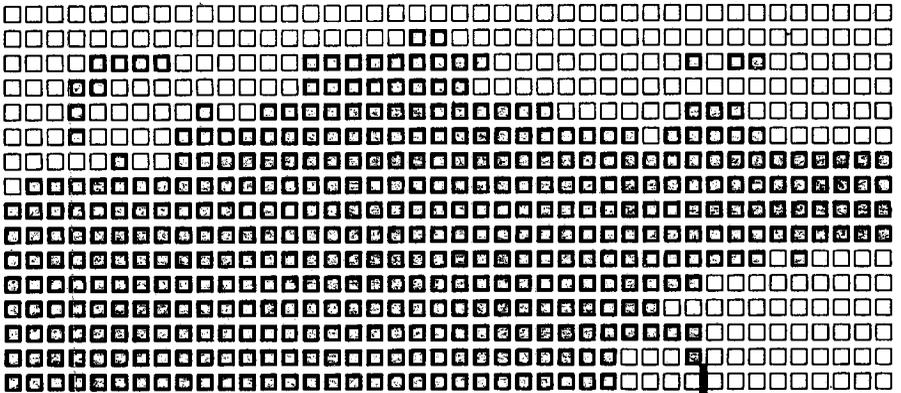
F) LUIS HERRERA CAMPINS (1974-1982) Y LA HERENCIA DE CAP

Su gobierno se inicia enfrentándose a la herencia de la Administración de CAP, "recibo un país hipotecado" son las primeras palabras del nuevo Presidente. En efecto, los inmensos recursos fiscales, obtenidos por el instrumento de los precios del petróleo a partir de 1973, han sido dilapidados. Sin embargo, el cambio político de 1979 no ha significado para el país modificación alguna de las anteriores estructuras. Mientras el partido de gobierno (COPEI) se enfrasca desde un principio en la lucha electoral interna, las cosas vuelven, poco a poco, a sus niveles anteriores. La corrupción y la venalidad vuelven por sus fueros en la administración pública. La recesión económica mundial nos llega en la inflación galopante y en el aumento de las tasas de desempleo y van abonando, junto con el auge delictivo y la inseguridad ciudadana, un clima de intranquilidad social.

En otra esfera, el gobierno subordina su política externa a los lineamientos de la Democracia Cristiana internacional. Aliado a las fuerzas más reaccionarias de la región emprende una "santa cruzada" en Centroamérica, que va a revertirse en los desastres diplomáticos de Nicaragua y El Salvador (un replantamiento de esa política se ha hecho a partir de la guerra de Las Malvinas y de la solidaridad con el pueblo argentino). Los conflictos limítrofes con Colombia y Guyana, han sido manejados con una política incoherente que ha dado resultados negativos y causado malestar general.

En política interna se ha tratado de neutralizar toda oposición. A la insurgencia guerrillera se le han asestado duros golpes (prisión de Gabriel Puerta, Jefe máximo de Bandera Roja y exterminio de Cantaura). Pero la oposición legal se ha tratado de controlar con más sutileza. Desde sus comienzos el gobierno se ha trazado una hábil estrategia de control de la información como arma política que va, desde la creación o compra de medios de comunicación, hasta las presiones que se ejercen sobre editores y los juicios que se siguen a periodistas. Se trata de buscar la autocensura por el amedrentamiento.

• **21 de noviembre de 1979:** Se dicta auto de detención contra el periodista del diario **Nacional** Olmedo Lugo, por el presunto delito de difamación e injuria en perjuicio de Enrique



Ruíz, Director General Sectorial de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo. La acusación se basó en un articulado firmado por Lugo, con el título de "La Mordida", publicado en *El Nacional* del 20 de septiembre de ese año, donde se describía al detalle a un personaje de dicho Ministerio que cobraba comisiones por el otorgamiento de la pauta publicitaria oficial.

- **Marzo de 1980:** La Comisión de Apelaciones del Concejo Municipal del Distrito Maracaibo declara in Exhibible la película "Manuel" del Cinasta Alfredo Anzola. Según la prensa de la fecha, la medida se tomó por presión de las autoridades eclesíásticas que consideraron el film irreverente para la Iglesia Católica.

- **Mayo de 1981:** Se clausura el programa radial "El Personaje" que se transmitía por **Radio Cristal** de Barquisimeto, dirigido por espacio de 8 años por el periodista Orlando Fernández Medina (quien en 1971 fue objeto de amenazas y agresión física por parte de personas ligadas al partido de gobierno los cuales se sintieron afectadas por las denuncias que se hacían en el programa). El motivo de la clausura fue el desmentido que Fernández Medina hizo al Gobernador del Estado Lara sobre la cifra de damnificados por las inundaciones en los barrios de Barquisimeto. La medida oficial fue objeto de largos debates en el Congreso que condujeron a la interpelación de los Ministros Rafael Montes de Oca (Relaciones Interiores) y Vinicio Carrera (Transporte y Comunicaciones).

Junio de 1981: El Tribunal Militar Segundo de Primera Instancia Permanente en Caracas dicta auto de detención a la periodista María Eugenia Díaz por la publicación en el **Diario de Caracas** del artículo "Diplomacia: Guyana venció a Venezuela en un juego estratégico", donde describe el "juego estratégico simulado" que se realizó, entre el 25 y el 29 de mayo de ese año en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional con la participación del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa.

El auto de detención a la periodista, por negarse a revelar su fuente informativa, despertó una oleada de protesta de dirigentes políticos, gremiales, organismos empresariales, etc. El Seminario de Periodismo Regional en Barquisimeto aprobó la proposición de Martín Pacheco solicitando el sobreseimiento de la causa y la garantía de seguridad y buen trato para la periodista Díaz cuando regresara al país (se había exilado voluntariamente) y el CNP distrital elevó la medida al Ministerio de Relaciones Interiores hasta lograr la promesa del Presidente Herrera de interceder para que se cumplieran esas garantías.

- **14 de enero de 1982:** Un editorial del diario **El Pueblo** de Ciudad Guayana denuncia la suspensión de los avisos del ejecutivo Regional para ese diario por orden del Gobernador del Estado Alberto Palazzi. Posteriormente, otro editorial del mismo diario informa sobre la decisión del Presidente de la CVG (Corporación Venezolana de Guayana) doctor Andrés Sucre (participada personalmente en comunicación telefónica) de suspenderle la publicación de avisos de esa Corporación. Las razones que adujeron las dos autoridades fueron de haber publicado (el diario) información y caricatura en las que supuestamente se desacreditaba y vejaba al Presidente del Concejo Municipal del Distrito Caroní, doctor Federico Luzardo, quien, además

de ser copartidario de ambos funcionarios, es primo del doctor Sucre.

El caso de **El Pueblo** fue llevado a la Comisión de medios del Congreso por el periodista Cestino Adames Pérez, director del periódico, quien afirmó que el Gobernador Palazzi expuso al editor del diario David Natera que encontraba una "relación intencional" entre una información sobre el doctor Luzardo y una caricatura publicada el día 13-1-82. La medida, según Adames Pérez estaba dirigida a doblegar la posición de denuncia permanente que hacía el diario sobre los problemas que afectan a la comunidad de Ciudad Guayana, especialmente, la de San Félix, donde funciona la redacción de talleres de **El Pueblo**.

27 de enero de 1982: La Policía Técnica Judicial PTJ, por orden de la Juez Segundo de Municipios Urbanos del Estado Mérida, decomisa la película "El Caso Ledezma" y el 8 de mayo del mismo año se le dicta auto de detención al cineasta Luis Correa, autor de la misma. Con anterioridad el Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda le había anulado el Premio Municipal de Cine que le había otorgado.

15 de abril de 1982: Es allanada la editorial donde se editaba la novela "La Comadre" y decomisada judicialmente la edición. La acusación (del Poder Judicial) es que en el libro se vilipendia al Poder Judicial de Venezuela al describir un chantaje judicial ocurrido quince años antes.

17 de febrero de 1982: El General Luis Felipe Lanz Castellanos, ex-Comandante de la Primera División de la Brigada Blindada con sede en Valencia y Comandante de la Primera División de Infantería con sede en Maracaibo, asistido por los doctores René Buroz Arismendi, José Gregorio Roberston y otros, acusa por difamación e injuria al periodista Antonio García Suárez del diario **24 Horas** por informar acerca del desalojo perpetrado, con hostigamiento de helicópteros del Ejército, contra campesinos de los caseríos La Guamita y El Pueblito, en el Estado Carabobo. El doctor Buroz Arismendi informó que el General Lanz Castellanos había desempeñado numerosos cargos y era hermano del Contra Almirante Lanz Castellanos, jefe de la Casa Militar del Presidente Herrera.

27 de julio de 1982: En la Gaceta Oficial No. 32.524, se publica la Resolución del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de suspender definitivamente las transmisiones de **Radio Zaraza** en Zuaza, Estado Guárico (a la que el 23 de julio de ese año se la había decomisado los cristales). Las razones que alegó el Ministerio fueron: La emisora se había mudado de local sin la autorización que establece el Reglamento de Radiodifusión y que los técnicos de la emisora no tenían títulos profesionales. Los propietarios alegaron en su defensa que habían solicitado con bastante anterioridad el permiso de traslado, sin haber obtenido respuesta y que la mayoría de las emisoras de provincia funcionan con técnicos no titulados, por la escasez que de ellos existe en el país. Lo drástico de la medida causó el repudio de la colectividad de Zaraza, de la Cámara de Radiodifusión y de la Comisión de Medios del Congreso, donde el Diputado García Mackle, Presidente de dicha Comisión señaló que "... el cierre es la ratificación de una escalada copeyana contra los medios radioeléctricos ... la escalada tiende a homogeneizar el mensaje radiofónico del país con miras a favorecer la alternativa electoral copeyana, especialmente, en este momento, al ex-Ministro Rafael A. Montes de Oca" y agregó que "un grupo copeyano pretende adquirir el cincuenta por ciento de las acciones de la emisora".

DOSSIER BIBLIOGRAFICO

Para la elaboración del presente trabajo se han consultado un conjunto de Tesis de Grado, Recortes de Prensa, Libros y Revistas que tratan el tema de la Censura y la Libertad de Expresión en Venezuela. A continuación, ofrecemos ese material de consulta en forma de **Dossier Bibliográfico**:

- DIAZ RANGEL, Eleazar. **Noticias Censuradas**. Editorial Síntesis Dos Mil. Caracas, 1974.
- MUJICA, Héctor. **El Imperio de la Noticia**. Ediciones Biblioteca de la UCV. Caracas, 1967.
- VLADIMIRO, Rivas. **Las Fuentes de Información en el Periodismo Venezolano**. Estudio 70 Editores S.A. Caracas, 1971.
- CUENCA, Humberto. **Imagen Literaria del Periodismo**. Editorial Cultura Venezolana. México, 1961.

- GARCIA PONCE, Servando. **Apuntes sobre la Libertad de Prensa en Venezuela**. Cuaderno No. 15. Ediciones de la Escuela de Periodismo de la UCV. Caracas, 1961.
- GHIOLDI, Américo Antonio; Gabriel José y Otros. **Libertad de Prensa y otros Ensayos Sobre Periodismo**. Ediciones del XX Aniversario de la Escuela de Periodismo (1947-1967). Fac. de Humanidades y Educación UCV. Caracas, 1969.
- MUJICA, Héctor y DIAZ RANGEL, Eleazar. **Los Medios Empresariales y la Libertad de Prensa**. Ediciones de la Escuela de Periodismo de la UCV. Imprenta Universitaria. Caracas, 1969.
- CAMARA DE DIPUTADOS (SECRETARIA). Informe que presenta la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados sobre el problema de la Libertad de Prensa planteado a esta Cámara por la Ciudadana Ana Luisa Llovera, Presidenta de la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP). 1962.
- DIAZ RANGEL, Eleazar. **Trabajo Libre: Defensa de la Libertad de Expresión**. Mimeografiado. Cuartel San Carlos, Junio de 1966.
- SIN AUTOR. **La Negra Historia de los Atropellos a la Libertad de Prensa en Venezuela**. Diario Clarín del 24-04-1963. Págs. Centrales. (Caracas-Venezuela).
- ANERUOSO VULPIS, Angela. **Historiografía de la Política de Comunicación en 20 Años de Democracia**. Tesis de Grado para optar al Título de Lic. en Comunicación Social por la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Caracas, 1981.
- MEDINA ROJAS, Clarita. **Las Restricciones en la Prensa y la Libertad de Expresión en Venezuela** (Referencia a una década constitucional 1964-1974). Tesis de Grado para optar al Título de Lc. en Comunicación Social de la UCV. Caracas, 1982.
- GONZALEZ, Josefina. **La Libertad de Prensa en América Latina** (Dos Tomos). Tesis de Grado para optar al Título de Lic. en Comunicación Social por la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Caracas, 1982.

— REVISTA EL PERIODISTA:

- No. 4 (Año I, Segunda Epoca) "La Libertad de Expresión". Eleazar Díaz Rangel; p. 7.
- No. 7 (Segunda Epoca, Año 1967) "Diez Años Después . . . La Huelga de la Prensa". Eleazar Díaz Rangel; p. 9.
- No. 10 (Segunda Epoca, 1968) "El deber de Informar". Pedro Manuel Vásquez; p. 9.
"La Muerte de Reto"; p. 16.
"La Libertad de Escribir en Venezuela". Federico Brito Figueroa; p. 16-17.
"Reto". Marcano Aurelio Rodríguez; p. 17.
- No. 13 (Segunda Epoca, 1968) "Una Libertad de Prensa sin Censura". José González Navarro; p. 15.
- No. 17 (Segunda Epoca, 1969) "La Libertad de Expresión en 1968". Balance Registrado en la prensa de Caracas. Jesús Rosas Marcano; p. 12-13.
- No. 18 (Segunda Epoca 1969) "La Libertad de Expresión en 1968" II. Jesús Rosas Marcano; p. 18-22.
- No. 19 (Segunda Epoca, 1969) "Confiscación y Censura de Diarios y otros Organos Periodísticos". Luis Guevara Manosalva; p. 20-21.
- No. 20/21 (Segunda Epoca, 1969) "La Libertad de Expresión". Hernán Guerrero B; p. 10-11.
- No. 24 (Segunda Epoca, 1969) "Sobre la Libertad de Prensa". Pedro Manuel Vásquez, p. 11.
- No. 25 (Segunda Epoca, 1969) "La AVP ante las amenazas a la Libertad de Expresión (Documentos: AVP, SNTP y SPTR-TV); p. 18-19.
- No. 27 (Segunda Epoca, 1970) "El Alzamiento del Primero de Enero". Antonio Manrique; p. 6, 7 y 8.
- No. 29 (Segunda Epoca, 1970) "Atropello Policial contra Periodistas" (nota); p. 11.
- No. 34 (Segunda Epoca, 1971) "El Delito de Opinar"; p. 18-27.
- No. 35 (Segunda Epoca, 1971) "La AVP, Un Editorial de Reventón y la Libertad de Richard Izarra" Eleazar Díaz Rangel; p. 9.
- No. 37 (Segunda Epoca, 1971) "Informe sobre la Libertad de Prensa en Venezuela" Separata: Pedro Manuel Vásquez.

No. 38 (Segunda Epoca, 1971) "La Libertad de Prensa y la Justicia Militar". José Vicente Rangel; p. 25, 26, 27 y 28.

No. 45 (Segunda Epoca, 1973) "No se Juzga a Ratto, es a las ideas"; p. 8.

No. 46 (Segunda Epoca, 1973) "Ratto Ciarlo rindió declaraciones"; p. 22.

No. 51 (Segunda Epoca, 1974) "En Defensa de la Libertad de Expresión"; p. 5.

No. 56 (Segunda Epoca) 1975 "La Autocensura". Angela Zago; p. 14-15. "El Secreto Sumarial y la Libertad de Información" José Luis Mendoza. p. 7.

No. 65 (Segunda Epoca, 1977) "Documento sobre la prisión de la periodista Irma Barreto"; p. 14-15.

No. 66 (Segunda Epoca, 1977) "Información de Estado, Política de Comunicación y Libertad de Expresión: un Enfoque Crítico" Iván Enrique Abreu Sojo. ps. 31.

No. 75 (Segunda Epoca. 1981) "Caso María Eugenia Díaz". Un proceso sobre el Secreto Profesional"; 14-15.

—REVISTA RESUMEN

—RESUMEN No. 430, 31 de enero de 1982. "Donde queda la Libertad de Prensa"; p. 33-38. p. 33-38.;

FE DE ERRATAS DEL NUMERO 39



Dice	Debe decir
La Tortuga ...	La Tortura (p.9)
Mc Namra ...	MC Namara (p. 10)
Triniquier ...	Trinquier (p. 15)
61 mil millones ...	61 millones (p.16)
Montalván ...	Montalbán (p. 22)
espacialmente ...	especialmente (p.23)
A Hester ...	Al Hester (p.23)
periódicamente ...	periodísticamente (p. 33)
lesiones ...	legiones (p. 38)
égica ...	égida (p. 42)
genocodio ...	genocidio (p. 42)
Namibis ...	Namibia (p. 42)
siclo ...	ciclo (p. 43)
la capaya ...	la cayapa (p. 75)
E ahí ...	He ahí (p. 87)
encargaro ...	encargó (p. 102)



CENTRO GUMILLA

Av. Cristóbal Rojas, 16 – Santa Mónica
Código Postal 1040 A – Apartado 40.225
Tel.: 661.28.40 y 661.95.15
CARACAS – VENEZUELA

MARIA EUGENIA DIAZ

Y LA LIBERTAD DE EXPRESION

EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESION

▣ GILBERTO ALCALA

Cuando la Corte Suprema de Justicia declaró competente al Juez Penal (y no al Militar) para conocer del juicio seguido a la colega periodista María Eugenia Díaz, consideramos ese acto como una expresión de la democracia que da seguridad jurídica a los venezolanos. Pero, al conocer la decisión del juez natural (no el excepcional) que dejaba en libertad a la profesional del periodismo pensamos que en ese momento se estaba afianzando el derecho del periodista al libre acceso a su fuente de información, se respetaba la fidelidad que éste debe a esa fuente y, en suma se estaba recalcando que, en un régimen de derecho como el que vivimos, la sociedad tiene la prerrogativa de ser informada oportuna y verazmente.

Dos cuestiones de principio, fundamentalmente, estaban en juego con la decisión del Juez Militar de dictar auto de detención a María Eugenia Díaz, quizá con la intención de apresarla por lo menos durante cuatro años. La primera cuestión, tenía una razón jurídica: no era la jurisdicción militar la adecuada para juzgar en este caso. No era ese su juez natural. La segunda cuestión, tenía su asidero principista en lo periodístico, pues con esa medida judicial se estaba cercenando el derecho del periodista a buscar y dar información y, de paso, se le estaba obstaculizando el cumplimiento de su deber, cual es el de satisfacer una necesidad social de información.

Fueron esos dos aspectos distintos del problema, lo que unió en un cúmulo de consideraciones, a directivos del Colegio Nacional de Periodistas con los consultores Jurídicos del gremio. En la Junta Directiva Nacional sostuvimos, con la bondad del apoyo mayoritario primero y,

unánime después, la tesis de tratar todo este caso por la vía de la defensa jurídica en los tribunales de justicia porque era una posibilidad —difícil posibilidad— de poner a prueba el sistema democrático venezolano con el deslinde de jurisdicciones y, en suma el afianzamiento de la facultad de los poderes públicos o lo que es lo mismo, la búsqueda de una seguridad para el reconocimiento de los derechos ciudadanos. La otra tesis esgrimida en Directiva fue la de apelar a la potestad del Presidente de la República para que en uso de sus atribuciones como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y, esperanzados en su condición de miembro del Colegio, decretara el indulto de la periodista injustamente enjuiciada por un Tribunal Militar. Esto era, quizá, lo más fácil porque al dársele al asunto este tratamiento se le estaba matizando políticamente, se le daba connotación política y, una movilización nacional del gremio conjuntamente con gestiones al más alto nivel gubernamental, podían surtir efectos beneficiosos a nuestra causa. Finalmente, se aprobó la estrategia más exigente, de la utilización del ámbito judicial y así se hizo.

La coincidencia feliz con lo aprobado, fue el criterio del doctor Rafael Naranjo Ostty, quien nos planteó la necesidad de invocar el derecho constitucional de los jueces naturales, primero, y en segundo lugar, su convicción de que María Eugenia Díaz no había revelado secretos militares. Tal opinión del jurista, reforzó la decisión de la Junta Directiva. Y nos dedicamos a trabajar. Fueron meses de continuo trajín en las consultas de jurisprudencias, en la lectura de doctrinas y en el análisis de la normativa que traen los códigos y las leyes. El equipo de juristas se integró para la Acción común en la que participaron con la dirección de Naranjo Ostty, los doctores Carlos Landaeta Arizaleta, Beltrán Haddad y Antonio Rodríguez Arizaleta.

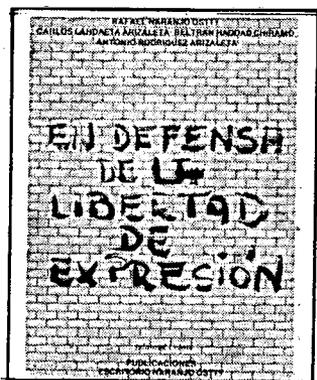
Ante el fundamento del Juez Militar de tipificar como secreto militar lo publicado por María Eugenia Díaz en su crónica "Guyana venció a Venezuela en Juego Estratégico", lo cual consideró suficiente para el auto de detención, los abogados esgrimieron con acierto que el trabajo periodístico enjuiciado estaba fundamentado en hipótesis, en conjeturas y era producto de la imaginación y de la creatividad de la periodista. Sostuvieron que la intención no fue la de revelar órdenes, consignas, o noticias militares. El argumento expuesto en todas las instancias del proceso —ante el instructor, el Juez de Primera Instancia y ante el Juez Superior— conllevaba el doble enfoque de la labor periodística de la orientación a la comunidad sobre los grandes problemas nacionales y el estrictamente jurídico de demostrar la no existencia de revelación de secretos militares. Con relación a lo primero, definieron el principio como un todo relacionado con la sociedad y, lo otro, sirvió de fundamento para demostrar que lejos de haber una intención de dar a conocer secretos de guerra o

documentos militares, había la obligación de informar. Fue, como los juristas opinaron, una actuación civil que no puede situarse en los supuestos del Código de Justicia Militar.

Y así lo reiteraron ante el Juez Penal, ya de la causa después que la Corte Suprema de Justicia declaró que en el caso de María Eugenia Díaz, la jurisdicción penal cobraba su primacía y por tanto élla debía ser juzgada por sus Jueces naturales. Los abogados estaban convencidos de que el juicio se había iniciado en una jurisdicción incompetente y en abierta contradicción con las disposiciones de orden público y, al invocar la igualdad ante la ley, sostuvieron que si la periodista había cometido algún delito debía ser juzgada por los jueces penales, criterio éste que habían reafirmado en la oportunidad de la indagatoria ante el Instructor.

Jurídicamente, este era un punto importante, como lo fue la ausencia de demostración plena del cuerpo del delito porque pensaron, en sana lógica, que si se acusaba a la encausada de haber revelado secretos militares debería demostrarse cuáles fueron esos secretos (documentos, consignas, noticias) y, como esto no fue enviado al Juez entonces no quedó demostrado lo fundamental. Los abogados sabían que en materia penal esto es indispensable; sabían que en la jurisdicción militar basta con que de las diligencias sumariales aparezcan pruebas de la comisión de un delito para que sea procedente el castigo en prisión. Pero en la jurisdicción penal la cuestión es más exigente; es decir hay que demostrar plenamente el cuerpo del delito y esto fue lo que faltó. Así lo apreció el Juez penal y por eso liberó a la periodista de toda culpabilidad, luego de determinar que no hubo revelación de secreto militar.

Y hubo un aspecto que preocupó mucho a directivos del Colegio y a los juristas. Ocurrió que de las actuaciones del Juez Militar se sospechó, con fundados indicios, que la intención en los interrogatorios iniciales era la de pretender que la periodista revelara quién le había suministrado las informaciones que sirvieron de material para su trabajo en El Diario de Caracas. Esto era intolerable porque se pretendía inducir a la colega a faltar a sus normas éticas y a su guía legal (Código de Ética del Periodista Venezolano y Ley de Ejercicio del Periodismo) que preservan el secreto profesional. Esto lo comprendieron los abogados para la defensa tanto por la actitud de la periodista al negarse a tal revelación como por los principios que dan fundamento y vida al gremio de los periodistas venezolanos, lo cual ha sido bandera moral enarbolada en todos nuestros momentos críticos y a lo que no renunciamos jamás: Pero los juristas agregaron algo más, por supuesto interesante. Indicaron que a la periodista no podía obligársele a revelar su fuente porque además, si lo hacía, podía incurrir en el delito de infidencia, lo cual es penado; es decir, no se



le podía exigir otra conducta.

La conjunción de criterios entre periodistas y juristas interesados en este caso, tuvo una de sus máximas expresiones en el escrito de los doctores Landaeta Arizaleta, Haddad Chiramo y Rodríguez Arizaleta, ante el Juzgado Superior Quinto en lo Penal para pedirle la ratificación de la decisión liberadora del Juez de Primera Instancia en lo Penal. En esa oportunidad, se defendió la función del periodismo como el ejercicio legítimo de un derecho político que sólo es posible en un Estado democrático. Los juristas estaban enfocando la problemática del ejercicio profesional, de basamento constitucional y legal, en su más amplio ámbito de responsabilidad colectiva que engloba tanto el derecho de informar como el derecho a la información. Les preocupaba, como se lo dijeron al Juez, el derecho de los hombres en comunidad a recibir informaciones.

Lo doctrinario del Colegio Nacional de Periodistas estaba recogido allí en lo fundamental: estaba dicho en esas expresiones ante el Juez Superior. Habían expresado al Juez que "Queremos familiarizarnos con una idea previa en esta defensa institucional, ordenada por el Colegio Nacional de Periodistas, que no es otra sino la defensa de la libertad de información en nuestro país como emanación de un derecho". Concibieron la información como un derecho universal, inviolable e inalterable en la sociedad moderna.

Todos los argumentos, recogidos en los documentos que se insertan en este libro, tienen la duplicidad de consideraciones que tocan lo jurídico y los fundamentos del derecho social de la información. Tal es la gran importancia que le vemos a estos alegatos expresados en la tribuna judicial pero de indudable proyección hacia la colectividad en lo que respecta a la interpretación de sus derechos, en lo que concierne a la defensa de la correcta obligación del periodista. Por esto último queremos relieves la labor de investigación y de litigantes de los abogados que

entendieron al Colegio Nacional de Periodistas y asumieron la defensa de María Eugenia Díaz.

Se ha dicho —y lo reiteramos— que la sentencia de la Corte Suprema de Justicia sentó una jurisprudencia histórica porque aclara el ámbito profesional de los periodistas y da seguridad a sus derechos; porque afianza la soberanía de las instituciones democráticas; porque, en lo estrictamente profesional, amplía los alcances del ejercicio del periodismo; porque en lo institucional, afianza el Estado democrático. Pero, repetimos, las decisiones de los jueces penales ratifican el derecho del periodista al libre acceso a su fuente informativa y su obligación de servir a la colectividad con sus informaciones desde los medios de comunicación social. Y, este pronunciamiento, en gran parte lo debemos al concienzudo análisis de la situación, a la acusosa investigación y las consecuentes actuaciones procesales de los doctores Rafael Naranjo Ostty, Carlos Landaeta Arizaleta, Beltrán Haddad y Antonio Rodríguez Arizaleta, quienes formaron el equipo de juristas que atendieron la solicitud de defensa del Colegio Nacional de Periodistas.

UN ALVIADERO INSTITUCIONAL

▣ RAFAEL NARANJO OSTTY

La Corte Suprema de Justicia, sentó jurisprudencia sobre un tema que había sido anhelo insatisfecho y deseo de muchos venezolanos: establecer la vigencia plena de la garantía constitucional que trata sobre los jueces naturales.

Establece la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, que los civiles sean juzgados por los civiles y los militares por los militares, lo que viene a constituir una especie de **alviadero institucional** que permitirá a ambas justicias convivir sin estorbarse y así cada una cumplirá con los fines específicos que le señalan la Constitución y el ordenamiento jurídico, traduciéndose en el afianzamiento de la seguridad jurídica, uno de los fines —quizás el más importante dentro del mundo del Derecho— que hace trascendente a un Estado como el nuestro, que por definición de la realidad y de la Constitución Nacional es democrático, principio igualitario que todos los venezolanos llevamos en las venas y que se confunde con nuestro propio ancestro y esencia.

La sentencia de la Corte Suprema de Justicia viene a establecer un claro lindero entre la justicia civil y la justicia militar. El fallo es un material jurídico de lectura obligatoria

para el presente y futuro, se precisan situaciones donde antes privaron criterios excluyentes y contradictorios.

Ahora la justicia civil será más civil y la militar más militar. El Código Penal se aplicará a los civiles y el Código de Justicia Militar se aplicará a los militares, y sólo por vía excepcional cuando la Nación pueda verse estremecida por un estado de guerra, de emergencia o de suspensión de garantías, el Código de Justicia Militar podrá salir a la calle —con permiso institucional— fuera de los muros de los cuarteles y ser aplicado a los civiles que trasgredan su articulado.

Pero en tiempo de paz, existen situaciones muy excepcionales que permiten la aplicación del Código de Justicia Militar a los civiles, cuando éstos con su conducta tipifiquen delitos militares propiamente dichos. Y los militares pueden ser sometidos a la justicia civil, cuando cometan delitos comunes fuera de los cuarteles y no se encuentren "en actos de servicio, en comisiones o con ocasión de ellas"; situaciones fácticas que podrán valorar ambas jurisdicciones y en desacuerdo sobre quien deba conocer el proceso, tocará en todo caso a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, dirimir por vía del conflicto de competencia a quién corresponderá juzgar en definitiva.

Sucedió en tiempos pasados que algunos civiles eran juzgados por la justicia castrense en tiempo de paz, pese a que en ambos Códigos, en el Penal y en el de Justicia Militar, tienen tipificados como delitos conductas análogas o parecidas. En estas situaciones previstas como delitos en ambos Códigos, en tiempo de paz deberá privar el principio del respeto de los fueros, no olvidemos que resulta tan peligroso institucionalmente que los civiles juzguen a los militares como que éstos últimos hagan lo contrario. Los fueros —nos enseñaron los viejos maestros del Derecho— deben respetarse. El fuero civil es el fuero civil y el fuero militar es el fuero militar.

Desde un principio pensamos que la decisión de la justicia militar al estimar que la periodista María Eugenia Díaz había cometido delito, la sustraía de sus jueces naturales. Sólo un conflicto de competencia podía resolver la situación. Convencidos de nuestros argumentos jurídicos, los discutimos con el Presidente del Colegio de Periodistas de Venezuela, el también abogado Gilberto Alcalá Perdomo, quien llevó nuestra tesis a la sede de su gremio, quienes nos expresaron su solidaridad jurídica. Sin embargo nos encontramos con un obstáculo: son los jueces los únicos que por mandato legal pueden plantear los conflictos de competencia. No era, pues, una actividad procesal sujeta a nuestro impulso, tocamos varias puertas de tribunales de la justicia ordinaria, llevando



nuestra tesis y no hubo receptividad. Hasta que llegamos a la de la doctora Delia Estava Moreno. Nos la franqueó y nos escuchó con mucha atención: le dijimos que en el caso de nuestra defendida, la periodista María Eugenia Díaz, se había quebrantado el principio constitucional de los jueces naturales, porque siendo la procesada una civil a quien le correspondía juzgar, era enjuiciada por un juez y por un delito militar y que el Código Penal contemplaba como delito una conducta análoga que también estaba prevista como hecho punible en el Código de Justicia Militar.

Le informamos que a la periodista la procesaban por revelar secretos militares y que la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, lo define en su artículo 4º, cuando establece: "Los documentos de cualquier naturaleza y otras informaciones relacionadas con la seguridad y defensa de la Nación, **son de carácter secreto** y su divulgación o suministro y la obtención por cualquier medio ilegítimo, constituyen delito y serán sancionados conforme al **Código Penal o al de Justicia Militar, según sea el caso**".

¿Qué significa **según sea el caso**? Pareciera algo muy simple: que cuando se trata de un civil se le aplicará el Código Penal y cuando se trata de un uniformado el de Justicia Militar, porque la revelación de secretos militares es delito tipificado en ambos Códigos, sería la interpretación que de pri-

mera mano pudiera dársele a la norma transcrita, tomando en cuenta el principio de los jueces naturales.

Pero existe un pero. Y es el artículo 39 de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, que establece: "**Son competentes para conocer de las infracciones penadas por la presente Ley: a) En tiempo de paz los Tribunales Penales Ordinarios; b) En caso de haberse declarado el estado de emergencia, los Tribunales Militares, los cuales aplicarán el procedimiento extraordinario previsto en el Código de Justicia Militar**". Interpretando el artículo, nos encontramos que **en tiempo de paz**, tanto civiles como militares que quebranten un secreto castrense, serán sometido a la jurisdicción ordinaria y **en caso de emergencia nacional**, tanto civiles como militares que con su conducta tipifiquen el delito de revelación de secretos militares, serán sometidos a la jurisdicción militar y se les aplicará el procedimiento extraordinario que hace más expedito el juicio militar.

El comentado artículo 39 de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, es **inconstitucional**, porque rompe y altera el principio de los jueces naturales, al permitir que **en tiempo de paz**, los jueces penales ordinarios puedan juzgar a los militares que con su conducta incurran en el delito de revelación de secretos militares, quedando con esta situación vulnerado el linder y equilibrio institucional de los fueros civiles y militares. Es factible que cierta prisa en el Legislador, haya permitido incorporar a la Ley, un artículo que como el 39, está en abierta contradicción que en tiempo de paz los civiles juzgarán a los civiles y los militares a los militares por el delito de revelación de secretos militares, lo que no es saludable institucionalmente como ya dijimos y es el único artículo que en esta materia de enjuiciar a civiles o militares, se aparta del principio constitucional que habla de los jueces naturales y que se separa abiertamente del espíritu, propósito y razón de las Leyes que rigen la materia, que determinan de manera precisa, dónde comienza y termina una y otra justicia y cuáles son sus vasos comunicantes que funcionan por vía excepcional.

Lamentablemente la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia que dirimió el conflicto de competencia no llegó a pronunciarse sobre este punto tan controvertido y nos impidió conocer su criterio al respecto. Pero el problema jurídico queda latente, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, es **inconstitucional** y está vigente, por eso nuestra preocupación que nos limitamos a esbozar en estas líneas.

La sentencia de la Corte Suprema de Justicia tiende a perdurar en el tiempo como interpretación jurídica y a ser respetada como claro deslinde entre el fuero civil y el fuero

militar. La realidad venezolana es democrática y así entendemos la vio la Corte en su fallo, invocando tratadistas patrios, sobre un caso concreto y sin ninguna cita o mención a autos o sentencias extranjeras. Tuvo la Corte como proceso intelectual en la elaboración de tan histórica sentencia, como norte la verdad; como material de trabajo, los hechos; como instrumentos, nuestras leyes y como técnica jurídica, el conocimiento de sus Magistrados.

Luego de producirse la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, llegó a Venezuela. María Eugenia Díaz, quien se encontraba en el exterior cuando la sorprendió el auto de detención dictado en su contra por el delito de revelación de secretos militares. Carlos Landaeta Arizaleta, Beltrán Haddad Chiramo y Antonio Rodríguez Arizaleta, fueron sus abogados y defensores provisorios, designados de antemano por el Colegio Nacional de Periodistas. Ellos, como alegatos ante el Juez, esgrimieron una serie de puntos doctrinarios que expusieron en la declaración indagatoria, basados en la interpretación de textos legales que garantizan el secreto profesional del periodista de guardar en el silencio su fuente informativa. Otros aspectos que trataron fue el análisis de la competencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, para conocer y resolver sobre los recursos que se interpusieron contra el auto de detención dictado por el Juzgado Militar de Primera Instancia Permanente. Luego de analizada la competencia, pasaron los abogados por otros argumentos jurídicos, como la no exigibilidad de otra conducta como criterio legal y doctrinario, que viene a fortalecer el secreto profesional del periodista.

Finalmente el auto de detención fue revocado por la justicia ordinaria. Y en esa decisión se estableció la no obligación de la periodista Díaz a guardar el secreto político o militar, pues estimó que ella no había contribuido a la formación de ese secreto, por lo que no tenía la obligación legal de guardarlo. Ella no fue custodia del secreto, no fue infidente y por lo tanto cumplió con su deber.

Se consideró en esa decisión, que la calificación de **secreto** de un documento, no compete a las autoridades administrativas, sino al juez que procesa, quien debe tenerlo a su vista para analizarlo y valorarlo y no dejar a la autoridad esa calificación, pues podría caerse en exceso de celo y hasta el extremo de considerar como **secreto** informaciones que no tienen tal relevancia.

Dentro de un proceso penal, quien califica el **secreto** es el juez, pues pensar lo contrario, sería tanto como afirmar que quien lo rotula sería el Poder Ejecutivo y no el Poder Judicial. Pues bastaría que el Ejecutivo califique como **secreto** un do-

cumento y el Judicial lo tenga que aceptar como verdad absoluta, perdiendo la soberanía en la apreciación de las pruebas.

Cuando a María Eugenia Díaz se le seguía el juicio militar, el Juez solicitó del Ministro de Defensa, le enviara el documento de marras, éste no lo remitió por considerar se trataba de un **documento secreto**, circunstancia que le permitió a la juez, para determinar que si el documento original no se encontraba incorporado al proceso, no se encontraba demostrado el cuerpo del delito, tal como lo tiene decidido de manera unánime nuestra jurisprudencia de instancia. Porque si de algo no debe haber duda en los procesos penales, es de la existencia y comprobación del cuerpo del delito y en materia documental así lo ordenan expresos artículos del Código de Enjuiciamiento Criminal.

Otro aspecto interesante de la decisión de la juez, fueron las consideraciones que formuló al establecer lo que se conoce como la **subjectividad del secreto político o militar**, es decir, por qué en algunos casos determinados **documentos o conductas** se tienen por secretas, cuando otras idénticas o de mayor trascendencia política o militar, la pierden cuando el señor Presidente de la República o alguno de sus Ministros están interesados en que los medios de comunicación los divulguen.

La defensa de un principio —hemos sostenido— es algo apasionante y más cuando ese principio interesa a todos los venezolanos. Es una bella defensa, por todo lo que un principio involucra, cuando une y cohesiona en torno a ella, a los sectores más importantes y hasta excluyentes del quehacer nacional. Por ello no dudamos un solo instante como abogados de los periodistas venezolanos, aceptar la defensa de María Eugenia Díaz, a quien se le acusaba por ante la jurisdicción castrense de revelar secretos militares, cuando ella en ejercicio de sus funciones profesionales, publicó una crónica que fue considerada como delito militar.

La sentencia de la Corte Suprema de Justicia, marca un hito histórico, los civiles juzgarán a los civiles y los militares a los militares y todo fue la resultante de la fe que muchos venezolanos tenemos en nuestras instituciones. Todo se debió a la solidaridad del Colegio Nacional de Periodistas con nuestros planteamientos jurídicos; a la confrontación de criterios jurídicos entre la juez Delia Estava Moreno y del juez militar Francisco Ortega Jugo; a la confianza y paciencia que María Eugenia Díaz, depositó en nosotros; a las palabras de aliento de muchos amigos y extraños; y sobre todo a los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, que convirtió en realidad los anhelos de muchos venezolanos. Nadie puede negar, que la sentencia —y perdónesenos lo reite-

rativo— constituye un **aliviadero institucional**, que permitirá la convivencia, sin estorbarse, de ambas justicias tan necesarias para uno de los altos fines que persigue el Estado venezolano: la paz.

Por las razones expuestas, esta Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que el Tribunal competente para conocer del presente juicio seguido a la ciudadana MARIA EUGENIA DIAZ GONZALEZ es el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda.

Remítase el expediente y copia certificada de esta sentencia al Tribunal antes mencionado. Remítase otra copia certificada al Juez Militar Segundo de Primera Instancia Permanente de Caracas.

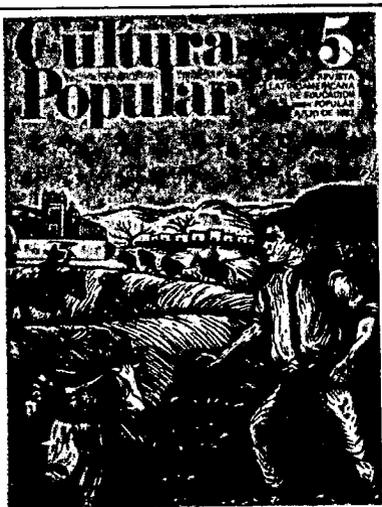
Publíquese, regístrese y archívese.

Dada, firmada y sellada en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Penal, en Caracas a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Años: 171^o de la Independencia y 122^o de la Federación.



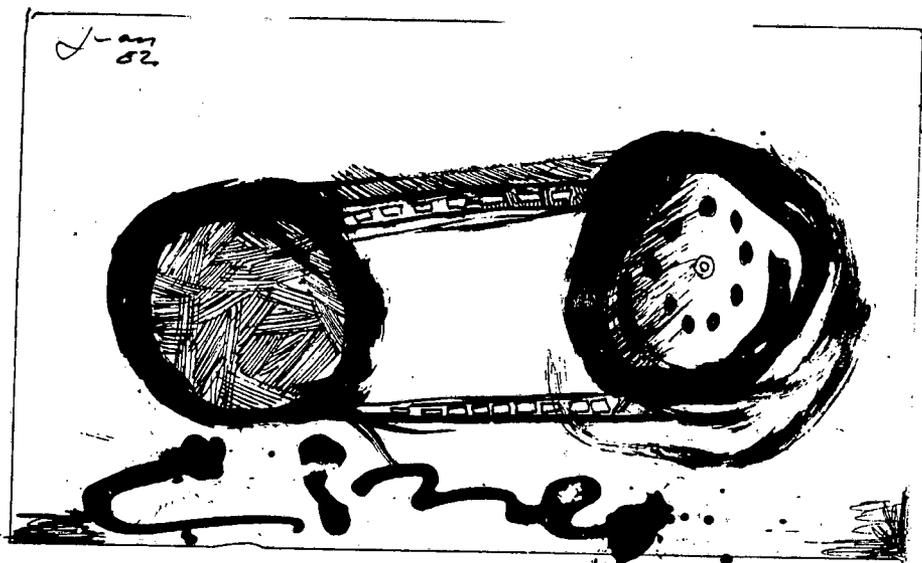
Cultura Popular

- Puede pedirlo a "General Garzón
2267 CELADEC. Lima 11 - Perú"



EL PODER JUDICIAL Y LA CENSURA: EL CASO LEDEZMA

▣ GLORIA PERDOMO



Las prácticas de limitaciones y censura abierta a la producción, circulación y exhibición del filme del venezolano Luis Correa, "Ledezma, El Caso Mamera" han sido numerosas y de las más variada índole. Constituyen un atentado gravísimo contra las libertades públicas consagradas en la Constitución Nacional. Estas prácticas han pasado desde la CENSURA PREVIA en la producción de la película hasta la incautación de una de sus copias, llegando al extremo más vergonzoso y humillante de la práctica censora con el encarcelamiento del cineasta por decisión de la Juez Sofía Cardot de Briceño (Juez V en lo Penal) quien dirigía contra él una acusación por supuesta "apología del delito" ejercido a través de la difusión pública de su largometraje en torno a los problemas de corrupción policial que sufre nuestro país.

Ya en el mismo período de producción, se orquestó una campaña dirigida a la opinión pública nacional condenando este filme de cuyo contenido poco se sabía aunque al parecer (por el empeño puesto en esta campaña pública) algunas autoridades ya presentían que en él se dirían algunas verdades sobre las graves situaciones que se presentan en los cuerpos policiales venezolanos.

En ese período era frecuente observar los titulares de los periódicos instando a la agresión y al rechazo con el trabajo que adelantaba este equipo de profesionales del cine, dispuestos a descubrir lo que se escondía tras ese escándalo público conocido como "el caso Mamera".

La población de ese sector se constituyó entonces en uno de los primeros ejecutores de la CENSURA, oponiéndose a la filmación en una actitud que resultaba como efecto de esa campaña pública que, con fines manipuladores se había impulsado a través de la prensa y la radio del país.

Una vez concluida la película (ya en el momento en que se intenta su exhibición comercial), las autoridades municipales se preocupan por apelar la decisión de la Junta de Clasificación de Espectáculos que en el mes de Diciembre le había otorgado la censura letra "B"; de tal forma que es posible que el inspector de Espectáculos Públicos de la Gobernación del Distrito Federal, Guillermo Giannotti, reúna una comisión superior de clasificación (sospechosa de haber sido designada en forma arbitraria) que decide dejar sin clasificación a "Ledezma, El Caso Mamera" en una decisión de tres a dos ante la insólita presencia de la plana mayor de la Policía Metropolitana. Con esta situación virtualmente se prohíbe esta película puesto que ella no puede ser exhibida si previamente no es clasificada y, a partir de ese momento, se debe esperar un año para una nueva apelación con el CMDF. No obstante, el caso fue planteado en la Cámara del Concejo donde se hicieron públicas muchas declaraciones y presiones en torno a esta película para concluir cuestionando los acuerdos de la comisión superior de clasificación y exigiendo la clasificación del filme (pero sin concretar el tiempo mínimo en que se debería realizar esta clasificación).

Mientras tanto, en el Tribunal V en lo Penal del Distrito Federal y del Estado Miranda, corría una demanda contra el cineasta Luis Correa por presunta "apología del delito", esto es, por una supuesta acción de instigar y motivar a la población a la delincuencia por la exhibición pública de su largometraje en uno de los cines capitalinos (el día de su premier).

Así es posible que en Abril de este año se conozca del auto de detención que dicta la Juez Sofía Cardot de Briceño, ordenando de inmediato la expedición de una orden de captura para Correa. Se desarrolla entonces una nueva etapa de censura que en su práctica interna desligarse del sector gubernamental y se escuda bajo una pretendida "autonomía" del poder judicial. De allí en adelante, la historia es una cadena sucesiva de atropellos que se expresaron en el acto bochornoso de encarcelar durante cincuenta y nueve días a este creador venezolano utilizando para ello los recursos judiciales. Las apelaciones de los abogados eran respondidas con nuevos y mayores exabruptos jurídicos que tenían el precedente de haber utilizado una obsoleta legislación norteamericana aplicada fatalmente en la época del macartismo. Al mismo tiempo, se intentaba someter al escarnio público la figura de este valiente venezolano cuando se hacían reiteradas declaraciones en la prensa acusándolo de delincuente, jugando incluso con nuestros sentimientos como población al difundir ante el pueblo una visión diferente a la que en realidad ofrece la película.

La justicia venezolana se ponía en entredicho al propiciar esta absurda situación en una época en que los artistas, celosos vigilantes de la sociedad son encarcelados mientras que reconocidos delincuentes son puestos en libertad.

Se hizo presente entonces, la respuesta cultural organizada de todos los gremios cinematográficos (FEVEC, CAVEPROL, ANAC, AVCC, ININCO, Asociación Nacional de Exhibidores de Películas, Asociación Venezolana de Distribuidores de Películas, Cámara Venezolana de la Industria Cinematográfica, SPTRCTV y afines, Asociación Venezolana de Proyeccionistas Cinematográficos, FEDERATEL, entre otros), acompañados de la respuesta solidaria y efectiva de organizaciones e instituciones representativas de la cultura nacional como el C.N.P., el SNTP, la AVAP, el Ateneo de Caracas, la Asociación Venezolana de Profesionales del Teatro, los departamentos de Cine de todas las universidades nacionales, la Dirección de Cine del Ministerio de Fomento, la Federación Metropolitana de la Cultura Popular, entre otros. De esta manera se organiza el denominado COMITE NACIONAL CONTRA LA CENSURA con el propósito explícito de enfrentar la escalada de agresiones contra las manifestaciones de la libertad de creación que nuestra legislación asegura para todos los venezolanos. Se desplegó en esa oportunidad una intensa jornada de denuncia a través de los cines, la prensa, la radio, utilizando incluso las vallas públicas para alertar al país ante lo peligroso de esta situación para todos los trabajadores venezolanos llamando a la solidaridad y la acción efectiva a todas las personas con espíritu de lucha por la defensa de nuestras más preciadas conquistas democráticas. Y así se



mantuvo esta campaña hasta el momento en que Luis Correa fue puesto en libertad bajo fianza.

Sin embargo no tuvimos tiempo para pasar la primera impresión en torno a este problema, cuando observamos, atónitos, cómo en el Concejo Municipal del Distrito Federal se cometía una nueva arbitrariedad con una votación (ejerciendo la planadora) de los trece ediles copeyanos para anular la decisión del jurado designado por ese mismo Concejo para elegir los premios municipales al largometraje, porque, según ellos, las películas no habían sido exhibidas. Evidentemente se trataba de una nueva acción para impedir la exhibición del largometraje de Luis Correa, premiado por el jurado junto a los filmes "La Máxima Felicidad" e "Indagación de la Imagen". Sin embargo esta nueva arbitrariedad conoció el repudio de la colectividad venezolana manifestado en su mejor expresión en la gallardía de la mayoría de los premiados en las otras menciones, que prefirieron renunciar a sus condecoraciones antes que hacerse cómplices con esos niveles de corrupción política que allí se manejaron y que, trajeron la vergüenza a ese Concejo caraqueño (como dijera el mismo Correa en esa oportunidad). Esa protesta la asumimos todos como agraviados que nos sentamos en estas circunstancias en que sabíamos se agredía no a un realizador venezolano, sino al cine como testimonio de la realidad en que surge y a la cultura como libre manifestación del pensamiento de los pueblos. En fin se estaba agrediendo al país completo, al pueblo venezolano que ciertamente ha demostrado su vocación democrática y no acepta estas limitaciones y restricciones que una actitud retrógrada y esencialmente anti-demo-

crática quería imponernos.

En estos momentos el juicio continúa, estamos aún a la espera de una nueva arbitrariedad o en todo caso, de una sabia decisión de un juez superior que reivindique la grave situación y deje en verdadera libertad al cineasta.

Ahora bien, analizando la complejidad de este caso, podemos apreciar en detalle, como pareciera enfrentándonos una práctica censora única, poderosa y, fundamentalmente obcecada, tenaz, insistente: sin duda alguna, aunque las restricciones a la creación en esta situación, han surgido de diferentes fuentes, dispersas en instituciones de distinta índole y, al parecer, sin vinculación entre sí, el comportamiento asumido por ellas ha sido idéntico; de igual manera y casi con los mismos planteamientos, se han opuesto a la libre exhibición y circulación de esta película: Vimos coincidir a la Juez acusando públicamente a Correa, con los funcionarios del Ejecutivo ratificando la medida y en igual manera supimos de la opinión inicial del Presidente del Ayuntamiento capitalino al conocer la premiación del jurado al largometraje.

Pero, verdaderamente hay un punto de enlace entre estos elementos que reside en el hecho de que el poder gubernamental en todas esas instancias lo está ejerciendo, por acción directa en unos casos y por influencias, en otros, la corriente socialcristiana venezolana representada en el partido COPEI que tiene en el país una trayectoria de oscurantismo y cercenamiento ante lo mejor de la creación venezolana y que lamentablemente viene ejerciendo su acción implacable contra toda expresión cultural en el país: Así vemos lo insólito de la apertura de expedientes a los periodistas, el cierre de emisoras de radio en el interior del país, el cerco económico contra las universidades venezolanas, las medidas presupuestarias que prácticamente anulan los proyectos culturales en la capital y en la provincia, entre otros casos.

Por ahora lo que tenemos planteado como exigencia imperiosa es la constitución de un amplio frente de defensa contra todas las manifestaciones de censura que se pueden expresar, como hemos visto, de las más diversas maneras pero siempre con el propósito de limitar las posibilidades de la libre expresión, creación y trabajo del creador cultural venezolano. El Comité Nacional contra la Censura puede llegar a serlo, pero requiere del esfuerzo y el apoyo entusiasta y efectivo de todos sus participantes para el desarrollo de las tareas que se propone realizar próximamente.

El caso de Luis Correa que hemos intentado presentar en algunas de sus particularidades, ha representado una violación tremenda de nuestros legítimos derechos y ha puesto en última instancia, en entredicho a la **democracia venezolana** que ante el mundo se ha mostrado incapaz de soportar una crítica precisa a una de sus instituciones, que por estar dirigidas por personas, están sujetas a fallas y errores .

La denuncia y el testimonio son instrumentos para la reforma social para quienes entienden que la imaginación y el talento deben estar siempre a disposición de la sociedad. Esperemos que la reflexión sobre la historia que hemos enfrentado nos haga cada vez más capaces de oponer la razón de la justicia y la dignidad democrática de nuestro pueblo a la sin razón que guía a la acción gubernamental empeñada en no escuchar nuestra voz de alarma.

• ANEXO

El cierre de emisoras de radio en el interior del país, la apertura de expedientes a los profesionales del periodismo, el cerco económico contra las universidades nacionales, el despido y remoción de cargos de ciudadanos vinculados al quehacer cultural en virtud del ejercicio de una autoridad política mal concebida, la escalada de censura cinematográfica que se aplica a los filmes "Manoa", "Manuel", "Muerte en el Paraíso", "El Cabito" y los casos de censura previa a las películas "Ledezma: El Caso Mamera" y "La Casa del Agua", entre otros problemas, conformaban desde comienzos del presente año, un cuadro desalentador para aquellos individuos e instituciones que desde hace mucho tiempo vienen trabajando por el fortalecimiento de una auténtica cultura nacional. Evidentemente allí estaban presentes un conjunto de atropellos a la cultura venezolana que hacía imperiosa la voluntad de unificar un esfuerzo solidario y combativo que permitiese enfrentar esta difícil situación exigiendo al Estado, el respeto que amerita el trabajo creador y el impulso de unas políticas nacionales para el Desarrollo Comunicacional y Cultural. Para ese momento se publica el documento conocido como "Protesta Pública Nacional Contra Agresiones a la Cultura" y en todo el país se recolectan firmas que sumaban

respaldo, estímulo y fortaleza al movimiento nacional que se gestaba como respuesta a la acción estatal.

Sin embargo, esta reacción cultural no hizo sentir sus efectos y la agresión gubernamental lejos de anularse se acrecentaba sólida, obstinada, **soberbia**. Cada vez se hacen sentir con mayor presión las reducciones presupuestarias (que comenzaron siempre por el lado de los sectores culturales), continuó y se incrementó el despido a los trabajadores de la cultura venezolana, se hizo particularmente crítica la situación en algunas universidades nacionales y, adjudicándose la responsabilidad de ejercer el caso más vergonzoso y humillante de ofensa oficial contra la cultura venezolana, éste gobierno, obviando todas las disposiciones legales establecidas en el país, persigue, hostiga y, finalmente encarcela al cineasta venezolano Luis Correa, realizador de la película "Ledezma: El Caso Mamera". Ante este grave atropello contra las libertades de creación y de expresión consagradas constitucionalmente, no se hizo esperar la reacción oportuna, solidaria y combativa de los más amplios sectores de la democracia venezolana. Bajo estas circunstancias se constituye en la sede de PRO-VENEZUELA en Caracas, el 25 de Mayo de este año, **EL COMITÉ NACIONAL CONTRA LA CENSURA** como organismo que reúne a más de veinticinco instituciones y doscientas personalidades del ámbito cultural venezolano con el propósito de defender las libertades públicas claramente transgredidas por esta acción gubernamental, y de consolidar una organización de carácter intergremial encargada de velar por el fiel cumplimiento del mandato constitucional en torno a los derechos de libre creación y expresión del pensamiento, de hacer públicas las denuncias en torno a los casos de censura que se fueran presentando y que tuviese ingerencia directa en los organismos e instituciones vinculados al quehacer cultural nacional, en los más diversos niveles.

A partir de su constitución, el Comité se encarga de hacer extensiva una campaña pública nacional en relación al caso Correa, siguiendo en detalle cada una de las incidencias que marcaron los 59 días que, como decía nuestra consigna, estuvo preso el Cine Nacional. Obviamente fue preciso atender a todas las gestiones y pormenores que un exabrupto legal como éste ameritaba y no desmayamos nunca en el propósito de reclamar la atención y el apoyo de la opinión pública nacional. Enfrentados a los más diversos y retrógrados sectores del Estado venezolano, asumimos un activismo constante para mantener en alto, con nuestra capacidad de lucha, la dignidad y el valor de la cultura venezolana frente a la agresión que ejercían las más torpes políticas gubernamentales.

Pero no sólo atendimos a este grave problema, sino que enseguida fué necesario insistir ante el CMDF en torno a la necesidad de estudiar el Proyecto de Reforma a las Ordenanzas Municipales sobre Espectáculos Públicos, instrumento legal que ofrece una alternativa a la Ordenanza actual que, desde nuestro punto de vista, tiene un carácter anticonstitucional puesto que en su artículo No. 19 propicia explícitamente la Censura. También debimos intervenir en la expresión pública de nuestro rechazo al despido injustificado de los periodistas MIYO VESTRINI y VLADIMIRO RIVAS por la publicación de un cuento que fue calificado como inmoral por los directivos del DIARIO DE CARACAS. Con estos elementos se publicó el primer BOLETIN del Comité que fué distribuido entre todos sus miembros.

Posteriormente nos abocamos a instrumentar la elaboración de un DOSSIER sobre los casos de atropellos a las libertades de expresión y de creación durante los 25 años de democracia y actualmente urge la necesidad de definir una política de trabajo para este Comité porque, sin duda, la voluntad de censura en nuestro país no ha cesado. Lamentablemente se encuentra presente en las más variadas formas y asume distintos signos: involucra desde los sectores más atrasados a nivel empresarial y está presente dentro del mismo ámbito cultural y temenos que llegue a concentrarse en fórmulas de auto-censura en algunos de nuestros realizadores que, observan desconcertados las trabas e inconvenientes a los que pueden verse sometidos los resultados de su creación.

Preocupa, sin embargo, observar que nuestra capacidad de respuesta es voluptuosa: responde ante los problemas ya planteados, casi ante sus consecuencias. Esto nos conduce a estar en una posición de permanente debilidad ofreciendo un flanco abierto al hostigamiento del censor. Aclaramos que esta afirmación se fundamenta en la observación de una cierta pasividad e indiferencia hacia el trabajo que estratégicamente debe adelantar este organismo. Todavía es preciso desarrollar acciones fundamentales puesto que no son veladas las intenciones y prácticas de una nueva etapa de enfrentamiento oficial contra la avanzada del movimiento cultural venezolano.



Para ello es vital la revisión del estilo organizativo que hemos impulsado y la afirmación de bases legales que permitan extender la acción del Comité hacia otras áreas.

Como tareas que siguen estando planteadas para este Comité se señalan las siguientes:

- Revisión y modificación del Proyecto de Reforma a las Ordenanzas Municipales de Espectáculos Públicos vigentes en los Concejos Municipales y la recolección de firmas con el propósito de introducir en Cámara el proyecto resultante para su aprobación.
- La publicación de un dossier con todos los casos de agresiones que se han ejercido en el país contra las libertades de expresión y de creación consagradas constitucionalmente.
- Solicitar la adhesión activa a este Comité de los movimientos vecinales y de las organizaciones culturales existentes en el país.
- Y para este Festival de Cine Nacional que se realiza en la ciudad de Mérida, proponemos la expresión de un Pronunciamiento Público de repudio a la agresión gubernamental contra los creadores venezolanos.

Finalmente, creemos conveniente solicitar la incorporación militante a este COMITE NACIONAL CONTRA LA CENSURA de todas las personalidades y organismos del ámbito cultural tradicionalmente comprometidos en la idea de fortalecer y profundizar las conquistas democráticas que el pueblo venezolano ganó en esforzadas luchas y que hoy nos corresponde defender.

MERIDA 05 de Noviembre de 1982.

COLEGIO NACIONAL
DE
PERIODISTAS



Seccional Dtto. Federal

Periodista:
Dona un libro
para tu biblioteca.

MANUEL ANTE EL PODER ECLESIASTICO

CONFESIONES DEL CINEASTA ALFREDO J. ANZOLA

☐ JESUS M. AGUIRRE

Si bien Alfredo J. Anzola es más conocido por su film "Se solicita muchacha de buena presencia y motorizado con moto propia" (1977), hay que reconocer que es el único cineasta que ha pretendido tematizar reflejamente las paradojas de la conciencia cristiana postconciliar y las implicaciones del poder eclesiástico.

La película "Manuel (1980) constituye su primer largometraje de incursión en la problemática socio-religiosa, pero ya en 1969, época de renovaciones y convulsiones" había tenido la osadía de filmar "Santa Teresa", cortometraje testimonial sobre la toma de la iglesia más tradicional de Caracas por parte del movimiento seglar "Pueblo de Dios en marcha", en reclamo de mayor participación eclesial.

Hechas ciertas salvedades históricas, "Manuel" se inscribe en esa serie temática, no hagiográfica sino crítica, sobre la condición del sacerdote en el mundo moderno: "El renegado", "La mano izquierda de Dios", "El poder y la gloria", "El cardenal", que tienen muy poco que ver tanto con las vidas ejemplares de santos ("San Ignacio de Loyola", "Molokai"), como con las sátiras anticlericales ("La mujer del cura", "El cura casado" . . .).

Para una comprensión más adecuada del problema de la censura resumimos brevemente el argumento de la película aclarando que las pocas escenas de amor tienen una presentación visual sumamente elíptica. En un pueblo del oriente venezolano, Aparicio el fotógrafo y su mujer, Alma Rosa, ven llegar a un nuevo cura, llamado Manuel. Este, al mismo tiempo que va descubriendo que el pueblo será arrasado para construir una urbanización turística, se enamora de Alma Rosa. Los constructores de la urbanización comienzan a espiar a Manuel, quien participa con los pescadores en la defensa de sus tierras, y al conocer del amor de Alma Rosa y Manuel acuden a Aparicio para destruir a Manuel y a los pescadores.

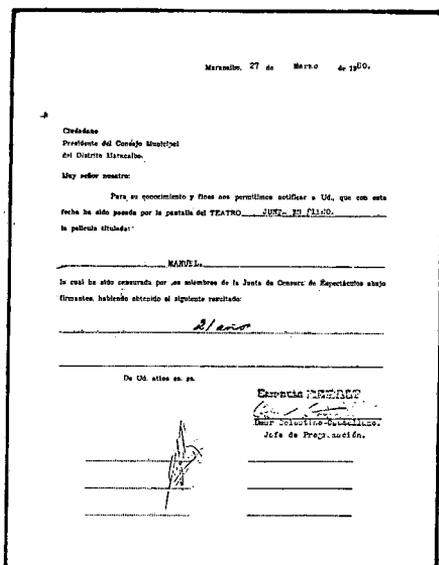
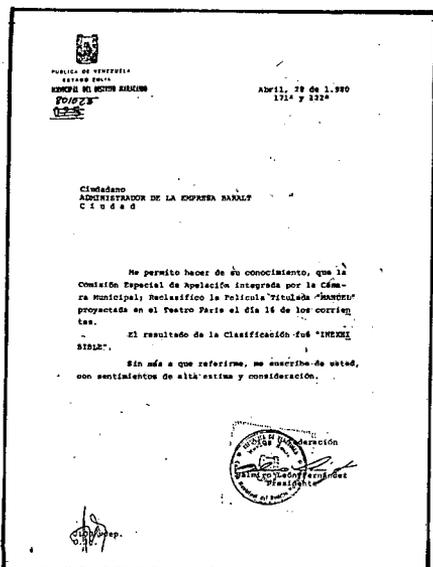
Nos encontramos con A. Anzola en las oficinas de Cine-Seis-Ocho, en uno de esos recesos de trabajo, que tienden a ser muy frecuentes, sobre todo cuando escasean los créditos.

—R: Como te indiqué el equipo de "Comunicación" se ha dado a la tarea de desentrañar ese mundo polémico de la censura y particularmente los mecanismos que operan en forma



subterránea. Prescindiendo ahora de otros tipos de constricciones políticas y militares, nos parece que el caso "Manuel" es paradigmático para analizar las presiones censoras del sector eclesial, o al menos, podemos manejar esa hipótesis para guiar nuestra conversación. ¿Cómo viviste ese proceso de ataques, reclasificaciones de la película, prohibiciones...?

- A.A.: En primer lugar las presiones nunca fueron ejercidas sobre mí; muchas de las cosas no las supe y nunca las voy a saber; las que yo supe fue porque se colaron hacia mí. Incluso en la misma conversación podré enterarme de cosas que no sabía y que naturalmente me interesan. Desconozco de presiones directas de la Iglesia como institución o de las autoridades eclesial, aunque cabría hacer una salvedad. De los obispos, por ejemplo, no tuve presiones directas, a no ser las declaraciones de monseñor Henríquez o las del arzobispo de Maracaibo.
- R: **Es decir que no fueron presiones directas sobre tu persona, sino indirectas en cuanto aparecieron publicadas en la prensa.**
- A.A.: Exacto; yo conozco más esta segunda instancia, cuando comenzaron a funcionar aquellas presiones que sí fueron de Iglesia como la del remitido de gente que se autodefinía como la Iglesia pero no eran autoridades jerárquicas.
- R: **Vamos a tratar de reconstruir en primer lugar los hechos.**
- A.A.: La película fue presentada a la prensa en una sesión a la que también asistieron sacerdotes, porque no quise hacer de esto un acontecimiento clandestino...
- R: **Como si tuviera mala conciencia...**
- A.A.: De hecho había tenido otras presentaciones ante personas amigas, algún sacerdote, e incluso autoridades vinculadas al actual gobierno socialcristiano, en cuanto que cristianos y no en cuanto gobierno, porque sin duda les interesaba el tema. A raíz de esa exhibición la existencia de la película se hace pública, al menos para las presiones.
- R: **Ciertamente, porque el comentario del P. Cardón en el diario de La Religión es anterior al estreno; si no me equivoco del 5 de febrero.**
- A.A.: El domingo inmediatamente posterior al estreno, que fue el 13, aparece el remitido famoso, desplegado a doble página tanto en El Nacional como en El Universal con un enorme título: "¿Cine o difamación religiosa?" Precedido de una nota introductoria que alude al comentario del P. Juan Cardón, del que se saca sobre todo la referencia de las relaciones adúlteras del sacerdote, viene el listado de numerosas firmas. Ese remitido lo firman básicamente señoras, vamos a llamarlas así para entendernos, que en su mayoría no habrían visto la película. Sería interesante saber qué mecanismo operó ahí para que alguien lograra conseguir tan rápidamente esos remitidos tan grandes y en base al juicio de qué persona, o sea, quién decidió que la película era mala. Recuerdo por conversaciones con gente que trató el asunto con el P. Cardón, que este estaba implicado...
- R: **Como que habría tomado la iniciativa de mover esa operación.**
- A.A.: Otra vena interesante es la de saber quiénes financiaron ese remitido a página completa en los diarios principales o si se lo regalaron los diarios. Entiendo, por ejemplo, que la primera firma del remitido corresponde a la esposa de Ramón J. Velásquez, actual director del diario "El Nacional. Además en este diario ocurrió un incidente explosivo. Sale la película, y por una coincidencia cómica o macabra en la edición especial del aniversario del Ateneo se publican el artículo del P. Arturo Sosa, S.J. y el artículo del P. Carmelo Vilda, S.J., ambos miembros del Centro Gumilla.
- R: **El artículo del segundo, a diferencia del primero que comentaba la película, respondió agresivamente al remitido, tildando de "combo de beatas" a los firmantes, aunque, dicha sea la verdad, el P. Vilda había criticado bastante duramente tu película desde el punto de vista cinematográfico en la revista SIC.**
- A.A.: A raíz de eso hay una recontrareacción fuerte en la que se mueven, y tengo pruebas de ello, las presiones internas a los directivos de los tres diarios nacionales más importantes, que, a su vez, inciden en los críticos cinematográficos, para que no se vuelva a mencionar el nombre de la película. Este es uno de los golpes más tremendos contra la película. porque en el momento en que se estrena y durante la primera semana de cartelera la prensa queda enmudecida. Algunos creen que ese primer escándalo hizo mucho bien a la película, pero ¡mentira!. Esos señores no son unos p... , pues la película salió muy golpeada en



términos de público.

- R: **Claro, pues se rompió la continuidad informativa para la captación de público precisamente en el período en que estaba en cartelera.**
- A.A.: **Se dejó de hablar de la película, y lo único que quedó de "Manuel" fue el pequeño anuncio cinematográfico.**
- R: **Pero eso en la semana inmediata al estreno, pues posteriormente creo que se publican otros artículos . . .**
- A.A.: **No, no hay, porque creen que la película sale de cartelera, y aquel artículo que escribí yo con el título "¡Anathema sit!", corresponde al 14 de marzo, fecha en que la película ya no estaba en cartelera.**
- R: **Es decir que a partir de las primeras presiones los periódicos se pliegan a una especie de autocensura interna.**
- A.A.: **Dado lo último, creo que sí, pero hay otra cosa. Yo sé que a los distribuidores de la película les hicieron llamadas de sus círculos de amistades.**
- R: **Antes de seguir adelante, ¿recuerdas otros antecedentes de películas con temática religiosa que en el pasado hayan sido censuradas y que permitan ilustrar los mecanismos censores?.**
- A.A.: **¡Cómo no!. Por ejemplo "La Religiosa". Parece cómico, pero mi tesis de grado fue sobre la censura en torno a tres películas. Toda una premonición. Una de las tres películas era la mexicana. "Los caifanes" que pasó dos años sin exhibirse por su rareza. La segunda "La batalla de Argel" que la pararon los militares, y la tercera "La batalla de Argel" que la pararon los militares, y la tercera "La religiosa". Sin embargo mi tesis no era propiamente un análisis de los mecanismos de la censura sino un experimento metodológico. En todos los casos, y más a nivel de Iglesia, tú no puedes detectar nunca cómo funcionó la presión. Es muy extraño que los resortes se hagan públicos. Inclusive en el caso de Maracaibo, más patente, el obispo se vió enredado, pero nunca dió la cara para decir que era él.**
- R: **Por las informaciones que tenemos el mismo obispo participó en la Junta de Clasificación . . .**
- A.A.: **No. Monseñor Roa lo que exigió fue una reconsideración de lo establecido por la Junta. De hecho en Maracaibo el caso se complicó, porque la Junta clasificó la película en "C"**

Yo te voy a mostrar el acta. Entonces el obispo apela y pide que la vea otra vez la Junta clasificadora. Ahora ¿qué pasa si un obispo llama por teléfono al Presidente del Consejo Municipal?. Es indudable que tiene ese acceso al poder, y eso no queda registrado en ninguna parte. Entonces la ve de nuevo la Junta clasificadora o, mejor, de apelación, y presionada políticamente la clasifica en "D". Todavía el obispo pide que la vea el Concejo Municipal en pleno con presencia del mismo. Así que en Maracaibo quien posiblemente más veces ha visto la película "Manuel" es el obispo; como unas cinco veces y en ese pleno se declara la película INEXHIBIBLE. Pero en ningún caso, por supuesto, se dice que es la Iglesia la que ha pedido que no se pase la película. En otras ciudades como Barquisimeto, Barcelona-Puerto La Cruz, tampoco se ha pasado la película. Ahí por ejemplo, los mecanismos fueron más oscuros. Al exhibidor se lo presentan unos tipos del Concejo Municipal y le dicen que no la pase; y el exhibidor no se puede meter en un problema por una película con la prefectura o con alguien que no sabe quién es. Entonces voy yo y llamo al Presidente del Concejo Municipal y le pregunto: ¿usted prohibió la película?. Y me dice: no. Nadie sabe quién dijo que no. Y no se ha pasado porque no me la programan los dueños de los teatros. Y, en Barquisimeto por una referencia escrita a máquina de un acta se señala que sólo puede pasarse a partir de las once de la noche, siendo así que no existen funciones a esas horas. Entonces los exhibidores dicen: nosotros no pasamos la película.

- R.: **Probablemente en los Estados andinos hayan sido mayores las presiones.**
- A.A.: Fíjate que no. Por una estación de radio de Mérida aparecieron algunas referencias indicando que se aproximaba la maléfica película, bla, bla, bla . . . pero la película se exhibió. Las presiones locales según los sitios fueron diversas. A menudo los dueños de cine la ponían y la quitaban muy rápidamente. Claro que en las ciudades y pueblos del interior no se programa por semanas, sino por días. Pero aun así, se exhibe tal fecha, el día siguiente habla el párroco o el obispo o una organización "x" con el exhibidor, y ya pasado mañana sale, aunque esté anunciada en la prensa o en la marquesina . . .
- R.: **Por parte de los exhibidores mayores ¿hubo algún justificante o simplemente se excusaron con el motivo de que la película no alcanzaba las cuotas de público mínimas?**
- A.A.: No, no. Porque muchas veces ni siquiera se exhibió. Por ejemplo en Barcelona se pasó la película en una premier a beneficio del Festival de Teatro de Oriente, porque varios de los actores de las películas eran de la misma zona: Faría, España, Gasparini . . ., salidos de la Escuela de Teatro de Oriente en Barcelona. El día de la premier salen unos artículos de prensa terribles, firmados por curas, y hasta el ayudante del obispo se dedicó a decir mentiras: primero que la película se había filmado a escondidas. ¡Mentiral! Porque yo tengo una carta con fecha y todo con el permiso de Monseñor Constantino Maradei, obispo de Barcelona, dando un permiso para realizar unas tomas de "Manuel" en una iglesia. Yo hablé con el párroco, y como puedes imaginar no es fácil filmar oculto en una iglesia llena de gente con todo el aparataje y la planta eléctrica, durante varios días.
- R.: **¿No te acusaban de manipular la buena fe del sacristán?**
- A.A. Que habíamos manipulado al sacristán, que se había hecho sin permiso de la Iglesia y que engañando al sacristán y al pueblo, habíamos filmado a escondidas. Entonces, o el tipo está loco o es un tipo que tiene una moral rara, en la que por defensa de lo que él cree, puede lanzar mentiras como le da la gana.
- R.: **En otras ciudades como Maracay, según informaciones de prensa, hubo estréños en casas de la cultura u otras entidades fuera de los circuitos ordinarios.**
- A.A.: De Maracay no sabía. Pero estos días, por ejemplo, se ha pasado la película en el Colegio de abogados de Barquisimeto, donde la han podido ver algunos barquisimetanos. Pero fíjate como se multiplican los mecanismos de las presiones que una vez descartado Maracaibo programamos la película para Cabimas, Ciudad Ojeda y otros lados, y los dueños de teatro dijeron que no, porque a ellos no les convenía tener problemas con el Concejo Municipal de Maracaibo, y eso de que sus respectivos concejos son independientes, dieron otra clasificación a la película . . . pero la presión de Maracaibo es fuerte sobre las ciudades o pueblos adyacentes.
- R.: **Por lo que se ve el flujo de presión ordinario derivaría de la iniciativa camuflada o abierta del ámbito religioso o clerical con su incidencia posible en movimientos organizados de**

iglesia, y después se ejercía sobre la Concejos Municipales, más que directamente sobre los exhibidores.

- A.A.: No, y directamente también sobre los exhibidores. Lo que pasa es que cuando uno no tiene el poder, cree que éste opera de una manera distinta. Por ejemplo, no es que el obispo se esconda para actuar, pero si este estuvo ayer, supongamos en un cocktail con el gobernador, igual que yo te llamo a tí por teléfono para darte cualquier información . . .
- R.: De acuerdo, pero no son los mecanismos formales y abiertos que dependen de las Juntas de clasificación . . .
- A.A.: Hay algunas actas, que yo las tengo, como en el caso de Maracaibo. Discusiones del Concejo un tanto cómicas; pero en muchas ciudades o pueblos menores de veinte mil habitantes uno desconoce y los procedimientos son otros.
- R.: ¿No hubo algún operativo policial de decomiso o incautación de la película?
- A.A.: No. Yo tengo todas las copias. No, porque la presión fue ejercida con anticipación y particularmente sobre los exhibidores, lo que constituyó el golpe más fuerte. Como ves las formas de presión dependen mucho del criterio del presionador local. Cuando el tipo era una persona más inteligente como en el caso de Monseñor Henríquez en Valencia, él se echa su documento de una página, y nadie hizo nada por prohibir la película allí donde él es obispo, y la película en Valencia pasó sin pena, ni gloria, aunque tuvo dos semanas exitosas en cartelera, pero no pasó nada. En Caracas-tampoco hubo ningún intento de prohibir la película. Cuando la señora "X" llama a Ulivi, distribuidor de cine, y le pide que no pasen esa película, Ulivi está metido en un paquete político, porque no puede rescindir fácilmente sus compromisos, y tampoco puede decir yo no paso la película porque

Expresó Monseñor Domingo Roa Pérez

Yo no prohibí la película "Manuel"



Monseñor Domingo Roa Pérez. Arzobispo de Maracaibo.

La exhibición de la película "Manuel", no la prohibí yo, sino una Ordenanza Municipal, dijo ayer en el aeropuerto internacional de Cuajuarito, el Arzobispo de Maracaibo, Monseñor Domingo Roa Pérez.

Monseñor Roa Pérez, quien regresaba de Caracas en horas del mediodía, fue abordado por los periodistas en está terminal aérea, para conocer su opinión sobre el problema que se había creado con la decisión tomada, entre otros por él, frente a la película "Manuel" que ataca al clero venezolano.

Yo no prohibí esa película-dijo. Yo expuse mi criterio en virtud de la libertad de expresión que hay en Venezuela. Expuse mi criterio sobre una película que es atentatoria a la moral y al sentido religioso del país.

Ahora-agregó-yo soy partidario absolutamente de que se trabaje con el cine nacional, pero que se presenten valores que no contribuya para desorientar al pueblo. En la película "Manuel", yo presenté mi criterio como los otros se creen con derecho a exponer también su toca.

Monseñor, no cree usted que hay una contradicción? Porque la película es también una libertad de expresión del cineasta.

Peró, un momento. No es lo mismo exponer la verdad, exponer el bien y presentar cosas que son negativas, porque si llegamos a una libertad absoluta también se le podrá decir a los criminales que maten porque hay libertad y que propaguen el mal y el vicio. De manera que, la libertad está limitada también por el bien, por la verdad y por el derecho de los demás.

Monseñor, entonces definitivamente la película no podrá ser exhibida en Maracaibo?

Yo he expuesto mi criterio.

Monseñor, pero la iglesia es un poder.

No, la iglesia es en ningún poder, sino la iglesia es una expositora de una moral, de unos principios religiosos y creemos sí, que la verdad tiene también su valor y su

aceptación. La iglesia expone su criterio y el que lo quiera-acoger lo acoge y el que no, puede seguir para donde quiera.

Yo creo-subrayó-que el cine nacional hay que apoyarlo, pero también el cine debe tener en cuenta lo que presente la cara limpia del país, que presente los valores, que presente su historia y que sea un estimulante para la juventud y no que se lleven a la pantalla ciertas ideas que son realmente destructivas que burullan y adulteran otros valores.

Monseñor, usted como periodista no cree que con la prohibición de esta película se esté eliminando la libertad de expresión?

Repito. Yo no he prohibido esto. Yo he apelado a unos artículos que tiene la Ordenanza Municipal y las leyes pues también son defensoras de los ciudadanos y cualquier ciudadano tiene derecho de apelar a leyes que favorecen sus condiciones personales o de Institución. Yo no soy autoridad, yo no soy de los cuerpos represivos, sino lo que yo he hecho es apelar a un artículo.

Es decir, que quien lo prohibió fue el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal haciendo uso de sus atribuciones legales y de una Ordenanza Municipal, en la cual también se establece que ciertos espectáculos que son lesivos a la moral y de los principios religiosos, pueden ser prohibidos. Tampoco el Concejo procedió arbitrariamente, él se abstuvo a una legislación existente y a unas normas que hay para los espectáculos públicos.

Monseñor, entonces la iglesia en esta oportunidad salva su...

No, no. La Iglesia ha expuesto su criterio, yo no tengo ninguna dificultad en manifestar que soy un luchador por el bienestar social, que me duele la corrupción de la juventud, que me duele que instrumentos que podrían ser escuelas, se convierten en instrumentos de desorientación. Absolutamente, yo no me lavó las manos.

llamó tal señora. Sería demasiado ridículo. Pero cuando la señora, "P" de un pueblo llama al señor González y le reclama le da lo mismo pasar una película por otra. Y no pasa nada. Además de Caracas, hay cuatro puntos cinematográficamente fuertes en el país: Valencia, Maracaibo, Barcelona, Puerto La Cruz y Puerto Ordaz. De entre ellos en Caracas y Valencia se pasó, y en los otros tres, a excepción de Maracaibo, no hay prohibición oficial. Y entonces ¿por qué no la pasan?. ¡Es terrible!.

- R.: **¿Estos exhibidores del interior no están supeditados a las decisiones o políticas del duopolio Blancica o MDF?**
- A.A.: De alguna manera sí están, y más en las salas grandes. Generalmente, aun tratándose de algún exhibidor independiente, ellos vienen con su libro de programación de cine y el dueño les pregunta: ¿qué tienen ustedes ahí?. Y los otros le dicen: el 17 pon "La Guerra de las Galaxias", el 19 pon "Manuel" . . . , y entonces el dueño salta: mejor no esa, porque parece que el párroco anda arrecho contra esa película. ¡O.K.! Pon en su lugar esta obra . . . y siguen. Ahora bien, ¿qué pensar?. ¿Ahí no ha pasado nada por las decisiones aparentemente intrascendentes o ésta es la censura y esta es la represión?. Es muy raro que ocurran esos incidentes tan ridículos como esa acta de Maracaibo, que es una vergüenza pública para los que la suscribieron.
- R.: **Hemos recorrido los hechos fundamentales y prácticamente han ido apareciendo las redes de constricciones que se van tejiendo. Otro aspecto importante sería ver cómo se ha polarizado la opinión pública, al menos tal como se ha presentado en las manifestaciones de prensa u otros medios. Tú ¿cómo visualizas ese campo de fuerzas y de grupos de referencia?**
- A.A. Hay un problema previo a ese que polarizó a la gente en pro o en contra de la censura, y es el de la incidencia de la película como tal. De hecho esa censura tuvo un éxito bastante contundente y fue una jugada brillante por parte de la Iglesia o de los opositores de la película. ¿Por qué. Porque en última instancia para mí era un triunfo producir una película capaz de suscitar reflexión y discusión, y esa posibilidad quedó truncada. "Manuel" no se produce para hacer cámara, ni nada de esa, ni siquiera es un engendro del demonio para hablar mal de la Iglesia . . .
- R.: **Además de que no es una película sensacional para sacar fácilmente plata; por el tema y el enfoque es más bien una inversión riesgosa.**
- A.A.: Esa es otra, porque mucha gente cree que uno hace ese tema porque es comercial, cuando uno está convencido de que no es tal . . . Esa película podía haber generado una cadena de discusiones abiertas a problemas fundamentales del cristianismo de hoy y no precisamente al tópico del celibato eclesástico.
- R.: **De hecho los enfoques del periodismo sensacionalista, incluido el "Séptimo día" de El Nacional derivaron hacia ahí sus comentarios, siendo así que no era aspecto fundamental del film.**
- A.A.: Ciertamente, porque la película "Jurungaba" diversos aspectos que no se presentan normalmente . . .
- R.: **Prácticamente quedaron sin desarrollarse otras dimensiones planteadas en los artículos de Otto Maduro, Marta Sosa, Arturo Sosa, e incluso del P. Ayerra, sobre la dimensión política del Evangelio, el posible reduccionismo de la religión, la religiosidad popular y sus mecanismos de resistencia etc.**
- A.A.: Y también los problemas del amor, la honestidad, y la amistad puestas en una situación crítica.
- R.: **Como decías, desgraciadamente la discusión no giró en torno a los contenidos, si se quiere objetables de la película, sino sobre la censura o no censura.**
- A.A.: Exacto, y además hay que considerar que la película sin ser ingenua, es más bien dulce, nada truculenta, la gente salía con una sonrisa.
- R.: **Desde luego no salía sobresaltada o escandalizada con los gestos que hubiera hecho pensar el remitido.**
- A.A.: Así, la película no produce la ola de escándalo prevista por algunos, porque la película no da para eso, ni estaba concebida para tal objeto.
- R.: **Por otra parte el tipo de anécdotas que anudan la trama del film, y hasta la vida en ciertos aspectos licenciosa de Manuel, que no aparecen aprobadas irrestrictamente en el film,**

constituyen datos que no espantan a nuestro pueblo. Quiero decir que han oído y hasta sospechan de cosas peores de la vida real, y en definitiva el film se sitúa en una ficción mucho más distante de la realidad que "Cangrejo" u otras películas denunciativas. No habrá, pues, proporción entre esa reacción del público y la indignación escandalizada de la posición representada por el remitido y sus simpatizantes.

- A.A.: Yo nunca he querido registrar esas listas de obispos, miembros de apostolado, señoras... aunque no deja de ser interesante. Incluso a mi mamá, que bien pudiera haber sido por su mentalidad, una señora firmante del remitido, le piden que firme, lo que me parece indignante, pues demuestra qué tipo de caridad se ejerce entre ciertas personas, pero ya te digo que no sé quienes son.
- R.: Por las declaraciones de Monseñor Rodríguez aparecidas en "La Religión" el 21 de febrero se colige que surgió de personas sencillas y humildes, militantes del Apostolado Seglar, gente de la Legión de María . . .
- A.A.: Total que desde el domingo anterior al estreno en una semana se reúnen unas dos mil firmas y unos 64 mil bolos que costaban la suma global de los diversos remitidos y avisos.
- R.: Otro grupo que tomó posición, pero más bien favorable a la película o, al menos contra la censura, sería la de los críticos cinematográficos Susana Rotker, Pablo Antillano, Jacobo Penzo . . . Desde otra perspectiva, no precisamente cinematográfica, estarían la de los intelectuales interesados por el fenómeno religioso y cristiano como Otto Maduro, Marta Sosa, vinculados a sectores cristianos progresistas.
- A.A.: Más bien cristianos políticos, como era el caso de la revista "Pueblo y liberación", que mostró una evidente simpatía hacia la película.
- R.: En cierto sentido también estarían en esa posición los del Grupo Gumilla, que editan la revista SIC, a pesar de que enjuiciaron duramente el film.
- A.A.: Ciertamente fueron los primeros que comentaron la película en su sección cultural, pero le hicieron una crítica que no sé si perdonársela.
- R.: Y la crítica fue hecha por la misma persona que después se lanzó a capa y a espada en una batalla frontal contra el remitido.
- A.A.: Pero ese artículo del jesuita Carmelo Vilda es más un ataque contra la censura, como hemos dicho anteriormente, a diferencia del comentario de Arturo Sosa, curiosamente publicado el mismo día en "El Nacional, siendo así que había sido enviado mucho antes.
- R.: ¿Se puede decir que todos los gremios te respaldaron en defensa de la exhibición de la película?
- A.A.: Bueno, habría que ver. Sí hubo una toma de posición de la Asociación Nacional de Autores Cinematográficos. No recuerdo si de la Asociación de Críticos Cinematográficos. Naturalmente en Maracaibo, donde fue declarada inexistente, se precisaron mucho más los grupos como en el caso de la Escuela de Comunicación Social con Sergio Antillano, el Cine-Club de la Universidad del Zulia, uno de los centros de mayor raigambre en el país, el Colegio de Abogados y la seccional del Colegio de Periodistas . . . Estos y otros grupos se manifestaron contra la censura. De los grupos cristianos, aun simpatizantes, una vez que había hablado el obispo era difícil esperar nada. También miembros del Concejo Municipal, que no pertenecen a COPEI (Democracia Cristiana), como algunos concejales de Acción Democrática y de la Izquierda, estuvieron en desacuerdo con la decisión y lo hicieron saber públicamente.
- R.: En definitiva, funcionó al dominio de COPEI con la presión jerárquica. Supuesto eso, ¿crees tú que la censura varía substancialmente en los períodos de gobierno en los que hasta ahora se han alternado Acción Democrática y COPEI.
- A.A.: Sí varía. Hay muchísima más censura, y sobre todo censura religiosa "boba" cuando gobierna COPEI. Estoy seguro que no es que se reúna la plana mayor de COPEI, pero en funcionario de rango inferior que conoce que su superior es del OPUS DEI o de los Cursillos de Cristiandad, dice: yo no permito un espectáculo, así sea de circo, si el caballo tiene que saltar sobre una cruz.

NOTAS:

- 5, feb., 1980: artículo de P. Juan Cardón, diario "La Religión".
13, feb., 1980: comentario de Rodolfo Izaguirre, diario "El Nacional".

- 13, feb., 1980: artículo de Marta Sosa, diario "El Nacional".
 17, feb., 1980: remitido a la opinión pública, diario "El Nacional".
 20, feb., 1980: artículo del P. Carmelo Vilda, "El Nacional".
 20, feb., 1980: artículo del P. Arturo Sosa, "El Nacional".
 21, feb., 1980: declaraciones de Monseñor Alfredo Rodríguez, "La Religión".
 23, feb., 1980: artículo del P. Jacinto Yerra, "La Religión".
 27, feb., 1980: remitido de Monseñor Henríquez, "La Religión".
 14, mar., 1980: artículo de Alfredo Anzola, "El Nacional".
 14, mayo, 1980: declaraciones del clero de Anzoátegui, "Diario de Oriente".



SESION: 24-04-80.

Secretaría- 54

amos la irregularidad existente en el Módulo de CORPORACIONADO del barrio Teotiste de Gallegos, para poner los correctivos necesarios y que al mismo tiempo se les de preferencia a los habitantes del sector, para la adquisición o compra de los bienes o artículos de primera necesidad, eso en cuanto al barrio Teotiste de Gallegos. Yo estoy aprovechando el derecho de palabra para tratar de no hablar mucho y depende de la intervención de los otros concejales; yo acabo de recibir la censura, que en virtud de Cámara Plena y a solicitud del Arzobispo de Maracaibo, se hicieron sobre la película "MANUEL" la cual fue pasada para su censura posterior, por Cámara Plena ante el Teatro Paris de esta ciudad, a dicha censura asigntimos apenas 5 concejales, los demás no eran concejales y veo con cierto asombro cuando se me pasa la censura de dicha película y está firmada por concejales que no vieron la película y en consecuencia no pueden censurar, nadie puede censurar una cosa que no ha presenciado efectivamente, de tal forma que la censura de esta película tiene que hacerse en forma directa, por lo que tuvimos la oportunidad de presenciaria, en consecuencia, están casi todos los miembros de la Cámara presentando la condición de inexistente a una película que, a mi juicio, no debe ser considerada inexistente, sino exhibible para 21 años de edad, porque ni siquiera actos pornográficos de ninguna naturaleza se exhiben en esa cinta, presumiblemente por deducción, una sola escena le permite a la mentalidad de los censuradores, la creencia efectiva de que pudo haber algún tipo de acto carnal celebrado entre el cura de la película, Manuel propiamente y una de las protagonistas de la misma, pero ni siquiera se vió el acto carnal, de tal forma, que el criterio nuestro, como fracción y los censuradores de la película que fuimos efectivamente e hicimos acto de presencia, es de exhibible para 21 años, pero yo quiero que nosotros seamos responsables y serios, en el sentido de que si no asistimos a la exhibición de esa película tenemos la suficiente responsabilidad de no firmar, porque no se asistió, no se puede censurar algo que no se ve, siquiera por aplicación referencial en este caso no surte efecto, porque para eso precisamente es la exhibición de la película misma, entonces nosotros, los dos concejales, como dos mujeres que asistimos allí, estamos votando por la exhibición a 21 años de edad de la película "MANUEL".

Hago uso de la palabra el concejal Dr. Silvestre Manzani-

LAS RESTRICCIONES A LAS INFORMACIONES SOBRE GUERRILLAS EN VENEZUELA

☐ CLARITA MEDINA



La revista que hoy conocemos con el nombre de **Venezuela Gráfica** comienza a circular el 1° de julio de 1951 con el título de **Venezuela Deportiva o Cinematográfica**, fundada por Pancho Pepe Croker. Esta publicación conservó el nombre con el cual fue fundada hasta el No. 82 que apareció en los primeros días de febrero 1953.

Posteriormente a partir del No. 83 del 15 de febrero de 1953 comenzó a denominarse **Venezuela Deportiva Cinematográfica** (Revista Gráfica Semanal), este nombre lo conservó hasta el No. 219 (noviembre de 1955). El Director a partir de los años 1954-1955 fue el periodista Terry J. León.

A partir de noviembre del año 1955 se introducen innovaciones en su formato. Se publica en dos cuerpos y cambia de medida de 38 cm. a 28 cms. Se modifica el nombre por el de **Venezuela Gráfica Hípica Deportiva. El Semanario Nacional**. Este cambio le duró desde el No. 224 (diciembre 1955) hasta el No. 248 (junio 1956). El secretario de redacción en esta época fue J.M CALOFRE.

Desde el No. 249 (junio 1956) y hasta el presente se llama **Venezuela Gráfica**, con la salvedad que los Nos. 331, 332, 333, 334, 335 y 336 publicados durante los meses de enero-febrero de 1958 se llamó **Venezuela Gráfica Libre** en homenaje a la caída de la dictadura.

Esta revista de contenido general trata además temas de farándula, hipismo, economía y sociales.

Los artículos, reportajes y noticias son materias diferentes de acuerdo a la actualidad del país.

Debido a la situación que en el año 1964 estaba confrontando el país, brotes guerrilleros, divisiones de partidos y lucha armada, **Venezuela Gráfica** comenzó a publicar noticias relacionadas con las guerrillas. En el editorial de la revista del día 02-10-64, el periodista Raúl Acosta Rubio, destaca:

"Las Guerrillas han proliferado, porque los Comunistas siguen la línea dura de Pekín. Actos de terrorismo y sabotaje, también aumentan con inquietante ritmo. Y la acción perturbadora en las Ciudades, —especialmente en la capital— unas veces ataca como "organización clandestina" y las más como simple y vulgares delincuentes . . .". "En Cabure, Distrito Petit, Estado Falcón, un grupo fusiló a un funcionario del Instituto Agrario Nacional. Para muchos, este crimen no ha revelado la importancia cierta que se oculta tras la sanguinaria acción guerrillera que ya puso a funcionar su bárbaro paredón". (1).

Posteriormente a la semana siguiente, apareció un amplio reportaje "especial y exclusivo", firmado por Ultabio de León, (2) bajo el epígrafe de **Yo vi fusilar a mi marido**. Este reportaje resalta en el lead lo siguiente:

"La existencia de numerosos grupos de elementos antigubernamentales —guerrilleros—, en las zonas montañosas del país constituyen una dura realidad, cuyo desconocimiento encierra grave peligro para el sistema democrático y para el destino político de nuestro pueblo" (3).

Más adelante señala en el reportaje lo siguiente:

"Es de todos sabido y en especial del Gobierno Nacional que no se trata de ínfimos grupos de revoltosos que se infiltran en las montañas para veranear, sino de elementos que atentan contra la estabilidad del propio gobierno y que durante más de cuatro años han ido fortificándose en las sierras venezolanas, con modernísimo material bélico, uniformes y otros útiles y donde reciben doctrinamiento político y adiestramiento militar, basado en el sistema de guerra de guerrillas, puesto en práctica en Cuba, Vietnan del Sur y otros países, en que el comunismo ha tratado de imponer su sistema. El temor, el robo, el espionaje, el saqueo, la propaganda subversiva y el crimen, son las armas privilegiadas de las guerrillas comunistas, y no se detienen ante nada ni ante nadie, con tal de implantar una doctrina teñida de rojo" (4).

El reportaje en cuestión se refirió al fusilamiento de un Campesino de nombre Melanio García (Comisario del Caserío Londres, Municipio Sanare, Distrito Jiménez del Estado Lara), ante la esposa y los cuatro hijos, registrado el día 11 de septiembre. De acuerdo a lo referido señala Ultabio De León "que se relata en este tétrico reportaje, como una llamada de alerta a la ciudadanía y al Gobierno Nacional". (5).

Este reportaje fue dividido con los siguientes subtítulos: El Asesinato de Melanio García; El Día del Crimen; Protección Política a la Familia; Hay que Salvar a otros Melanios Garcías; Voz de Alerta; Saqueo y Fuga hacia La montaña y Yo vi Fusilar. Está contenido en las páginas 22, 23, 24, 25 y 52, una cantidad de gráficas de la esposa, hijos, familiares y del gobernador del Estado Lara Dr. Miguel Romero, alusivas al hecho. Igualmente en la portada de la revista aparece la foto de la viuda con una de las hijas.

El día 16 de octubre de 1964, apareció otro reportaje realizado por Ultabio De León, bajo el epígrafe de **GUERRILLAS EN LAS MONTAÑAS DE LARA** y en su contenido se detaca lo siguiente:

"Es verdad innegable el hecho de la existencia de guerrillas diseminadas en las vastas zonas montañosas de Lara y Falcón, donde lo intrincado de la vegetación y lo variable de la topografía, hacen factible su supervivencia, máxima, si se tiene en cuenta que algunas de estas regiones tienen zonas cultivadas. Decir que son pequeños grupos de ocho o diez hombres es faltar a la verdad y lo que es peor aún, subestimar al enemigo con peligro inminente de que, aprovechando estas circunstancias, se fortalezca en sus posiciones. Un análisis sereno de la situación real (hecho éste sobre el terreno de las operaciones) nos lleva a la conclusión de que la misma es realmente grave y que el gobierno, debe abocarse, afrontarla con decisión y prontitud para exterminar el brote guerrillero" (6).

Más adelante señala el mismo autor del reportaje que el destino de la nación está en manos de las decisiones que adopten las autoridades con el respaldo de las grandes mayorías populares "integradas por hombres de libres pensamientos y verdadero espíritu democrático" (7).

Este reportaje estaba dividido con los siguientes subtítulos: Donde Operan Las Guerrillas; El Equipo de Combate de las Guerrillas; Táctica Militar; Subsistencia y Persuasión; Quiénes son los Jefes en Lara; Qué Hace el Gobierno y Pero . . . que es el Subtítulo final del reportaje. Afirma Ultabio De León:

"No basta practicar allanamiento. No basta ilegalizar partidos políticos de ideología marxista. Nada de esto es suficiente, porque los resultados son superficiales. Hay que enfrentarse cruda y fríamente a la realidad. Una de las armas del castrocomunismo es la paciencia y la persistencia. Jamás hay prisa. Jamás se arriesga todo, sino lo indispensable. La penetración y solidificación de sus fuerzas constituyen su principal y primer objetivo. No importa cuánto tarden en lograrlo ni los medios que empleen para ello. No deben olvidar el Gobierno Nacional ni el pueblo Venezolano, que el comunismo encuentra en las garantías y libertades que ofrece la democracia, el campo más propicio para operar; y que utiliza esta misma arma para defenderse. No deben olvidar el Gobierno Nacional ni el pueblo venezolano que para los comunistas "el fin justifica los medios" y que al igual que ellos hacen uso de las armas de la democracia, debemos poner en práctica este principio axiomático. Si el Gobierno Nacional y el pueblo queremos sostener el sistema democrático que nos hemos dado a través de muchos años de dictadura, lucha y sacrificios, no podemos subestimar a los guerrilleros, ni olvidar el lamentable ejemplo de Cuba. (8)"

Estos reportajes tuvieron acogida en la opinión pública de acuerdo con la situación subversiva que se estaba viviendo.

El 20 de noviembre se publica el No. 685 de **Venezuela Gráfica**, y de acuerdo a la línea de contenido de la revista, los temas eran de interés general para la vida del país y entre ellos destacadamente el reportaje "del año" dedicado a las guerrillas, titulado **4 DIAS CON LAS GUERRILLAS**. Su autor era el mismo que venía informando sobre este aspecto Ultabio De León. Este reportaje fue producto de las informaciones recogidas entre los dirigentes guerrilleros; Fabricio Ojeda, Luben Petkoff y Gregorio Lunar Márquez con los cuales habían convivido varios días. El reportaje lo tituló de la siguiente forma: **4 DIAS CON LAS GUERRILLAS**, obra exclusiva de **Venezuela Gráfica**:

"FALN han decretado una tregua unilateral, como parte de la política general del FALN en la presente etapa. Se están desarrollando una serie de maniobras políticas. Una ruptura de la tregua, aquí y ahora, podría comprometer el desarrollo de política del FALN. Parece bastante claro, pero algunos guerrilleros no se van muy convencidos. Se discute con mucha franqueza y al final se logra unanimidad de criterios (9)."

Más adelante señala:

" . . . aprovecho el tiempo conversando con los guerrilleros. ¿Quiénes son, por qué han llegado hasta esta montaña?. Algunos son estudiantes . . ." (10)

En el contenido del reportaje hace recuento de los días que pasó en el campamento guerrillero, cómo es el trato de éstos con los campesinos y el comportamiento y respeto que mantienen entre sí:

"Una densa cortina de agua cae sobre el estrecho valle dentro del rancho, tres hombres mantienen una conversación intermitente. Hace un año, la misma tertulia podría ha-

ber tenido lugar en un calabozo del Cuartel San Carlos o de la Cárcel Nacional de Trujillo. Entonces, los tres hombres eran prisioneros condenados a 18 años de presidio cada uno. Hoy son "comandantes" guerrilleros y llegaron a esta montaña después de una fuga dramática, que conmovió a todo el país. Los tres visten uniforme verde olivo. Dos son barbudos, el tercero, cuidadosamente rasurado son Fabricio Ojeda, Gregorio Lunar Márquez y Lubén Petkoff. Periodista, ingeniero y geólogo y tipógrafo respectivamente, en la vida civil, hace ya varios años. Por lo pronto se hacen llamar "Estado Mayor del Frente Guerrillero José Antonio Páez" (11).

Más adelante el periodista hace una explicación detallada de la vida guerrillera en los cuatro días que estuvo conviviendo con ellos:

"Día 1. Media escuadra es ubicada en un punto de observación que domina el camino de manera tal que el enemigo podrá ser visto casi con tres horas de anticipación a su llegada al sitio donde nos encontramos. Van provistos de binóculos, suficiente comida y los infaltables walkie-talkies. Harán guardia las 24 horas y controlarán la entrada norte. Hacia la entrada sur, se coloca otra media escuadra. Controlarán el camino y servirán de puente para el contacto radial con Los Volcanes. Por el lado del río no hay nada que temer: está muy crecido y por allí no pasa nadie.

A mediodía llega un numeroso grupo de campesinos a conocer la situación. Fabricio los reúne y les explica la decisión tomada. Los campesinos resuelven tomar precauciones. Tienen ya una amarga experiencia de estas expediciones del ejército. Un helicóptero pasa, siguiendo el cauce del río.

El resto del día transcurre sin novedad. Los guerrilleros limpian sus armas. De los Volcanes comunican que un guerrillero fue sorprendido en el caserío y ha sido detenido. Un campesino que, asustado, no atendió la voz de alto, fue muerto mientras corría.

Día 2. Muy temprano, un campesino que iba hacia Boconó llega para informar que fue detenido por una alcabala en un sitio cercano al pueblo. Rafael lo acusa a preguntas. ¿Cuántos eran?. ¿Ejército o Guardia Nacional?. ¿Qué intenciones demostraban?. ¿Quién los mandaba?. Es evidente que el ejército está entrando al menos por dos puntos. Son unos 50. Los guerrilleros rebajan la cifra a la mitad. El campesino es una fiera para exagerar.

Los puestos de vigilancia dicen NN. No hay novedad. De Los Volcanes avisan que un pelotón ha pasado, rumbo a Las Negritas. Pienso que si el ejército oye estas comunicaciones, que es lo más probable, no dejará de preocuparse por esta vigilancia invisible que controla todos sus movimientos. Nuevamente el helicóptero pasa por encima de nosotros.

Día 3. Alrededor de las 10 de la mañana se ve venir por el camino a un campesino solitario. No es de la zona y los guerrilleros inmediatamente entran en sospechas. Se le detiene. Dice que va en busca de un pariente a quien el ejército ha tomado como baqueano. Las sospechas aumentan.

Al mediodía llega el explorador que fue a Boconó. Mucha vigilancia policial. Alcabalas militares muy estrictas. Hay 4500 soldados distribuidos por toda la zona y los contactos piensan que puede tratarse una ofensiva a todo trapo. Puntual, como siempre, pasa el helicóptero.

El sospechoso es interrogado constantemente. Comienza a contradecir y a desdecirse. No se le maltrata y come con nosotros. Algunos campesinos, por cierto, lo conocen. Insiste en que quiera irse. Rafael le dice que diga lo que sabe y se irá. De lo contrario, se queda. En la madrugada se levanta, despierta a los comandantes y dice que ha sido enviado por el teniente del pelotón, a ver que veía. Que están a unas cuatro horas del sitio y que lo esperan a él para avanzar.

Día 4. Han resuelto devolver al espía con una carta para el teniente. "Ahí le va su hombre": le escriben al teniente y siguen las consideraciones de estilo acerca de la revolución venezolana y un llamado a la conciencia del oficial. El hombre parte a la carrera. Después supimos que llegó hablando de una montaña cundida de guerrilleros, que lo habían hecho preso. Al parecer, no entregó la carta. El teniente dio la orden de volver a Boconó. Somos muy pocos, dicen que dijo.

El puesto sur de vigilancia avisa que viene un pelotón. Los ha contado: son 27 y traen un baqueano. En los Volcanes, NN.

Caldera ha dicho que su tesis es la "obre el 711" de acelerar el crecimiento.

tando el acelerad
señalado que no
mos el crecimiento
haremos un d
cualitativo. N
llamadas tasa
como elemen
redistribución, sino
moderadas tasas
vamos a plante
bución del in
énfasis en la
el elemento
modelo de
que Copei,
sus gobiern
dad a otr
trializac
sustanc

1982
M

la e s e
1982
tesis c
cracia
Kautsky
del social

A las dos de la tarde el pelotón llega a una casa bastante cercana al sitio donde nos encontramos. Allí un bautizo y los soldados se auto-invitan. Sin embargo, se portan bien y no maltratan a nadie. Constantemente llegan campesinos hasta nosotros para dar informes "del gobierno". Los soldados van cansados y se quejan de un "maldito sapo" que con su denuncia los ha metido en este berenjenal. No parece sentir ninguna animosidad contra los guerrilleros y dicen que se irán al día siguiente por la mañana. Dormimos, pues a poca distancia de quienes nos buscan.

Día 5. Llegan campesinos para avisarnos que "el gobierno" se dispone a emprender

la marcha. Fabricio me invita a que vayamos a un punto de observación situado seis o siete metros por encima del camino. Esperamos un rato. Los guerrilleros quieren pelear, pero Fabricio los contiene. De pronto marchando a buen paso, aparece el pelotón. Los cuenta, uno por uno. Efectivamente, son 27. Uno de los soldados lleva dos FAL: el suyo y el del teniente. Algunas horas más tarde, el puesto de observación norte da cuenta del paso del enemigo, rumbo hacia afuera. En Los Volcanes, NN. Nuestro amigo el helicóptero, pasa por última vez.

Día 6. La previsión del EM parece haber sido correcta. Fue una incursión sin mayores proyecciones. Hay reunión del Destacamento. Fabricio explica porque no pelearon. Habla de las razones locales: la presencia de los "viejitos" —como cariñosamente han terminado por ser llamados los que vinieron de afuera—, a los cuales no se podía exponer a los riesgos de una campaña prolongada; la instalación radiotelegráfica y radial, que aún no está lista" (12).

En el seno del gobierno estos reportajes causaron preocupación debido a que para esta fecha había serios problemas con los grupos armados y las guerrillas estaban en pleno apogeo. Motivado a esto a escasas horas de haber salido la publicación a la calle, el Doctor Gonzalo Barrios, Ministro de Relaciones Interiores, emitió la resolución No. 20 del día 20 de noviembre de 1964, prohibiendo en todo el territorio nacional la circulación de la revista *Venezuela Gráfica*. El texto de la resolución es el siguiente:

"Por cuanto la revista semanal *Venezuela Gráfica* en su edición No. 685 de fecha 20 de noviembre de 1964, dió a publicidad un extenso reportaje intitulado Cuatro días con las Guerrillas que constituye apología de la conducta de quienes mantienen un estado de guerra contra las Fuerzas Armadas Nacionales en algunas regiones del país, en desconocimiento del orden jurídico establecido y de las Instituciones democráticas vigentes: "Por cuanto, al mismo tiempo, el expresado reportaje denigra de los integrantes del Ejército, en repudiable deformación de la verdad, exponiéndolos así al odio del resto de la ciudadanía"; "Por cuanto tal género de propaganda se cumple con la mencionada publicación, independientemente de las argumentaciones subjetivas que han expuesto sus ejecutivos"; "Por cuanto de las averiguaciones practicadas aparece que dicha publicación se insertó en *Venezuela Gráfica* en forma deliberada con propósitos de servir a los fines de una propaganda determinada de cuyas fuentes —y no de actividades realmente periodística— proviene toda la tendenciosa narración". "Y por cuanto la Constitución de la República, al mismo tiempo que condena la propaganda de guerra en su Artículo 66, establece en el Ordinal 1° de su Artículo 190, la atribución para el Presidente de la República de hacer cumplir sus normas y preceptos; se prohíbe a partir de hoy en todo el territorio nacional la circulación de la revista semanal *Venezuela Gráfica*, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que dé lugar dicha publicación. "Las autoridades de policía cuidarán del cumplimiento de esta Resolución" (13).

Igualmente el Ministro de Relaciones Interiores, había emitido la resolución No. 19, de la circulación del diario *La Extra*. El Doctor Gonzalo Barrios basó su resolución en lo siguiente:

"Por cuanto el diario *La Extra*, editado en esta ciudad de Caracas, ha venido insertando reiteradamente publicaciones y manifiestos constitutivos de propaganda para los grupos levantados en armas contra las Fuerzas Armadas Nacionales, en algunas regiones del país con el propósito de derrocar por la fuerza al Gobierno Constitucional de la República; llegando hasta el extremo de insertar en su edición de esta fecha una información textual que dice emanada de un "negociado" de la autodenominadas "Fuerzas Armadas de Liberación Nacional-FALN". Por cuanto esa propaganda de guerra se ha venido cumpliendo mediante esaltación de falsos valores atribuidos a quienes aparecen como cabecillas de esos grupos; pretendiendo desacreditar al mismo tiempo, entre la ciudadanía, a la oficialidad, clases y soldados que integran las Fuerzas Armadas Nacionales"; "Por cuanto al Artículo 66 de la Constitución prohíbe tal tipo de propaganda y corresponde al Ejecutivo Nacional velar por el cumplimiento de las normas y preceptos constitucionales, en resguardo de la integridad de las Instituciones previstas en nuestro ordenamiento jurídico político, a partir de la presente fecha no se permitirá la circulación del diario *La Extra* en el territorio nacional, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que den lugar dichas publicaciones" (14).

En vista de los referidos decretos de prohibición de circulación de **Venezuela Gráfica y La Extra**, las fuerzas de seguridad del Estado no vacilaron en cumplir con su cometido y procedieron al decomiso de la revista y el periódico en cuestión.

El Doctor Orlando Araujo, director del diario **La Extra** dirigió un telegrama al Presidente de la Asociación Venezolana de Periodistas, Doctor Francisco J. Avila, solicitando la intervención de esa importante organización gremial por cuanto consideraba la mencionada medida como atentatoria a la libertad de expresión.

En vista de la decisión de suspensión de los importantes órganos periodísticos por parte del gobierno, se inician una serie de gestiones con los partidos y el Frente Democrático Popular, emitió el siguiente comunicado donde se destaca que:

"No puede haber democracia con persecución ideológica o con partido único, pero tampoco puede haberlo con el recurso a la violencia ni a la guerra como sistema de lucha política. El incidente que ha sido creado con las medidas gubernamentales contra dos órganos de prensa, puede y debe ser resuelto, de un modo satisfactorio, pero la cuestión de fondo de establecer y afirmar la base de legalidad y paz sobre los cuales debe funcionar la democracia, con la definición de las garantías, y con la erradicación de la persecución ideológica y de la violencia, es una tarea que a todos los venezolanos nos incumbe y a la cual debemos dedicar nuestro más generoso y decidido esfuerzo". (15)

A raíz de la situación planteada comienzan una serie de gestiones por una parte el Presidente de la República, Doctor Raúl Leoni, convocó el día 23 de noviembre a los Representantes y Directores de periódicos de la capital, de la revista **Momento** y del diario **Panorama** de Maracaibo. En la reunión estuvieron presentes: Ramón J. Velásquez (Director del diario **El Nacional**); Monseñor Jesús María Pellín (director del diario **La Religión**); Carlos Rangel (del diario **Panorama** y de la revista **Momento**); Luis Teófilo Núñez (Director del diario **El Universal**) y Luis Esteban Rey (del diario **La República**), en esta reunión el Doctor Raúl Leoni ratificó su propósito de "que mantendría la libertad de prensa, no obstante las recientes suspensiones de prensa".

Igualmente en el Congreso Nacional se planteó el debate sobre la libertad de expresión donde intervinieron entre otros; Jorge Olavarría, Ramón Quijada (Independientes); César García Cedeño (FDP), Carlos Andrés Pérez (AD) y José Vicente Rangel (Independiente). Este debate se produjo a raíz de la resolución de suspensión por parte del Ministerio de Relaciones Interiores de la revista **Venezuela Gráfica** y del diario **La Extra**.

Por otra parte el Bloque de Prensa Venezolano consideró que la revista **Venezuela Gráfica**, afiliada a esa organización no violó disposiciones legales y fijó su posición en un comunicado publicado en los siguientes términos:

"El Bloque de Prensa Venezolano, integrado por la mayoría de los diarios y revistas de la capital de la República y del interior del país, ante la resolución gubernamental del 20 de los corrientes mediante la cual se prohibió la circulación de la revista semanal Venezuela Gráfica, afiliada a esta entidad, cumple con el deber de establecer su criterio sobre el conflicto surgido. Siendo un órgano publicitario afiliado a este organismo, el que ha sufrido la sanción impuesta por el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Relaciones Interiores, el Bloque de Prensa Venezolano observa con profunda preocupación el hecho de que aquella sanción se haya traducido en la desaparición de la revista Venezuela Gráfica, cuando esa medida afecta evidentemente al sector empresarial y a trabajadores a quienes no puede hacerse responsables de actos que no les son imputables. Y siente justificada preocupación porque en caso de que las autoridades legítimamente constituidas resuelvan imponer sanciones a determinado órgano de prensa, considera que esa sanción no debe referirse a la cláusula o desaparición del medio publicitario. Debe discriminarse muy bien lo que es información periodística de lo que pueda entenderse por propaganda de guerra, para así discernir concienzudamente sobre las responsabilidades en que pudieron incurrir los autores de artículos de prensa. En todo caso, los delitos o faltas que pudieran cometer los escritores públicos en razón de la labor informativa a que están obligados, deberán ser sometidos al conocimiento del poder judicial. La aplicación de medidas como la que hoy ocupa a esta entidad representa para la amplitud de la labor informativa y una lesión indiscutible a la libertad de expresión del pensamiento que surge como garantía principalísima otorgada por la Constitución Nacional. El Bloque de Prensa Venezolano, en cumplimiento de sus Estatutos Sociales y en atención a la im-

portancia que representa la continuidad de los órganos informativos, hace un llamado respetuoso al Gobierno Nacional para que estudie la rectificación de la medida punitiva acordada, todo ello de conformidad con la esencia misma de un sistema democrático. El Bloque de Prensa Venezolano aprovecha esta oportunidad para destacar la angustia colectiva que causa el estado de peligrosidad de la actual situación por la cual atraviesa el país; y hace un llamado de paz y de concordia con vista al logro del positivo desarrollo y progreso político, económico y social de la nación venezolana" (16).

El Doctor Gonzalo Barrios, Ministro de Relaciones Interiores, declaró a los reporteros en Miraflores que "no hay razones por ahora para pensar en una reconsideración" en cuanto a las publicaciones clausuradas. Igualmente señaló que de esta suspensión los Jefes de los partidos políticos fueron oportunamente informados.

Luis Vera Gómez, Director General del Ministerio de Relaciones Interiores, declaró en relación al rumor en cuanto a la necesidad de decomiso que estaba siendo llevado a cabo por fuerzas de seguridad del Estado:

"Los decomisos realizados hasta ayer se refiere a una revista, cuya circulación fue prohibida por disposición del Ministerio de Relaciones Interiores, con fecha 20 de los corrientes. Agregó que es factible que la versión de los decomisos mencionados tenga algo que ver con algún ardid preparado por la organización periodística a la que pertenece la revista cuya circulación fue prohibida".

La Asociación Venezolana de Periodistas hace una declaración el día 24 de noviembre de 1964, condenando las medidas adoptadas por el Ministro de Relaciones Interiores en relación con las dos publicaciones suspendidas. El texto del acuerdo es el siguiente:

"1.- La AVP considera que la Resolución que prohíbe la circulación de los mencionados órganos de prensa violenta los principios de libertad de expresión e información consagrados en la Constitución Nacional y en la declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2.- La AVP ratifica su criterio principista contrario a todo género de censura, presión o prohibición de circulación que se tome contra los medios de comunicación de masa. Esta actitud se hace más categórica cuando se trata de Decretos dictados por el Ejecutivo para suplir vacíos legales como el que se plantea en el caso concreto de la Ley Especial que deberá regular el Artículo 66 de la Constitución Nacio-



nal, referido a la prohibición de las propagandas guerristas. Considera nuestra Asociación, al igual que otros representantes de la opinión pública, que no es procedente la aplicación de penas sino en la eventualidad de la debida tipificación en los textos legales correspondientes. 3.- La medida tomada por el MRI no sólo atenta contra la Constitución, sino que aumenta el índice de desempleo en un gremio que también ha sido afectado por este problema. Al mismo tiempo, la ocupación policial de talleres editoriales, con la consiguiente paralización de actividades y los perjuicios para otras publicaciones no afectadas por la Resolución lesiona igualmente el principio de la libertad de comercio con incidencia directa contra el ejercicio de la profesión periodística. 4.- La AVP considera necesario ratificar una vez más los principios éticos y profesionales que deben inspirar la conducta de sus miembros. En tal virtud, dejamos establecido que la defensa de la libertad de prensa tradicional norma avepista no implica solidaridad con determinadas modalidades o estilo de entender y practicar la profesión. 5.- En virtud de los precedentes razonamientos las Directivas Nacional y Distrital de la AVP elevan su protesta por las medidas atentatorias contra el diario La Extra y la revista Venezuela Gráfica y solicita del Presidente de la República ordene la siguiente revocatoria expresada en la vuelta a la circulación de las publicaciones suspendidas. Sólo así se logrará restablecer en el ánimo de los periodistas y de la opinión pública, la convicción de que en Venezuela se puede ejercer el periodismo sin trabas ni amenazas que contradigan el texto mismo de la Constitución. La primera gestión que arriba se cita no excluye la adopción de otras iniciativas que se estimaren pertinentes. 6.- La Asociación Venezolana de Periodistas cree propicia la ocasión para ratificar su fe en el sistema democrático, su respecto al ordenamiento legal de la República y su enérgica condenación a la violencia de cualquier tipo y procedencia. Todo ello basado en la firme convicción de que las vías legales y los medios pacíficos, acatados y practicados por todos, pueden proporcionar solución a los problemas que hoy agobian a un país ansioso de una pacificación que todos —anhelamos— con patriótica sinceridad (17).

Debido a que diferentes organizaciones partidistas a través de sus más representativos dirigentes habían publicado comunicados repudiando la clausura de los órganos periodísticos. El Comité Ejecutivo Nacional del partido Acción Democrática, en una demostración de respaldo de las medidas tomadas en este período de gobierno y en vista del cariz político que estaba tomando la situación emitieron el siguiente comunicado en el cual el partido de gobierno fijaba su posición acordada previamente en su sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1964. En este comunicado se afirmaba lo siguiente:

"1o.- La libertad de expresión del pensamiento es un atributo inherente al sistema democrático y en consecuencia conspiran y atropella a esta libertad tan cara al sentimiento de los venezolanos, igualmente quienes lo prostituyen y envilecen en beneficio de la conjura reaccionaria o de la insurrección totalitaria de la pseudo-izquierda. 2o.- Nuestra Organización Política ha dado las mejores batallas cívicas, a lo largo de su historia, en defensa de la libertad de prensa, hasta el punto que bien pudiera afirmarse con entera sujeción a la verdad histórica que hemos sido la primera corriente ideológica que, desde el ejercicio del Poder, ha garantizado plenamente a los venezolanos este derecho y ha velado por su correcto ejercicio, pero sostiene el criterio inobjetable que atenta contra la libertad de prensa, quienes pretendan convertirla en instrumento de subversión. 3.- Con sujeción a este criterio, consideramos y así lo declaramos, que las publicaciones objeto de la medida gubernamental tuvieron comprobado espíritu sedicioso y sirvieron de tribuna a los violentos alzados en armas contra las instituciones legítimas. 4.- En consecuencia, Acción Democrática está consciente de su responsabilidad para con el pueblo de Venezuela al proclamar que el Gobierno Nacional ha actuado con sujeción a la Ley y en defensa del régimen democrático, cuando sanciona publicaciones que son una incitación a la violencia y al desconocimiento de la voluntad popular; ratifica el principio de que la democracia está obligada a defenderse contra sus agresivos enemigos, sea cual fuere su signo ideológico; y que la libertad de prensa no puede convertirse en un arma contra el orden institucional del país". (18).

Por otra parte Jesús Angel Paz Galarraga, Secretario General de Acción Democrática, convocó el día 26 de noviembre a una Rueda de Prensa con el fin de entregar unas declaraciones es-

críticas originadas por el debate que se había formado debido al cierre de la revista *Venezuela Gráfica* y del diario *La Extra*, el texto de las declaraciones es el siguiente:

"No tenemos la menor duda de que personeros de la Cadena Capriles están mezclados en la creación del ambiente que facilite un eventual movimiento conspirativo en Venezuela, lo decimos con plena responsabilidad, y si bien es cierto que no tenemos en nuestras manos pruebas objetivas valederas para ser presentadas ante los Tribunales, diferentes informaciones coincidentes y el más superficial análisis de un conjunto de sus actuaciones periodísticas nos llevan a esa conclusión. En el país ya son conocidos y clásicos los dos peligros subversivos provenientes de grupos ideológicos situados en campos diametralmente opuestos. Los personeros de la Cadena tratan de actuar como enlace entre ambos, sirviendo de vasos comunicantes. A este fin estimulan y cooperan con la extrema izquierda pseudo-marxista, hasta el punto de permitir la publicación de un reportaje sobre las guerrillas; suscrita con un seudónimo que nos consta corresponde a un activo guerrillero. Los grupos terroristas propugnan torpemente una solución de fuerza, la cual si bien es cierto que no tiene la menor posibilidad de éxito, en cambio le hace el juego a la derecha reaccionaria de este país, cuyos intereses son los mismos o coincidentes con los de la Cadena. En relación con la actitud de estos periódicos frente a las Fuerzas Armadas Nacionales es bueno recordar que no es la primera vez que formulan comentarios injuriosos e intrigantes contra el sector castrense. Recuérdese el caso en que se lamentaban que era muy oneroso para la Nación la formación profesional de un oficial; y rebasando el límite de lo tolerable, *La Esfera* llegó a publicar una columna anónima vulgariando que un alto oficial de las FAN de nuestro país había enviado —en función de vulgar espionaje— un informe confidencial al Pentágono sobre el papel de los militares en Venezuela. La reacción juguetona de los diarios de la Cadena después de las medidas de suspensión contra *Venezuela Gráfica*, constituye una deliberada provocación con el objeto de incitar al gobierno a clausurar órganos periodísticos del mismo grupo. Esto es muy curioso y aleccionador, porque quienes lanzan el reto tienen una filosofía mercantilista muy conocida. Por ello todo el mundo se pregunta si es que están esperando algo. Aún cuando vivir de ilusiones nada cuesta, tendrán que esperar hasta 1969, fecha en que el Presidente Leoni hará entrega legítima del poder" (19).

El problema suscitado por la clausura de los órganos periodísticos no tuvo tanta resonancia en los otros medios de comunicación impresos. Las noticias no aparecerían en lugar destacado. Pero a pesar de esta apatía el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, destacó lo siguiente en relación con el cierre de las publicaciones:

"El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, consecuente con su inalterable tradición de defender la libertad de prensa, fija una vez más su posición contraria a la clausura de los órganos de información y de expresión. El cierre de *Extra* y *Venezuela Gráfica* es un hecho que preocupa a esta organización, que durante la dictadura de Pérez Jiménez, decretó varias huelgas para intentar restablecer la violada libertad de prensa, en franca alianza con los sectores empresariales. El SNTP, avalado en las acciones cumplidas por la integridad de este derecho constitucional, considera que el sistema democrático no es fortalecido, sino más bien vulnerado, cuando lo privan de los elementos que le son esenciales. Es evidente que la realidad de un país, adversa o favorable, no se puede transformar con medidas que conculquen prerrogativas sustanciales del hombre, como la libertad de prensa, la libertad de trabajo y la libertad de industrias enraizadas en la Corte Suprema de la República y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagrados por las Naciones Unidas. La negación de estos principios equivale al desconocimiento de las bases en que se sustenta el régimen actual. En consecuencia, estos golpes se vuelven a la postre contra sus ejecutores. Durante la clausura de diarios en el quinquenio anterior, el desempleo cundió en nuestras filas y más de cincuenta periodistas quedaron en la calle, obligados a desempeñar oficios que ignoraban para medio subsistir. De nuevo afrontamos la necesidad de asistir a nuestros compañeros, privados de su única fuente de vida por la decisión del Ministro del Interior contra *Extra* y *Venezuela Gráfica*. Creemos, por lo demás, que la reglamentación de la libertad de prensa, de hecho peligrosa, lo será más todavía, si quienes la elaboran no consultan con la Asociación Venezolana de Periodistas, las Escuelas de Periodismo, el Bloque Nacional de Prensa, representantes de diver-

nos diarios y de este Sindicato en posición de orientarlos (. . .). Por las razones expuestas solicitamos del Presidente de la República una colaboración sensata y eficaz, que en obsequio de las peculiaridades específicas de su mandato, revoque la prohibición, que pesa sobre las dos publicaciones de cuya circulación está ansiosa la opinión pública" (20).

Por fin un mes después del cierre de **Venezuela Gráfica**, el gobierno Nacional por resolución del Ministerio de Relaciones Interiores publicada en la Gaceta Oficial del día 21 de diciembre de 1964, dejaba sin efecto la medida de suspensión de la revista **Venezuela Gráfica**. El texto de la Resolución es el siguiente:

"La Resolución del Ministerio del Interior señala: "por cuanto a juicio del Ejecutivo Nacional no se hace necesario prolongar la vigencia de la resolución No. 20 de este Despacho, publicada el 20 de noviembre de 1964, se deja sin efecto a partir de la presente fecha la citada resolución".

NOTAS

- (1) Acosta Rubio, Raúl. "Posición ante las Guerrillas" en la revista **Venezuela Gráfica**. 2 de octubre de 1964. No. 678. p. 13.
- (2) Según investigaciones realizadas el seudónimo de **Ultabio de León** era utilizado por Teoro Petkoff cuando estaba preso en el Cuartel San Carlos. Estos reportajes sobre las guerrillas eran redactados en esa Penitenciería y a través de Eleazar Díaz Rangel eran sacados clandestinamente y se los hacía llegar al periodista Raúl Acosta Rubio, para esa época Director de la Revista **Venezuela Gráfica**, en esa forma fueron publicados con el seudónimo de **Ultabio de León**, utilizando para las últimas sílabas el nombre y apellido del Director de la Revista **Venezuela Gráfica**, en esa forma fueron publicados con el seudónimo de **Ultabio de León**, utilizando para las últimas sílabas el nombre y apellido del Director de la Revista. (Información suministrada por el Senador Eleazar Díaz Rangel).
- (3) De León, Ultabio. "Yo Ví Fusilar a Mi Marido", en la revista **Venezuela Gráfica**, 9 de octubre de 1964. No. 679. P. 22.
- (4) *Ibídem*.
- (5) *Ibídem*.
- (6) De León, Ultabio. "Guerrillas en las Montañas de Lara" en la revista **Venezuela Gráfica** 16 de octubre de 1964. No. 680, p. 22.
- (7) *Ibídem*.
- (8) *Ibídem*, p. 25.
- (9) De León Ultabio. "4 días con las guerrillas" en la revista **Venezuela Gráfica**. 20 de noviembre. 20 de noviembre de 1964. No. 685, p. 17.
- (10) *Ibídem*.
- (11) De León, Ultabio. "4 días con los guerrilleros" en la revista **Venezuela Gráfica** 20 de noviembre de 1964. No. 685, p. 18.
- (12) *Ibídem*, pp. 21-22.
- (13) Prohibida la circulación del diario **La Extra** y de una revista por Resolución del Ministerio del Interior, en el diario **El Nacional**, 21 de noviembre de 1964, p. C-5.
- (14) *Ibídem*.
- (15) "Comunicado del FDP", tomado del diario **El Nacional** del día 24 de noviembre de 1964. P C-4.
- (16) "Comunicado del Bloque de Prensa Venezolano", tomado del diario **El Nacional**, del día 24 de noviembre de 1964. (N. del A.
- (16) "Comunicado del Bloque de Prensa Venezolano", tomado del diario **El Nacional**, del día 24 de noviembre de 1964. (N. del A. **El Nacional** publicó el comunicado aún cuando no estaba afiliado a ese organismo).
- (17) "Declaración de la AVP", tomado del diario **El Nacional**, del día 26 de noviembre de 1964. P D-5.
- (18) "Comunicado de AD", tomado del diario **El Nacional**, del día 26 de noviembre de 1964. P D-6.
- (19) "Paz Galarraga formuló declaraciones en relación con la supresión de una Revista" en el diario **El Nacional** del día 27 de noviembre de 1964. P C-2.
- (20) "Comunicado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa", tomado del diario "El Nacional", del día 27 de noviembre de 1964. P. D-2.

CENSURA Y TV:

LA FORMA VS. LA INTELIGENCIA

▣ SEBASTIAN DE LA NUEZ

A partir de la decretorrugia que acompañó a la implantación de la televisión a color, y la pugna entre Estado y empresa privada suscitada en torno a aquélla, se analizan aquí una serie de acciones y reacciones que conllevan a una fehaciente demostración: la censura, como tal, no existe en la televisión venezolana. Lo que existe es el rating, la ausencia de criterios y el sabrosismo; cosas en realidad peores que la censura misma. Desde luego, existe la represión de forma por parte del poder ejecutivo; represión de la inteligencia por parte del poder económico. No hay que ir muy lejos para encontrar los hilos de todo esto: del decreto Guinand Baldó sobre cine se trazan paralelos con el decreto 620. Y la forma en que los ejecutivos de RCTV manejan a sus libretistas se parece mucho a la forma en que defienden términos como "libertad de expresión", "democracia" y "pluralismo de ideas".

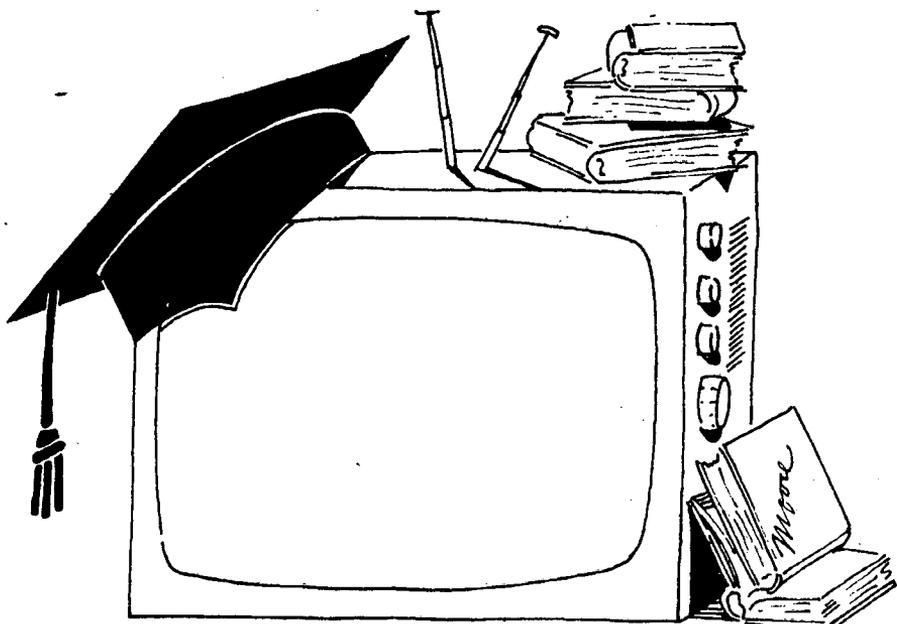


La censura puede ser caracterizada como toda forma de represión, imposición o limitación, de carácter interno o externo, consciente o inconsciente, que ejerza un efecto deformador o inhibidor de la natural y libre comunicación de ideas, sentimientos, sensaciones o manifestaciones de cualquier índole, entre individuos, grupos, asociaciones o aglomeraciones humanas.

Lo anterior, tomado del artículo "La censura cinematográfica en Venezuela", es perfectamente aplicable a la problemática de la televisión nacional y al caso específico de las telenovelas. El motivo principal del mencionado trabajo era la promulgación del Decreto "Guinand Baldó" (número 23, publicado en la Gaceta Municipal del 29 de noviembre de 1971), durante el anterior régimen copeyano, el cual imponía una fiscalización de cuanta película circulase en el territorio nacional, a través de la Inspectoría General de Espectáculos.

Entre sus párrafos, había uno que amenazaba así: "Cuando el material decomisado resulte ser pornográfico y de películas no registradas y prohibidas, el responsable será sancionado con arresto hasta por cinco días sin perjuicio de las acciones judiciales de mérito".

Obviando la ligereza con que el Decreto blande el calificativo "pornográfico", cabe trazar paralelismos entre la forma y el método (no voy a entrar en el fondo, ya que el Decreto "Guinand Baldó" se refería al cine, asunto mejor tratado en otros artículos de este Boletín) aplicados durante aquel período constitucional y el presente gobierno, que dicta el Decreto 620. Y José Ignacio Cabrujas —libretista de Radio Caracas Televisión, a mi entender una de las personas más lúcidas de nuestro medio intelectual—, sorprendido ante la forma, la manera, el método (muy parecidos a los de la época de Rafael Caldera, aunque ahora estamos hablando de mayo de 1980) con que es implantada la Resolución Número 500 (29-5-1980) y su inmediato antecesor el



Decreto 620 (22-5-80), declara en *El Nacional*:

"El decreto surge, como todo decreto demócratacristiano, de una especie de vacío metafísico según el cual no vale la pena explicarle a la ciudadanía por qué debe hacerse esto o lo otro. Cuando Bolívar decretó la eliminación física de cualquier español o canario visible en el territorio venezolano, se molestó en hacer algunos considerandos a tan arbitraria resolución, y paradójicamente lo hizo en estado de guerra, donde no hay que estar dando demasiadas explicaciones. El gobierno actual, por el contrario, decreta seis meses para la TV a color a razón de dos horas diarias, sin que hasta el sol de hoy uno entienda por qué son dos horas y no dos horas y media o una hora y cuarenta y cinco minutos. Se trata evidentemente de una cuestión de fe, como la virginidad de María o la Santísima Trinidad (...). Ahora el gobierno nacional, fiel a los dictados del Concilio de Trento, divide los programas de TV en culturales, deportivos, informativos, educativos y de entretenimiento, con lo cual no hace otra cosa que descubrir el café con leche (...), limita el cuñero a quince minutos tal vez por una inspiración pitagórica y balbucea lo que debe entenderse en lo sucesivo por cultura".

(Con un partido de gobierno que decreta por inspiración divina, se comprende que ocurran casos como el de "El último tango en París"; o más recientemente, el de la película del cineasta Luis Correa sobre el caso Mamera).

Según el Decreto 620, los programas culturales son aquellos que "transmiten conocimientos y hechos cuya naturaleza contribuye al enriquecimiento espiritual, fortalecen la identidad nacional y consolidan el sistema democrático".

Quizás en ningún otro renglón de la administración estatal se nota tanto la hipocresía, la demagogia y la ausencia de criterios como en esta materia. Salta a la vista que los conceptos contenidos en ese artículo uno del polémico decreto, son de una fragilidad tal que los hace manipulables según los intereses de cada quien. Son equívocos, y aquí vuelve lo de la inspiración divina: sólo un grupito de privilegiados examina, determina qué es cultural y qué no y dictamina en consecuencia.

¿Y quiénes son esos privilegiados, esos invisibles depositarios de la conciencia colectiva? Las juntas clasificadoras, en el caso del cine, y 18 funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, que en un salón donde coexisten regados unos cuantos aparatos de TV y radio, dicen traba-

jar día y noche vigilando todo lo que sale al aire. Yo visité ese departamente un viernes al mediodía durante el pasado mes de octubre, y encontré un par de muchachas hablando sobre moda y todos los aparatos apagados. Se trata de la División de Investigación: piso doce, edificio Centro de Valores, el cual se encuentra exactamente detrás del Ministerio de Educación. Le pregunté a una señorita si tenían estadísticas de violaciones perpetradas por las plantas de televisión, y me contestó que sí; pero no podían dármelas porque hasta final de año no se publica el resultado anual. Le pregunté sobre los criterios que siguen para pronunciarse sobre una telenovela, y me contestó que para eso existe una normativa jurídica vigente.

"Pero cómo se determina la calidad?".

"Bueno, eso es fácil, hasta cualquiera en la calle te sabe decir si unanovela es buena o no".

• Los siete pecados capitales

La promulgación del Decreto 620 coincidió con el advenimiento de la televisión a color, el día primero de junio de 1980; entonces fue cuando entraron en conflicto abierto y público las plantas de televisión —y con ellas el Bloque de Prensa, presidido por Luis Teófilo Núñez Arismendi— y el Gobierno.

La mecha la prendieron Rodolfo José Cárdenas (Diputado por COPEI) y Marcel Granier, directivo de Radio Caracas Televisión. El primero declaró en la revista **RESUMEN** sobre una supuesta confabulación en los medios de comunicación en contra del Gobierno. El segundo ripostó a través del noticiero del canal 2, defendiendo a los editoriales que por entonces se transmitían dentro de "El observador venezolano" y alegando que los medios no hacían otra cosa sino reflejar la opinión pública nacional.

En el trasfondo de esta polémica, no había otra cosa que una lucha de poderes; una pelea a dentelladas, el mentís más categórico a la frase "entre bueyes no hay cornadas". El canal 8 de la televisora oficial le había quitado a RCTV el programa "Monitor hípico", incluía su estrella el locutor Virgilio Decán y un paquete de anunciantes que significaban una renta semanal nada despreciable.

Radio Caracas Televisión metía sus cámaras en el 23 de Enero o en Caucagüita, y demostraba que el Gobierno o le caía a tiros a un grupo de manifestantes o entendía lo de la "solución habitacional" como una barraca para toda una familia; y el Gobierno respondía cortándole las cuñas de cigarrillos y licores.

Ese es el tipo de censura que se practica en Venezuela: visceral, pasajera, sin contenido moral pero con pretensiones moralistas. El problema no eran los cigarrillos, el whisky y el ron (estaba demostrado: ¿qué le importa al Gobierno el venezolano como persona, si por un lado suprime esas cuñas que generan vicios, pero por otro lado fomenta el mayor devastador del bolsillo marginal, es decir, el juego del 5 y 67. El problema era censurar a un canal que pretendía denunciar sistemáticamente la desidia de un Gobierno que por su esencia soberbia no admite críticas.

Claro está: tampoco el canal 2 actuaba lógicamente: fue una guerra de mentiras o medias verdades; acciones y reacciones, de una parte y otra, con el fin de amedrentarse mutuamente. Pero fue edificante porque dejó al descubierto los principios que rigen tanto en la empresa privada como en el sector oficial. Y la polémica sirvió para que, por ejemplo, en un programa del canal 8 apareciera Adriano González León diciendo cosas como éstas.

"Es bueno en que insistamos en que la televisión es un servicio público. Los empresarios hablan de la INDUSTRIA de la radio y la TV, porque en el momento en que se trata de establecer un mínimo de reglamentación alegan que se está atentando contra la libertad de trabajo; dicen que se quiere dejar en la calle a miles de trabajadores. Esto aparte del argumento de la libertad de expresión, que es una de las formas demagógicas más esgrimidas y falsas. Los señores que ejecutan más censura son justamente los dueños de los canales privados".

"Yo lamento profundamente que gente llamada progresista aproveche con fines políticos esta reglamentación y quiera, de pronto, confundir. Esta es la gran oportunidad para comenzar a reglamentar la televisión, aunque este decreto y esta reglamentación son sumamente tímidos. Cualquier gobierno en el mundo tiene que intervenir, porque un servicio público con la penetración de la TV no puede estar en manos de quien únicamente utiliza el sentido de la diversión o

las ganas de informarse del tele espectador para enriquecerse”.

“Por otra parte, sí hay elementos que se prestan a duda dentro del reglamento. El problema es quién califica, porque uno no se puede ir de bruceas así, hablando mal de la palabra violencia. Porque violencia es todo el teatro griego; es un libro como *La guerra y la paz*; es *Doña Bárbara*; es *Shakespeare*. Pero en esas obras, la violencia está rodeada de un contexto que tiende hacia una superación del ser humano, a una investigación profunda de su interioridad. Cuando la violencia es sólo por la violencia misma, ahí sí es grave”.

El mofletado autor de *País portátil* habló luego de lo difícil que es clasificar (“Las juntas clasificadoras están constituídas por **personas honorables** que no tienen que ser necesariamente las más idóneas en esta materia”); y abordó el problema de la fragilidad y equívocidad de los términos que usualmente se emplean para censurar: lo pornográfico, lo obsceno, lo lascivo.

Por ejemplo, según el diccionario de la Real Academia, obsceno es lo que muestra o sugiere groseramente cosas relacionadas con el sexo. Su sinónimo es **impúdico**. Impúdico es, según el mismo diccionario, lo que no tiene pudor. Lascivo: que es propenso a la lujuria. Lujuria: deseo o apetito sexual exagerado o vicioso. Pornográfico: lo que provoca la lujuria. Pudor: vergüenza de exhibir el propio cuerpo o tratar temas sexuales.

Estos conceptos se apoyan unos en otros, y todos se relacionan con el sexo. Tradicionalmente ha sido el sexo tabú en la pantalla chica. Y sin embargo, la peligrosidad de los conceptos citados está dada en razón del cómo sean abordados. Es cierto que lo que es impúdico para unos puede no serlo para otros. Pero siempre habrá una diferencia entre Iris Chacón meneándose en el estudio de “Fantástico” y *La maja desnuda*; entre Janè Fonda desvestiéndose en la película “El pasado me condena”—y toda la carga de significados que en esa excepcional película conlleva tal escena— y la bocona Tatiana Capote lanzando denuestos en la teleboa “*Kapricho S.A.*” (por cierto, ¿cuántos niños habrá en Venezuela que juran a estas alturas que capricho se escribe, efectivamente, con K?).

Como dice AGL, los empresarios creen que su mal gusto es el mal gusto del público. Porque lo impúdico no es, necesariamente, lo que atañe al sexo. Y por eso siempre habrá un abismo insalvable entre lo que es arte (y la televisión pudiera ser un arte) y lo burdo elevado a la categoría de mito cotidiano. Lo que pasa es que, en este país, el verdadero gran censor es el rating.

Y si ampliamos las acepciones de esos conceptos, podemos considerar como pornográficas teleseries que impelen a la violencia como alternativa lujuriosa *Starky y Hutch, S.W.A.T., El hombre araña, Los Angeles de Charlie, La Mujer Maravilla*; las películas sobre samurais, los dibujos animados rebosantes de monstruos, superbuenos, inframalos y amenazas de invasiones extraterrestres.

El sexo nunca le ha hecho mal a nadie, a no ser algún que otro practicante del coito después de comer y débil del corazón. En cambio, la violencia gratuita, los valores puestos al revés, el esquematismo y la imbecilidad sí provocan un desquiciamiento mental a largo plazo.

Continuando con las opiniones de Adriano González León, éste agregó: “Yo no creo que haya orden de prelación entre los siete pecados capitales. Sin embargo, el tabú sobre la lascivia es mucho mayor que el de la pereza. Yo, entonces, mandararía suspender esa publicidad de colchones que incita tanto a la flojera”.

El escritor quería así poner en evidencia lo resbaladizo que es el terreno de la pretendida clasificación. Porque, ¿qué cánones han de tomarse en cuenta?. ¿Los siete pecados capitales?. ¿La tabla de los Diez Mandamientos?. ¿La Ley de Radiodifusión, que data de 1943, cuando no existía en Venezuela ni un mísero tubo iconoscópico?. ¿El propio Decreto 620 y su definición de programas recreativos “que contribuyan a la sana diversión, sin ofender la moral pública ni exaltar la violencia ni el delito”? ¿El manual de Carreño, quizás?.

Nadie debe pretender monopolizar la razón, porque corre el riesgo de hacer el ridículo. Determinar lo que está bien y lo que está mal es una tarea demasiado ardua para hombres y mujeres que pudieran contar con la mejor buena voluntad del mundo, pero humanos al fin, son propensos a errar; más aún cuando pertenecen a una misma corriente ideológica, no se toman la molestia de consultar con nadie y se dejan llevar por el reconcomio.

Esa es, a grandes rasgos, la posición del Gobierno que produjo ese decreto tildado de atentar contra la libertad de expresión.

Al otro lado están los empresarios, quienes —con el correr del tiempo— demostraron que la astucia vale más que cualquier intento de reglamentación (nótese que no hablamos de censura).

• DOS AÑOS DESPUES

De la Resolución 500, he aquí su Artículo 20:

"A los fines de la autorización a que se refiere el artículo segundo del decreto número 620 del 22 de mayo de 1980, las estaciones televisoras deberán enviar al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, petición escrita donde expresen los argumentos por los cuales consideran que el programa no se ajusta a las categorías previstas en el artículo primero del mencionado decreto".

Por su parte, el artículo segundo del decreto 620 dice: "El Ministerio de Transporte y Comunicaciones podrá autorizar bajo las condiciones que considere convenientes al interés público, la transmisión de programas que no se ajusten a las categorías anteriores, previa petición escrita presentada con 48 horas de anticipación a la transmisión".

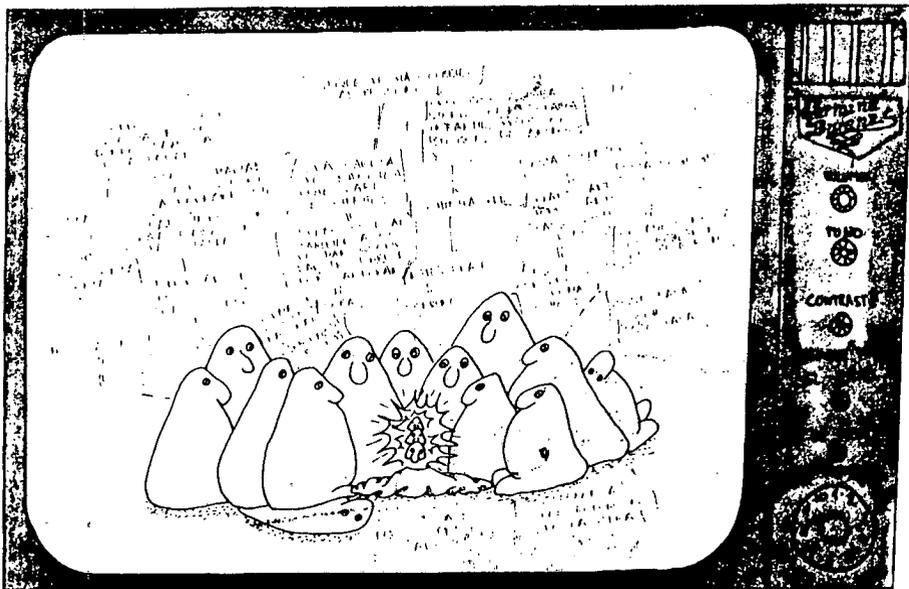
"Las categorías anteriores" son los ya mencionados programas educativos, culturales, informativos y recreativos.

No sabemos de ningún programa que haya sido enviado por las plantas de televisión para ser sometido a examen previo por parte del MTC, seguramente porque debe ser muy difícil conseguir en alguna parte del mundo un programa que no caiga en ninguna de esas categorías.

Poco a poco, las aguas volvieron a su cauce: cesaron los cruentos editoriales de Radio Caracas Televisión. Al poco tiempo y a decretazo limpio desaparecerían por completo las cuñas de licores (incluida la cerveza); los canales de televisión buscaron nuevas fuentes sostenedoras de su economía. Entre éstas, cabe citar a las casas discográficas (mercado hasta entonces no explotado) y a las compañías aseguradoras, así como algunos productos de consumo masivo.

Tanto el 2 como el 4 hicieron caso de las disposiciones formales contenidas en el decreto y la resolución: el himno nacional puntualmente emitido a las 12 del mediodía y a las seis de la tarde; el cierre de las transmisiones a la una de la madrugada; la extensión de las novelas hasta por un período de tres meses.

Pero como la calidad no se puede decretar y ya hemos dicho que los conceptos manejados en el 620 son resbaladizos, los jefes de producción de los canales siguieron considerando la trulucencia tradicional de las telenovelas como una "sana diversión" que "contribuye al enriquecimiento espiritual" del venezolano.



Desde la promulgación del Decreto 620 se habló de un cambio de horario de las telenovelas para las diez de la noche en adelante; las presiones han debido ser muy fuertes, porque todo quedó igual hasta mediados de octubre de 1982. Fue entonces cuando el MTC ordenó a las plantas transmitir sus novelas de las nueve, a las diez de la noche. Es decir, dentro del horario dedicado exclusivamente para los adultos, según reza el artículo segundo de la resolución 500. El rating hizo estragos entre los libretistas de ambas plantas y las cosas se pusieron demasiado "picantes". Se trata de las novelas "Kapricho S.A. y "Querida mamá".

En "Querida mamá" se explotan toda una gama de personajes y situaciones hilvanadas entre sí por Delia Fiallo. En esta telenovela se puede decir que el tabú del sexo se derrumbó; un muchacho de unos quince años insinúa amores con una mujer de cuarenta; Crucita, una virginal jovencita próxima a casarse, es brutalmente violada; otro joven intenta violar a la cachifa de su casa; una muchacha bondadosa y tierna sufre un accidente y queda estéril. Como se puede apreciar, sexo y tragedia van de la mano. Si van a seguir derrumbando tabúes de esa manera, mejor es que los dejen en pie.

Una teta o un culo no se pueden mostrar en esta televisión pacata y mentirosa que tenemos. Y en esa censura están de acuerdo empresarios y gobernantes. Pero en cambio sí es posible mostrarle a un pueblo mayormente ignorante que lo malsano y lo perverso es lo usual en las relaciones entre ambos sexos.

Es la misma fórmula que se aplica en el lenguaje: sí está permitido decir **jeva**, **estriple**, **muna** o **cachifa**, pero no es posible mentar **marihuana** o **aborto**; seguramente porque esas cosas ni se fuman ni se practican en Venezuela.

Por otra parte, en el horario de las nueve introdujeron nuevas novelas de corte un poco menos devastador. No vamos a entrar en consideraciones acerca de sus características y calidad; basta decir que, con o sin censura, con o sin reglamentación, a este género aún le queda mucho por sufrir mientras ese otro gran censor —el rating— siga persiguiendo tenazmente no al sexo, no a la violencia, sino a la inteligencia.

En este país la mayor censura la soporta el televidente. El tiempo demostró que Adriano González León fue demasiado optimista al considerar que la reglamentación de mayo de 1980 era "tímida" pero un primer paso para una mejor televisión, que devendría progresivamente y terminaría por imponer el Proyecto RATELVE.

En este país la verdadera gran censura no está escrita. Está en las palabras de un Marcel Granier o un Pérez Belisario cuando les dicen a sus guionistas pensantes. "Chico, yo también quiero hacer una buena televisión, como la quieres hacer tú. Pero tú sabes, esos malditos del otro canal nos hacen una competencia desleal, y nosotros no podemos quedarnos atrás".

Es la censura de la forma —la del Gobierno— por un lado: la que le impone al venezolano que debe acostarse a la una de la madrugada (porque sino llega tarde al trabajo); versus la censura de la inteligencia por el otro lado.

¿Cuál reprime más?

Comunicación y cultura

PIDALA A:



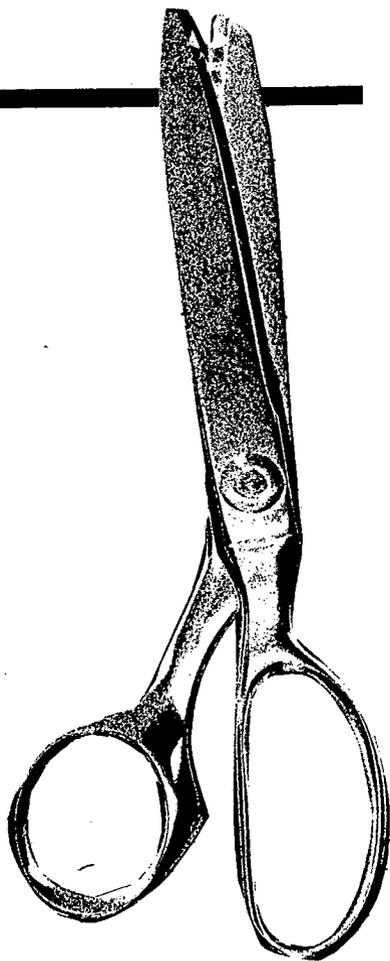
LA COMUNICACIÓN MASIVA EN EL
PROCESO POLÍTICO LATINOAMERICANO

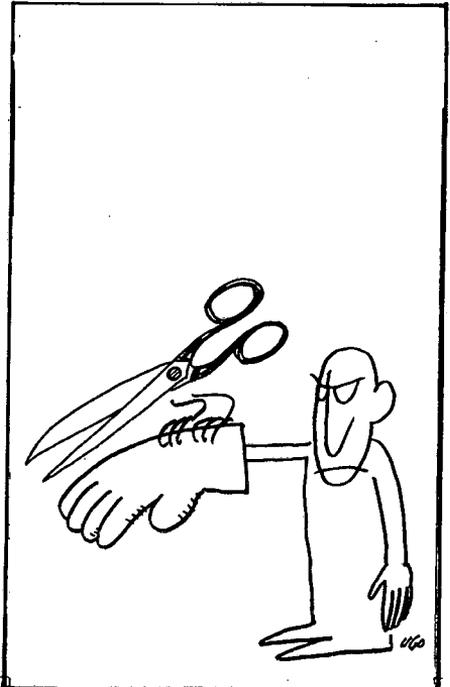
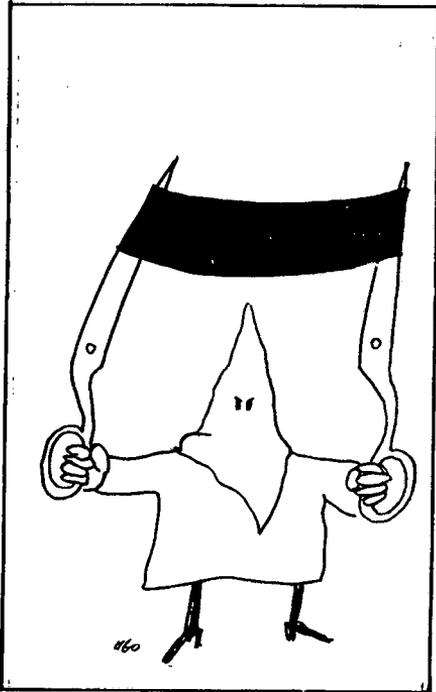
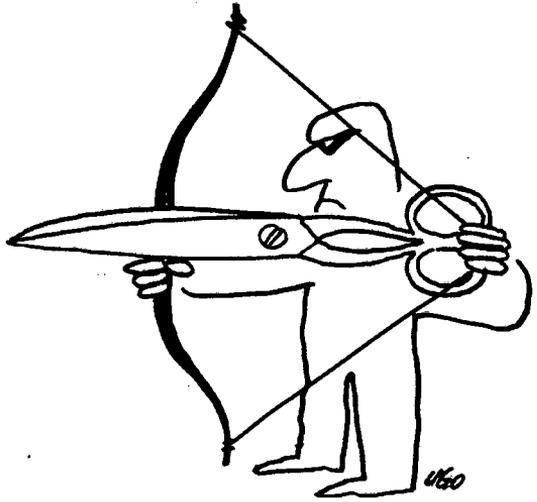


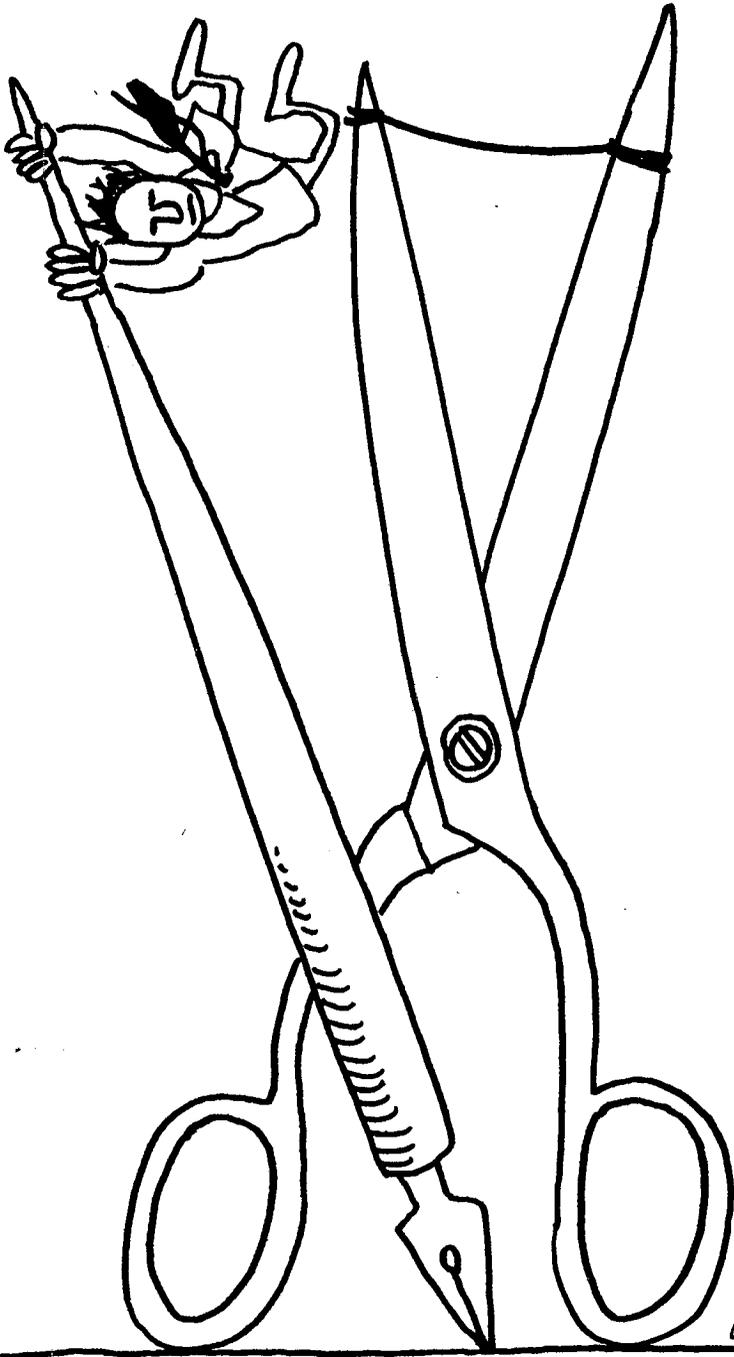
Universidad Autónoma Metropolitana—Xochimilco
División de Ciencias Sociales y Humanidades

Casa abierta al tiempo Calzada del Hueso 1100 — México, 22, D.F. — Teléfono 594-78-33 — Ext. 129

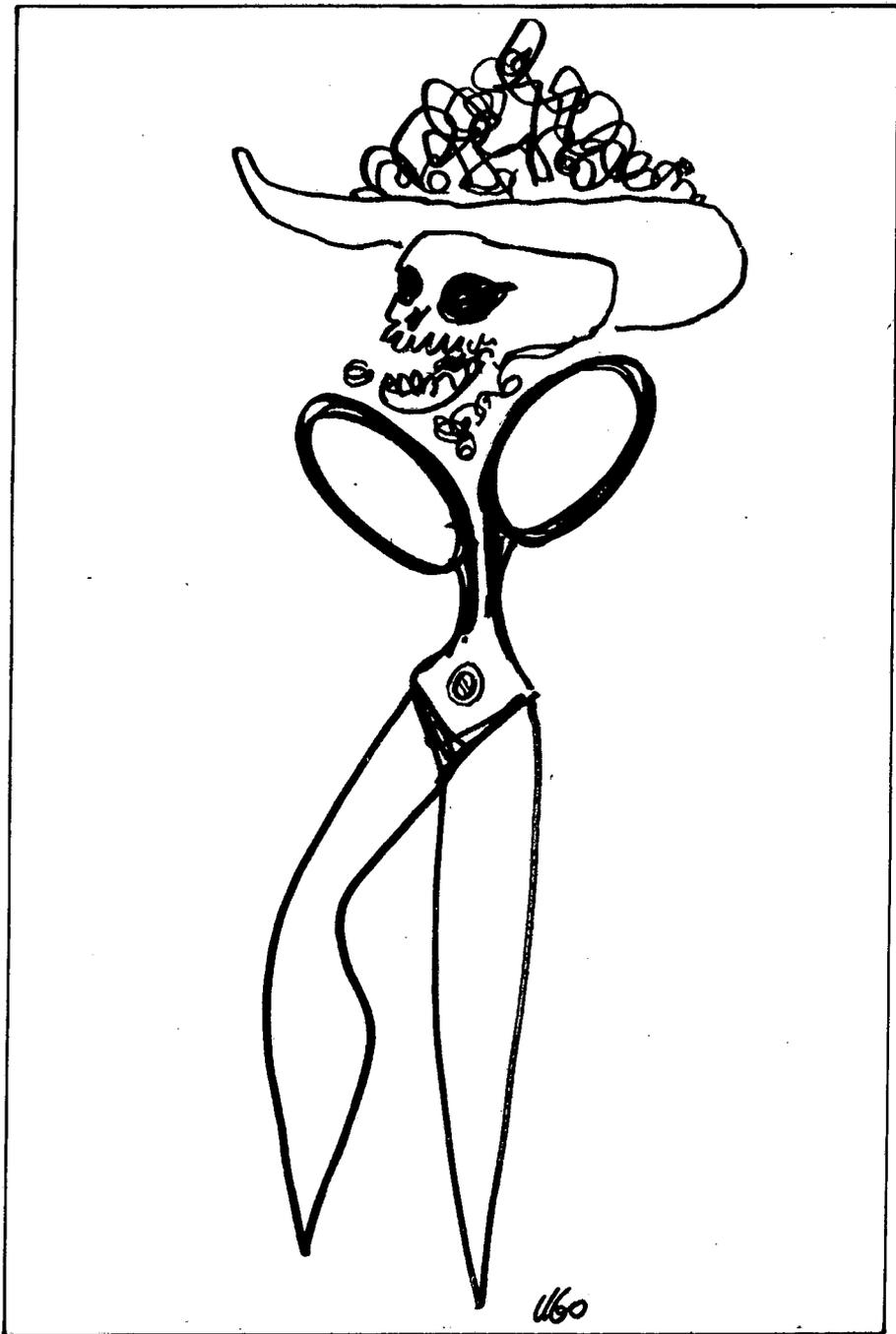
TIJERAS, POR HUGO







160



COMUNICACION Y DEMOCRACIA ~ BREVE RESEÑA DE UN CONGRESO ~

☐ JOSE IGNACIO REY

Con ocasión de su XIII Asamblea General, la Asociación Internacional de Investigadores de la Comunicación (AIERI-IAMCR) ha celebrado en París, del 6 al 10 de Septiembre de este año, un importante Congreso Científico con tema general de "Comunicación y Democracia". La anterior XII Asamblea y su correspondiente Congreso, con el tema "Nuevo Orden Informativo Internacional", habían tenido lugar precisamente en nuestra ciudad de Caracas, hace dos años, del 25 al 29 de Agosto de 1980. (Ver Boletín Comunicación 30-31, págs. 32-40).

Para estudiar el tema propuesto esta vez, se reunieron en París casi 400 investigadores procedentes de 37 países. Por razones obvias de vecindad geográfica, la inmensa mayor parte de los asistentes eran europeos. Destacaba numéricamente también el grupo de norteamericanos. Los países del "tercer mundo" en general estuvieron escasamente representados. Los latinoamericanos eran 28 en total.

El primer día de trabajo del Congreso —después de la sesión inaugural de la víspera— se dedicó al planteamiento del tema general, en base a 6 ponencias fundamentales y a su debate posterior. Las potencias estuvieron a cargo de Rafael Roncagliolo (Perú), Armand Mattelart (Francia), Cees J. Hamelink (Países Bajos), Robert White (Gran Bretaña), Majid Tehranian (USA) y Manuel Pares y Maicas (España).

El segundo día fue dedicado a las reuniones sectoriales de la propia AIERI-IAMCR: Bibliografía, Tecnología de la Comunicación, Historia, Comunicación Internacional, Derecho, Economía Política, Formación Profesional y Psicología Social.

La mañana del tercer día y la mañana del cuarto se emplearon en escuchar y debatir, en otros tantos grupos de trabajo, 11 exposiciones sobre los siguientes temas específicos: Los sexos y su papel en los medios de comunicación de masas; La cooperación internacional en el estudio de las consecuencias sociales de la evolución de los medios; Producción periodística y motivación del lector; Investigación sobre la comunicación de masas en América Latina; La educación por los medios y su percepción; La comunicación en las dos Américas; Los medios de masas y la opinión pública; Radio comunitaria y televisión por cable; Comunicación democrática a nivel comunitario; La comunicación política; Participación de los públicos e institucionalización.

En la tarde del tercer día los miembros de la AIERI-IAMCR celebraron su Asamblea Plena. En la misma se decidió, entre otras cosas, que la próxima XIV Asamblea y Congreso se celebren en Praga en 1984 con el tema "Comunicación Social y Problemas Mundiales". Se aceptó también, en principio, la propuesta, hecha por un grupo de investigadores españoles, de que fuera la ciudad de Barcelona sede del encuentro de AIERI-IAMCR en 1986. En la tarde del cuarto día (viernes 10) el Congreso realizó su sesión plenaria de clausura. La misma consistió en

la lectura de los resúmenes del trabajo desarrollado en los días anteriores por las respectivas secciones y grupos.

No pretendemos aquí analizar ni evaluar el contenido de los muchos y ricos aportes que se hicieron en un Congreso tan calificado de investigadores (las actas y trabajos serán oportunamente publicadas). Nos limitaremos por el momento a subrayar algunas apreciaciones de conjunto.

Lo primero que llama la atención es que el tema central del presente Congreso, paradójicamente, no se constituyó en centro de interés particular para los congresistas. Las ponencias básicas del primer día fueron escuchadas por todos con atención y respeto, pero el debate subsiguiente sobre las mismas fue pobre en términos generales y, desde luego, desproporcionadamente breve.

Podría pensarse que ello tiene su explicación en el hecho de que la mayoría de los congresistas procedían de países en los que el sistema democrático está más o menos consolidado. No es aventurado pensar, sin embargo, que ese desinterés pudiera tener raíces más profundas. Prevalce aún entre muchos investigadores el prejuicio de que el avance científico como tal es una variable independiente del desarrollo propiamente político. Para ellos el discurso político —más propio de los retóricos— apenas tiene nada que ver con el discurso científico en general y, tampoco y en concreto, con el discurso científico en el área específica de la comunicación. Impresiona constatar que no son escasos todavía los investigadores que dan por supuesto, incuestionablemente, que el desarrollo técnico de los medios de comunicación contribuye de forma automática al progreso social de la humanidad. Una ingenuidad tan grande —es preciso confesarlo— no deja de parecernos sospechosa, sobre todo cuando verificamos que “los ingénuos” alimentan de hecho con su ciencia a poderosas empresas multinacionales o a Estados que ejercen un control hegemónico sobre el sistema mundial de comunicaciones.

Una segunda observación —por cierto, no muy distinta de la primera— es que tampoco los responsables de la concepción, estructuración y conducción del Congreso mismo parecieran haber tenido excesivo interés en que el tema central —prefijado por la Asamblea de Caracas hace dos años llegase a ser en París eje efectivo de algo. Todo ello nos lleva a pensar que Congresos de este tipo son concebidos de hecho tan sólo como el ámbito apropiado para el encuentro personal y, a lo más, para el rápido intercambio de puntos de vista en base a investigaciones realizadas, puntuales, muy concretas, atomizadas, desvinculadas la mayoría de las veces de tema central alguno. Esto se puso en evidencia, una vez más, a la hora de elegir en París un nuevo tema para el próximo Congreso a celebrarse en Praga en 1984. La Asamblea aceptó rápidamente y sin reservas —como quienes cumplen una formalidad sin importancia— el tema “Comunicación Social y Problemas Mundiales”. En un marco tan amplio cabe realmente todo, a cambio de no llegar a concluir con precisión nada. Algunos dicen que no puede esperarse algo distinto de una asociación privada, de carácter meramente deliberativo, alejada por tanto y en cuanto tal de los centros de decisión política y, además, de composición sumamente heterogénea. Es posible que así sea.

Una tercera y última observación —que, a primera vista y en algún grado, pareciera ir en una dirección contraria a las dos anteriores— se refiere a la constatación del gran interés que despierta en más y más investigadores el enorme crecimiento en los últimos años de experiencias de comunicación participativa en comunicados relativamente pequeñas, incluso y precisamente en países del mundo desarrollado. De todas formas, es preciso no engañarse. Esa eclosión de iniciativas puede ser reflejo de una cierta insatisfacción de la gente frente a las formas establecidas de comunicación masiva, así como de la necesidad sentida por muchos de realizaciones “al-

ternativas" de comunicación, verdaderamente democráticas. Pero no faltan evidencias de que puede ser también una eclosión al menos en parte inducida o provocada por exigencias del capital transnacional, que necesita, para reproducirse, abrir nuevos mercados a nuevas y sofisticadas tecnologías comunicacionales (sobre todo en aquellos países en los que la demanda tradicional está más o menos agotada). De hecho, esas experiencias nuevas quedan, sin fractura alguna, perfectamente articuladas al sistema masivo de comunicación, que en ningún caso es cuestionado radicalmente por la mayoría de los nuevos consumidores. Menos presencia o menos relieve tuvo en el Congreso el relato de experiencias de comunicación —ellas sí, realmente alternativas— que, con dificultades de toda índole pero sin retroceso, se siguen desarrollando en muchos países del "tercer mundo".

No podemos dejar de apuntar, finalmente, el hecho significativo e importante de la representación oficial y de la participación activa de la U.N.E.S.C.O. a todo lo largo del Congreso. A través de su "Proyecto de Plan a plazo medio (1984-1989)", allí presentado, la U.N.E.S.C.O. dio a entender, dramáticamente y sin ambigüedades, que es muy largo todavía el camino a recorrer para que la comunicación contribuya efectivamente al desarrollo de la verdadera democracia en el mundo.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE POLITICAS CULTURALES

Del 26 de julio al 6 de agosto de 1982 se efectuó en la Ciudad de México la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, convocada por la UNESCO. Al término de los trabajos, las Delegaciones de los 129 países presentes, de los Movimientos de Africa. Reconocidos por la OUA, Organización de Liberación de Palestina, las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, Organizaciones Intergubernamentales, Organizaciones Internacionales no Gubernamentales que mantienen relaciones de consulta con la UNESCO, Organizaciones Internacionales no Gubernamentales que mantienen relaciones de información mutua con la UNESCO, y Organizaciones Internacionales no Gubernamentales, adoptaron por unanimidad la Declaración de la Ciudad de México.

• IDENTIDAD CULTURAL

1. Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo.
2. La afirmación de la entidad cultural contribuye, a la liberación de los pueblos. Por el contrario, cualquier forma de dominación niega o deteriora dicha entidad.
3. La identidad cultural es una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana, al movilizar a cada pueblo y a cada grupo a nutrirse de su pasado y acoger los

aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación.

4. Todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás. La cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores y tradiciones y se agota y muere en el aislamiento.
5. Lo universal no puede postularse en abstracto por ninguna cultura en particular, surge de la experiencia de todos los pueblos del mundo, cada uno de los cuales afirma su identidad cultural y diversidad cultural son indisociables.
6. Las peculiaridades culturales no obstaculizan, sino favorecen, la comunión en los valores universales que unen a los pueblos. De allí que constituya la esencia misma del pluralismo cultural el reconocimiento de múltiples identidades culturales allí donde coexisten diversas tradiciones.
7. La comunidad internacional considera que es su deber velar por la preservación y la defensa de la identidad cultural de cada pueblo.
8. Todo ello invoca políticas culturales que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, que establezcan el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado.

• DIMENSION CULTURAL DE DESARROLLO

10. La cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones. El crecimiento se ha concebido frecuentemente en términos cuantitativos, sin tomar en cuenta su necesaria dimensión cualitativa, es decir, la satisfacción de las aspiraciones espirituales y culturales del hombre. El desarrollo auténtico persigue el bienestar y la satisfacción constante de cada uno y de todos.
11. Es indispensable humanizar el desarrollo; su fin último es la persona en su dignidad individual y en su responsabilidad social. El desarrollo supone la capacidad de cada individuo y de cada pueblo para informarse, aprender y comunicar sus experiencias.
13. Un número cada vez mayor de mujeres y de hombres desean un mundo mejor. No sólo persiguen la satisfacción de las necesidades fundamentales, sino el desarrollo del ser humano, su bienestar y su posibilidad de convivencia solidaria con todos los pueblos. Su objetivo no es la producción, la ganancia o el consumo per se, sino su plena realización individual y colectiva, y la preservación de la naturaleza.
14. Toda política cultural debe rescatar el sentido profundo y humano del desarrollo. Se requieren nuevos modelos y es en el ámbito de la cultura y de la educación en donde han de encontrarse.
16. Sólo pueden asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; en consecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad.

• CULTURA Y DEMOCRACIA

17. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su Artículo 27 que "toda per-

- sona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". Los Estados deben tomar las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo.
18. La cultura procede de la comunidad entera y a ella debe regresar. No puede ser privilegio de élites ni en cuanto a su producción ni en cuanto a sus beneficios. La democracia cultural supone la más amplia participación del individuo y la sociedad en el proceso de creación de bienes culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma.
 20. Es preciso descentralizar la vida cultural, en lo geográfico y en lo administrativo, asegurando que las instituciones responsables conozcan mejor las preferencias, opciones y necesidades de la sociedad en materia de cultura. Es esencial, en consecuencia, multiplicar las ocasiones de diálogo entre la población y los organismos culturales.
 21. Un programa de democratización de la cultura obliga, en primer lugar, a la descentralización de los sitios de recreación y disfrute de las bellas artes. Una política cultural democrática hará posible el disfrute de la excelencia artística en todas las comunidades y entre toda la población.
 22. A fin de garantizar la participación de todos los individuos en la vida cultural, es preciso eliminar las desigualdades provenientes, entre otros, del origen y la posición social, de la educación, la nacionalidad, la edad, la lengua, el sexo, las convicciones religiosas, la salud o la pertenencia a grupos étnicos, minoritarios o marginales.
 23. El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.
 25. El patrimonio cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por negligencia y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica. Pero más inaceptables aún son los atentados al patrimonio cultural perpetrados por el colonialismo, los conflictos armados, las ocupaciones extranjeras y la imposición de valores exógenos. Todas esas acciones contribuyen a romper el vínculo y la memoria de los pueblos con su pasado. La preservación y el aprecio del patrimonio cultural permite entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y, por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural.
 26. Principio fundamental de las relaciones culturales entre los pueblos es la restitución a sus países de origen de las obras que les fueron sustraídas ilícitamente. Los instrumentos, acuerdos y resoluciones internacionales existentes podrían reforzarse para acrecentar su eficacia al respecto.

• CREACION ARTISTICA E INTELECTUAL Y EDUCACION ARTISTICA

27. El desarrollo de la cultura es inseparable tanto de la independencia de los pueblos como de la libertad de la persona. La libertad de pensamiento y de expresión es indispensable para la actividad creadora del artista y del intelectual.
28. Es imprescindible establecer las condiciones sociales y culturales que faciliten, estimulen y garanticen la creación artística e intelectual, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, económico y social.

29. El desarrollo y promoción de la educación artística comprende no sólo la elaboración de programas específicos que despierten la sensibilidad artística y apoyen a grupos e instituciones de creación y difusión, sino también el fomento de actividades que estimulen la conciencia pública sobre la importancia social del arte y de la creación intelectual.

• RELACIONES ENTRE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y COMUNICACION

30. El desarrollo global de la sociedad exige políticas complementarias en los campos de la cultura, la educación, la ciencia y la comunicación, a fin de establecer un equilibrio armónico entre el progreso técnico y la elevación intelectual y moral de la humanidad.
32. Se refiere hoy a una educación integral innovadora que no sólo informe y transmita, sino que forme y renueve, que permita a los educandos tomar conciencia de la realidad de su tiempo y de su medio, que favorezca el florecimiento de la personalidad, que forme en la autodisciplina, en el respeto a los demás y en la solidaridad social e internacional; una educación que capacite para la organización y para la productividad, para la producción de los bienes y servicios realmente necesarios, que inspire la renovación y estimule la creatividad.
37. Los medios modernos de comunicación deben facilitar información objetiva sobre las tendencias culturales en los diversos países, sin lesionar la libertad creadora y la identidad cultural de las naciones.
38. Los avances tecnológicos de los últimos años han dado lugar a la expansión de las industrias culturales. Tales industrias, cualquiera que sea su organización, juegan un papel importante en la difusión de bienes culturales. En sus actividades internacionales, sin embargo, ignoran muchas veces los valores tradicionales de la sociedad y suscitan expectativas y aspiraciones que no responden a las necesidades de su desarrollo. Por otra parte, la ausencia de industrias culturales nacionales, sobre todo en los países en vías de desarrollo, puede ser fuente de dependencia cultural y origen de alienación.
39. Es indispensable, en consecuencia, apoyar el establecimiento de industrias culturales, mediante programas de ayuda bilateral o multilateral, en los países que carecen de ellas, cuidando siempre que la producción y difusión de bienes culturales responda a las necesidades del desarrollo integral de cada sociedad.

• COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL

44. Una más amplia cooperación y comprensión cultural, regional, interregional e internacional es presupuesto importante para lograr un clima de respeto, confianza, diálogo y paz entre las naciones. Tal clima no podrá alcanzarse sin reducir y eliminar los conflictos y tensiones actuales, sin detener la carrera armamentista y lograr el desarme.
45. La cooperación cultural internacional debe fundarse en el respeto a la identidad cultural, la dignidad y valor de cada cultura, la independencia, las soberanías nacionales y la no intervención. Consecuentemente, en las relaciones de cooperación entre las naciones debe evitarse cualquier forma de subordinación o sustitución de una cultura por otra. Es indispensable, además reequilibrar el intercambio y la cooperación cultural a fin de que las culturas menos conocidas, en particular las de algunos países en desarrollo, sean más ampliamente difundidas en todos los países.
47. Los intercambios culturales, científicos y educativos deben fortalecer la paz, respetar los de-

rechos del hombre y contribuir a la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid y toda forma de agresión, dominación o intervención. Asimismo, la cooperación cultural debe estimular un clima internacional favorable al desarme, de manera que los recursos humanos y sumas ingentes destinadas al armamento puedan consagrarse a fines constructivos, tales como programas de desarrollo cultural, científico y tecnológico.

53. La Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales hace un llamado a la UNESCO para que prosiga y refuerce su acción de acercamiento cultural entre los pueblos y las naciones, y continúe desempeñando la noble tarea de contribuir a que los hombres, más allá de sus diferencias, realicen el antiguo sueño de fraternidad universal.

(Altercon N° 14/1982)

diálogosocial

Revista mensual centroamericana

Independiente, veraz y comprometida en el análisis e interpretación de los acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales de nuestra América.

TARIFAS

Panamá
Un ejemplar 95 cts.
Suscripción por correo (once números) B/15.00

Exterior
Suscripción por correo aéreo (once números):

- Latinoamérica y España US\$ 25.00
- EE.UU., Canadá y Europa US\$ 35.00
- Asia, África y Oceanía US\$ 40.00

Un ej. por correo aéreo US\$ 2.00

Suscripción de apoyo: US\$ 50.00

Nota: Todo cheque del exterior incluye un recargo de US\$ 1.80

Edita: Centro de Capacitación Social
Apartado Postal 9A-192, Panamá

SUSCRIPTOR

Institución _____

Persona _____

Dirección Address _____

Ciudad-City _____

País. zona Country _____

Teléfono: _____

PAGADOR/PAYER

Persona _____

Dirección Address _____

Ciudad-City _____

País. zona Country _____

Teléfono: _____

GUÍA BIBLIOGRÁFICA

MIQUEL DE MORAGAS (ed.) SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACION DE MASAS

2da. edición, revisada y ampliada
Ed. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1982, 614 pp.

En el medio venezolano ya Miquel de Moragas es conocido por su libro *Semiótica y Comunicación de Masas* (1976), que tuvo una buena acogida entre estudiosos de la difusión de masas no sólo por el compendio histórico que ofrece sobre el análisis de contenido, sino porque aporta uno de los raros estudios de la comunicación radiofónica desde una perspectiva semiótica.

Ya en 1979 aparece su primer "reader" **SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACION DE MASAS**, publicado por la editorial GILI, que constituye la más completa selección sobre medios masivos que se haya realizado en lengua castellana. Con ello la editorial que ha demostrado calidad en la programación de materiales de comunicación, logró uno de sus mejores aciertos. Su valor reside en la amplia gama de estudios representativos de tendencias tanto norteamericanas como europeas y en la variedad de enfoques, que incluye las perspectivas funcionalista, marxista y semiótico-estructuralista.

Antes de la nueva edición, que comentamos, De Moragas publica el libro *Teorías de la Comunicación* (1981) bajo la misma firma editorial GILI, que subtitula: *Investigaciones sobre medios en América y Europa*. Ya en este estudio encontramos un acopio considerable de referencias a estudios latinoamericanos y aun venezolanos. De alguna manera constituye un libro puente que le permite a De Moragas reeditar una segunda versión de su "reader", notablemente revisado y ampliado.

Entre las mejoras cabe señalar, como indica en su introducción, la incorporación de un artículo de Luis Ramiro Beltrán dedicado al panorama y a la problemática actual de la investigación sobre comunicación en América Latina. Un par de artículos que completan la segunda parte, titulada "Funciones y efectos de la comunicación de masas", y cuyos autores son Marcial Murciano y Blumler, Gurevitch, Katz. El artículo de estos últimos representa una muestra del viraje sobre el análisis de efectos, otorgando mayor protagonismo al receptor, y el de Murciano actualiza la problemática del Nuevo Orden Internacional de la Información en base al informe Mac Bride de 1980.

En el tercer apartado añade un estudio complementario de Roland Cayrol sobre "La televisión y las elecciones", que enriquece el conjunto sobre la propaganda política y opinión pública, ya que el conjunto anterior tenía un sesgo muy español.

Otra mejora notable del reader es la ampliación del número de revistas especializadas, particularmente latinoamericanas. Además de Chasqui y Cine cubano, que aparecen en la primera edición, se mencionan Comunicación y Cultura, Cuadernos de Comunicación y las revistas brasileñas Comunicação e Sociedade y Comunicações e Artes. Y de las publicaciones venezolanas que brillaban por su ausencia en la edición anterior, esta vez aparecen incorporadas: **COMUNICACION**, Cuadernos de ININCO y Orbita. Tal vez, dada la inclusión de la perspectiva semiótica en el criterio selectivo, se echa de menos la inclusión de la revista también venezolana Videoforum.

Una selección bibliográfica y de "readers" cierra este libro, que, a nuestro juicio, constituye uno de los mejores instrumentos para estudio, cursos y seminarios, con que profesores y estudiantes de comunicación y Ciencias Sociales pueden contar. Obviamente el riesgo de la extensión es también el de los costos. Esperamos que los precios venezolanos no desborden unos límites razonables.

J.M.A.

▣ OSCAR D' LEÓN: LA VIDA PRIVADA Y SU MANEJO INFORMATIVO

El caso de la reclusión del cantante, compositor y bajista de sones, guarachas y montunos Oscar D'León, acaparó la atención de los medios de comunicación durante el mes de noviembre de 1982.

En efecto: por primera vez, pese a ser éste su tercer problema judicial por vinculaciones amorosas con menores de edad, Oscar D'León terminó en la cárcel. Inicialmente formó parte del contingente de detenidos en la Cárcel Modelo de Caracas, y luego fue trasladado al internado judicial de El Paraíso.

De inmediato, se dividió la prensa: unos lo elevaron a la categoría de mártir, y otros descar-garon sobre él toda la furia contenida desde la publicación del manifiesto de los artistas de televisión en contra del Bloque de Armas, la Cadena Capriles y la revistas Folletón, Zeta y Auténtico. D'León fue uno de los firmantes, y ese fue su primer error. Por aquello de que quien tiene rabo de paja . . .

Para entender a Oscar D'León, hay que recordar la propia fuente de su inspiración musical:

Pa bravo yo . . .

**Yo que soy mulato oscuro
tengo la mente en mi sitio
y estoy bueno de salud.**

Pa bravo yo

**yo que tengo sentimiento
tengo sangre de africano
y canto con gran virtud.**

Pa bravo yo

**Yo que sé lo que es la tumba
el cencerro y el bongó (. . .).**

D'León —analicemos su psiquis— pasó demasiado rápido de los pantalones a cuadros combinados con camisas de bacterias, a los fracs de lamé y terciopelo. Ha generado toda una industria en torno a él —el imperio de la salsa cosificada, podríamos decir— y su estética de anillos ampu-losos, cadenas y esclavas pesadas como el plomo y sweteres a 40 grados a la sombra, no es más que el mal gusto característico del nuevo rico.

El ex conductor de un carrito-por-puesto, quien un día salió de Antímano para hacerse millonario por arte y magia de su tumbaíto sabrosón, se acostumbró a arreglar todo a billetezo limpio. Y he aquí que la madre de la joven agraviada se rebela y se niega a callarse la boca con una mordaza de 300 mil bolívares. Esto no estaba en los planes de "EL DIABLO DE LA SAL-SA".

Pero D'León es un ídolo en Venezuela. Y como tal, su popularidad viene dada en función de su machismo, no sólo de su calidad artística intrínseca. Por lo tanto, el caso que nos ocupa no hizo más que reforzar su imagen, hacerle ganar simpatías. El equipo de penalistas encabezados por la doctora Virginia Rivero, tomó el caso en sus manos y las acusaciones de seducción, acto carnal, corrupción y rapto (en perjuicio de la hija de 14 años de Laura Chacón y Pedro José Castellanos, conserjes en la quinta propiedad del sonero mayor) fueron llevadas hasta sus últimas consecuencias: esto es, la libertad bajo fianza de D'León y la promesa de remitir a un ancianato las ganancias de un show montado por él una vez al año.

Pero lo que interesa aquí es la otra guerra judicial subyacente en este caso: Tamanca de la Torre y, con él, el resto de la directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Televisión, el cine, la radio, el teatro y afines, más una enorme mayoría de sus afiliados, no se conformó sólo con firmar el polémico documento a doble página en el que prometían formalmente ignorar a los reporteros del Bloque, la Cadena y las revistas mencionadas; sino que amenazaron con llevar la polémica a la Contraloría, al Tribunal Disciplinario del Colegio Nacional de Periodistas y a los demás tribunales que hiciera falta.

Claro está, la represalia de los adalides del amarillismo farandulero no se hizo esperar, y halló en Oscar D' León la víctima propia.

- **Mancheta de Meridiano (19-10-82):**

"Homosexualismo, drogadicción, seducción de menores, pretender silenciar a la prensa ¡qué risa!".

- **Titular de RESUMEN POLICIAL (Número 336):**

"Al Diablo de la Salsa se le está volteando el santo".

- **Editorial de Meridiano (19-10-82):**

"(. . .) Mas no podemos admitir de ningún modo que un grotesco saltimbanqui salsero, a quien para colmo se le ha asignado papel de sacerdote en una producción, se llame a sí mismo hombre público y aparezca en pantalla retando a la prensa con altanerías (. . .) ese vagabundo, hinchado por la publicidad, ignorante del vocabulario (. . .)".

- **Titular de EL MUNDO (19-10-82):**

"La Iglesia horrorizada por cura salsoso personificado por Oscar D'León".

Las revistas FOLLETON y ZETA, comandadas por el editor Rafael Poleo, enfilaron sus baterías sobre dos objetivos: la primera en el lado sentimental, con entrevistas a la madre de la niña agraviada y fotos del padre en su lecho de enfermo, bajo el título: "Oscar D' León se burla de un moribundo". Y la segunda, en el plano de la especulación más traída por los pelos y patriotería que se puede imaginar: Poleo hilvanó toda una historia-leyenda desde Argentina hasta Venezuela, para demostrar su teoría, esto es, que los Phelps —dueños de Radio Caracas Televisión— se pusieron de acuerdo con el Gobierno para nacionalizar la TV venezolana. Es bueno recordar aquí que Oscar D'León es artista de dicho canal privado de televisión.

D'León no se imaginó nunca que lo privarían de su libertad. Cuando la Iglesia, a través de José Joaquín Troconis —secretario de la Conferencia Episcopal— alzó su voz para cuestionar la interpretación televisiva de D'León en la miniserie (tan mini, que sólo duró un capítulo) FRAY SALSA, justo en los momentos en que los padres de la adolescente iniciaban su demanda judicial, hasta Hernán Pérez Belisario, vicepresidente del canal 2, lo tomó a broma.

Sin embargo, el canal 2 y su noticiero EL OBSERVADOR se habrían de callar la boca en este caso —por consejo de sus abogados— y capear el temporal de la mejor manera posible.

Por su parte, los periódicos EL NACIONAL y EL UNIVERSAL manejaron el asunto bajo la libre interpretación del periodista de turno (en este caso, Víctor Manuel Reinoso y Julieta Prince). EL DIARIO DE CARACAS fue muy comedido en el tratamiento del juicio. EL NACIONAL resaltó algunos aspectos de la vida cotidiana del músico en prisión; Luis Buitrago Segura escribió una serie de entrevistas —bastante aburridas, por lo demás— sobre el genérico tema "Moral y salsa". Como es de rigor en estos casos se habló de moral y buenas costumbres. Paralelamente, se publica en el cuerpo "8" del mismo diario el curso de los acontecimientos en torno a las acciones del gremio artístico por reivindicar el respeto a su intimidad.

Ahora bien: estos dos hechos, estrechamente unidos entre sí, tienen que ver con el derecho a la vida privada y la libertad de información. Porque pareciera muy peligroso salir lanza en ristre con la chismografía —y sus secuelas de columnas firmadas por pseudónimos— y el periodismo de farándula mal entendido: se entra en un terreno en el que cualquier disparo puede volverse en contra del que lo dispara, por el efecto boomerang.

Nos limitamos a dejar aquí reseñado el hecho. No entramos ahora en el análisis de los problemas de fondo que el mismo implica (administración de justicia, machismo, vida privada, libertad de información). Lo que sí parece evidente es que la ética periodística ha quedado bastante malparada, una vez más. Existen en Venezuela medios de prensa, de radio y de televisión que parecen empeñados en ignorar la grave responsabilidad que comporta una genuina libertad informativa.

▣ CANTAURA: UNA VISION MAS ALLA DE LOS HECHOS

En el mes de agosto pasado apareció en algunas redacciones de periódicos, bajo la numeración 005, el boletín **Confidencial**. No tenía identificación aunque se ha atribuido su elaboración a algún organismo de seguridad del Estado. Esa edición contenía una detallada información sobre Bandera Roja y su situación para aquel momento. En uno de sus párrafos se dice:

"... en el seno de B.R./F.A.S., hay una desmoralización a todos los niveles que se manifiesta en el incumplimiento de las más elementales normas de seguridad, un desconocimiento a la autoridad del C.P.N. (Comité Político Nacional) que en reiteradas ocasiones había hecho llamadas al orden . . ."

Según se expresa en el editorial, la comandancia del Frente Américo Silva habría abandonado, luego de un combate, "pertenencias, morrales, armamento e importantes documentos" lo que permitió a "los organismos de seguridad del Estado identificar el número de hombres, armas y zonas operativas del F.A.S."

Pocas semanas después, tuvo lugar Cantaura. Los datos de lo que allí parece haber ocurrido estremecieron a los venezolanos que tienen una clara conciencia acerca del significado de los derechos humanos. Surgieron las preguntas: ¿Se justificaba un operativo de la magnitud del desarrollado para someter a un "grupo armado" que, por lo demás, estaba perfectamente identificado y localizado?

Las respuestas oficiales no aclararon las dudas. Por el contrario, la desigualdad del combate, la ausencia de testigos, los disparos en la nuca de muchos de los muertos, sirvieron para que políticos y parlamentarios calificaran los hechos como "una masacre" y solicitaran las averiguaciones correspondientes, aún a sabiendas de que tales procesos —las investigaciones— rara vez conducen a algo concreto.

Al mismo tiempo, desde la perspectiva de los sectores organizados —partidos, gremios, sindicatos, asociaciones vecinales y agrupaciones estudiantiles— han surgido nuevas preguntas e inquietudes sobre los hechos de Cantaura: ¿Qué se perseguía realmente con esa acción?. ¿Se puede dar crédito total a la versión según la cual Bandera Roja ponía en peligro la estabilidad del sistema?

A partir de los hechos y de la forma como se produjeron, enmarcados en el actual contexto social y económico del país, ha surgido en sectores del movimiento popular una interpretación global que trasciende el suceso en sí mismo. Cantaura parece ser, desde esa óptica, la evidencia de un cambio en la actitud del Estado hacia todo lo que en un futuro signifique protesta, conflicto. En fin ha mostrado un rostro nuevo, de signo autoritario, que estará pendulando sobre las luchas sociales que pudieran surgir como producto de deterioro social y económico del país.

▣ MERIDA Y EL II FESTIVAL DEL CINE NACIONAL

Mérida, durante cinco días del 30 de octubre al 5 de noviembre— fue el Estado encargado de recibir por segunda vez al "Nuevo Cine Venezolano. ¿Por qué Mérida? Tarik Souki, Director del Departamento de Cine de la Universidad de Los Andes (ULA) es quien nos da la respuesta: "En 1967 esta ciudad —Mérida— fue escenario de uno de los encuentros de cine más importantes que han realizado en América Latina, en 1968 se creó el Departamento de Cine de la Universidad de Los Andes, el cual ha desarrollado una intensa actividad cinematográfica, en 1980 se realiza por primera vez aquí el Festival de Cine Nacional y ahora estamos en la segunda edición de ese Festival. Entonces, por qué no Mérida".

El Festival se inauguró, como ya es tradición en el cine "Glorias Patrias. En esta inauguración, con todo lo emocional y sentimental del caso, se escucharon breves y elocuentes palabras de María Teresa Castillo (Presidenta del Ateneo de Caracas) en honor a la pionera del cine nacional, Margot Benacerraff; de Edmundo Aray, quien leyó una larga y lírica nota en homenaje también al veterano hombre de cine Pedro Fuenmayor. Por su parte, Julio Cabello y Thaelman Urquelles recordaron a través de sus palabras, en forma de homenaje, al ex-Ministro de Fomento Manuel Quijada y a Eduardo Morreo porque gracias a ellos se pudo recorrer el largo y difícil proceso del inicio del Nuevo Cine Venezolano que se inició a través de la realización del Foro

Cinematográfico en la época del gobierno de Carlos Andrés Pérez. Manuel Quijada y Eduardo Morreo estaban presentes. El hoy embajador de Venezuela en Rumania, Eduardo Morreo, respondió al homenaje diciendo: "Mi tío, un llanero, decía que no regresa sobre sus pasos. Por eso estoy aquí esta noche, con mi gente, la gente de cine, la que está haciendo la más extraordinaria de las industrias que hay en Venezuela: la Industria Cinematográfica". Y es cierto, hoy el Cine en Venezuela es ya una Industria.

El evento giró en torno a la competencia en la que participaron quince películas venezolanas, las más importantes de la producción cinematográfica en estos dos últimos años: **Cangrejo**, **Domingo de Resurrección**, **Los Criminales**, **La Boda**, **La Máxima Felicidad**. **Eva**, **Julia**, **Perla**, **Tres Tristes Trópicos**, **El Mar del Tiempo Perdido**, **Ana y Gabriel**, **Frasín**, **Encuentro Límite**, **Indagación de la Imagen**, **El Hacedor de Milagros**, **La Casa del Paraíso**, **Muerte en el Paraíso**, y una co-producción con Cuba y México, **La Viuda de Montiel**.

Así mismo, unos cincuenta cortometrajes se inscribieron en la competencia cinematográfica, que esta vez no estuvo dividida entre largometrajes y cortometrajes, sino entre el género de ficción y el género documental. La película **Ledezma**, el caso **Mamera** fue premiada como mejor largometraje documental, argumentando no la calidad cinematográfica, sino la valentía de la denuncia. Este hecho causó malestar entre los participantes al II Festival del Cine Nacional. Amelia Hernández de el diario **El Nacional** recoge en la edición del 9-11-1982 estas quejas en los siguientes términos:

Efectivamente, la mayoría de los participantes quedaron desencantados con algunos aspectos del veredicto. Mucho se comentó, por ejemplo, el que los cuatro miembros extranjeros del jurado por el género documental impusieran a los cuatro miembros venezolanos la premiación de la película **Ledezma** el **Caso Mamera** de Luis Correa. Como ya lo informamos, el quinto miembro venezolano del jurado no pudo participar en las deliberaciones por haberse enfermado, y en la imposibilidad de deshacer el empate, la premiación quedó compartida. Así, **La iniciación de un shamán** a la cual el mismo jurado había otorgado por unanimidad los premios a la mejor fotografía, la mejor cámara, el mejor sonido, el mejor montaje, tuvo que compartir el premio al mejor largometraje, porque la mitad del jurado consideraba conveniente señalar los defectos de nuestra democracia capitalista. Claro, la motivación oficial del premio fue "la valentía de la denuncia", cosa que nunca nadie ha puesto en duda. Pero, como se comentó en el festival, se supone que el jurado está premiando la calidad cinematográfica de las películas, y no sus intenciones políticas. De hecho, el compromiso final de compartir el premio entre estas dos películas no hubiera chocado tanto al público, si éste previamente no se hubiera enterado que los mismos miembros que se empeñaron en premiar lo político y no lo cinematográfico, se opusieron a toda premiación para el cortometraje documental **Mayami nuestro**, por considerarlo "reaccionario". Como si todavía estuviéramos en los años sesenta, cuando las bondades de una película dependían de otros criterios, que no son los que se fijó en este Festival, donde se evaluaba la evolución de la calidad en la última producción cinematográfica.

La misma periodista nos apunta como esta protesta fue en aumento al saberse la decisión del jurado en torno a la premiación del género de ficción: **desierto**. Los cineastas, un grupo de ellos, recogió firmas para protestar contra esa decisión, argumentando "que va en contra del desarrollo del cine nacional, que anula el estímulo a la producción nacional de cortometrajes, que lesiona la realización de eventos dedicados a promover el cortometraje, y que pone en entredicho el criterio de este jurado, por cuanto descalifica las cualidades y características de películas que han sido premiadas y reconocidas en festivales internacionales y eventos nacionales de cine por personalidades de elevado criterio artístico e intelectual".

Lo que sí nunca fue discutido fue la premiación a la mejor producción cinematográfica del Cine Nacional, **La Boda** de Thaelman Urgelles. ¡La ganadora del Festival de Mérida!

Paralelamente a la competencia cinematográfica, el II Festival Nacional de Cine programó una serie de actividades que todas fueron de gran interés:

1- **Feria del Libro**. Concurrieron más de quince editoriales. Entre ellas, Editorial Kapeluz Venezolana, Blume de Venezuela, Monte Avila Editores, Ateneo de Caracas, Edt. Nueva Imagen, Vadell Hermanos, Bruguera Editorial, Pomaire de Venezuela, Planeta, Mediciencia, Jurídica Venezolana, F.C.E. Interamericana de Venezuela, Distribuidora Rivero Suárez y Editorial Ceca.

2- **Mesas Redondas en torno al Cine Nacional**. Entre ellas hay que destacar la que giró alrededor de la creación del Fondo de Fomento Cinematográfico y su significación para la Industria

del Cine en Venezuela. Igualmente, las que hicieron referencia a la Censura, la Televisión y el cine sobre el aspecto de la Censura fue muy interesante las discusiones protagonizadas por la FEVEC y los representantes del Comité Nacional contra la Censura y la Libertad de Expresión (Ver documento final en este No. del Boletín). Sobre la TV, el Cine y la Industria Cultural destacó la ponencia del director del ININCO (Oswaldo Capriles). Sobre esta última ponencia es bueno destacar lo siguiente:

"La ponencia giró en torno al triángulo "estado-capital-cineasta" Oswaldo Capriles repasó brevemente el proceso que ha llevado al cine venezolano a la actual coyuntura, "en que debe enfrentarse a una gama de nuevas relaciones entre las cuales parece destacarse la relación cine-tv.

El tono de la ponencia era incisivo, a tal punto que Oswaldo Capriles no tuvo reparos en recordar, en estos tiempos de aparente concordia, "el pacto celebrado por el minúsculo grupo Capveprol con los exhibidores-distribuidores en 1979, conquistando así un solapado liderazgo que eliminó la "excesiva" combatividad del grupo de cortometrajistas jóvenes que durante el período de parálisis del financiamiento para la producción, intentó impulsar la parte menos contaminada del cine venezolano. . .".

Más adelante, Oswaldo Capriles pronunció algunas frases críticas, que de alguna manera llenaron el vacío registrado en este festival en relación a la necesidad de impulsar un movimiento de reflexión colectiva sobre el rumbo que parece estar tomando el cine venezolano. "El mito del cine independiente palidece —dijo Oswaldo Capriles—. El economicismo táctico de los cineastas incide poderosamente en el contenido de las obras, cuya forma se va refinando sin producir innovaciones. . .". Luego, pasó a un minucioso análisis del proceso de influencia e integración de la labor de los autores cinematográficos en nuestra televisión".

3- Encuentro de Cineastas Venezolanos con Danilo Filho (Director de Dancin'Days), con el cineasta colombiano Ciro Durán y con el Director de Embrafilme, el ente estatal cinematográfico de Brasil.

4- Las muestras de cine brasileño y de cine cubano. Una importante muestra de cine institucional, de los años 30 hasta nuestros días, organizador por la Biblioteca Nacional.

5- Muestras de Fotografías, Artesanía y de Cerámicas.

Al final del Festival, se organizó todo un movimiento para que el II Festival del Cortometraje Nacional "Manuel Trujillo Durán", que se celebrará en Maracaibo en enero del 83, se inscriban las películas que concursaron en Mérida, y que sea el público del festival marabino el que otorgue el premio al mejor cortometraje de ficción. También se hará formal, mediante la Federación de Festivales Nacionales de Cine, que en los próximos eventos se implemente un mecanismo que permita al público participar en la votación.

Siguiendo con el tema de la premiación, en este festival de Mérida, los periodistas tuvieron la posibilidad de designar a la mejor película que expresara nuevas posibilidades de comunicación entre los pueblos. Mediante un mecanismo preparado por Giancarlo Zagni, representante de la Unicef, la película "La iniciación de un Shamán" resultó ganadora en la votación.

Por cierto que, en el marco de la realización de este II Festival Nacional de Cine, la gobernación merideña, el Concejo Municipal del distrito Libertador, la Universidad de Los Andes, Corpoandes y Cinema For Unicef, decidieron constituir el Centro Internacional de Documentación Audiovisual para la Comunicación Sur-Norte-Sur.

Este organismo tendrá sede en Mérida, y estará dirigido a ilustrar los grandes problemas materiales y espirituales que afectan a 75 millones de niños latinoamericanos, tratando de proponer y favorecer soluciones respetando las culturas regionales. Esta iniciativa se adelanta así a la celebración del "Año de la Comunicación" que por decreto de las Naciones Unidas, será el año 1983. Los cineastas venezolanos y latinoamericanos que participan en el Festival de Mérida, respaldaron con sus firmas la constitución de este centro internacional.

El II Festival de Cine se clausuró con el homenaje a Rodolfo Izaguirre, director de la Cinemateca Nacional. (Síntesis de todas las informaciones aparecidas en el diario El Nacional y enviadas desde Mérida por la periodista Amelia Hernández).

CONFIRMADA PROHIBICION DE CUÑAS DE LICORES

El 11 de septiembre de 1981 del Presidente de la República dictó el decreto 1200, en el que

prohibía la transmisión de toda publicidad comercial de bebidas alcohólicas a través de las estaciones de radiodifusión sonora o audiovisual. Sin embargo, la Cámara Venezolana de Radiodifusión, a través de su representante Nelson Belfort, demandó la nulidad alegando "vicios de ilegalidad, configurados por desviación de poder en la aplicación de los artículos señalados en el decreto y por inaplicación de las aplicaciones del artículo 4o. de la Ley de Impuesto sobre el Alcohol y Especies Alcohólicas".

En respuesta a esta demanda el 28 de octubre de 1982 la Corte Suprema de Justicia, en Sala Político Administrativa, declaró sin lugar la demanda de nulidad absoluta del decreto 1200 y señaló que el decreto impugnado configura una reglamentación parcial y específica de la Ley de Telecomunicaciones. Según el Magistrado René de Sola, presidente de la Sala Político, dado el impacto —reconocido universalmente de los mensajes audiovisuales— algunos Estados han asumido en exclusividad el monopolio de tales transmisiones, y otros como Venezuela han establecido un sistema en virtud del cual se puede conceder a los particulares permisos para el establecimiento y la explotación de dicho servicio público, reservándose el Estado la facultad de orientación de efectivo progreso y de que no atenten contra las leyes, el orden público, la salud de la población y en general, contra los intereses superiores de la colectividad.

A su vez la Procuraduría General de la República, cuando envió su opinión a la Corte Suprema, recordó que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés general que está reservada al Estado con la posibilidad de ser ejercida por particulares, previo el otorgamiento de un permiso o concesión y siempre que con ello se llene una necesidad de efectivo progreso, en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 7o. de la Ley de Telecomunicaciones; y que aún tiene la potestad más amplia cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la nación, de revocar las autorizaciones que hubiera concedido.

☐ CINE INSTITUCIONAL: PRIMERA MUESTRA

Uno de los eventos más notables del Segundo Festival de Cine Nacional de Mérida ha sido la presentación de la primera muestra documental de cine institucional venezolano. La producción cinematográfica nacional ha contemplado diversas formas de realización, que han tenido un tratamiento crítico muy diverso, ya que generalmente la historia del cine se ha reducido a comentar el cine de autor, silenciando otras modalidades. Oscar Garaycochea, en un artículo publicado en la revista COMUNICACION (n.35-36,1981) menciona una lista de producciones que pertenecen a un cine invisible, situado en la zona penumbrosa del cine nacional pero de evidente importancia industrial y aun histórica: noticieros y editoriales, financiados por el Estado o las empresas, cuñas publicitarias y políticas, documentales institucionales etc.

Los siguientes datos corroboran su importancia cuantitativa. Desde los orígenes del cine de autor, iniciado en 1897 en Venezuela, hasta nuestra fecha, la producción de este tipo ha alcanzado aproximadamente a 400 largometrajes y unos 700 cortometrajes. En comparación la producción institucional que comenzó en la década de los veinte supera las 20.000 películas. Aun reconociendo el valor desigual de esta producción es indudable su valor histórico, ya que representa elementos reveladores de orden social, político y cultural del país. Más aún este cine ha constituido la escuela práctica de la mayor parte de los autores cinematográficos más calificados del país.

Para esta 2da. edición del Festival de Cine, el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, a través de su Dirección de Servicios Audiovisuales, representada por la División de Cine y Video, seleccionó una muestra de 24 películas que forman parte del Archivo Audiovisual de Venezuela. Esta selección permitió hacerse un concepto de la situación cinematográfica, así como disfrutar de unas evocaciones visuales de diez períodos gubernamentales correspondientes a Juan Vicente Gómez, Eleazar López Contreras, Isaías Medina Angarita, Rómulo Gallegos, Marcos Pérez Jiménez, Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Rafael Caldera, Carlos Andrés Pérez y Luis Herrera Campíns.

☐ CIEN TITULOS LATINOAMERICANOS EN LA EDITORIAL AYACUCHO

Unas veinte personalidades de la cultura latinoamericana se han dado cita a finales de noviembre en Caracas para evaluar la tarea cumplida por la editorial Ayacucho y reflexionar sobre su proyección futura. La Biblioteca Ayacucho fue creada por el gobierno venezolano con motivo del sesquicentenario de la batalla mediante la cual, en Ayacucho (Perú, 1824), un ejército patriota al mando del Gran Mariscal Venezolano Antonio José de Sucre puso fin a la guerra de independencia hispanoamericana.

La cita se da precisamente cuando la colección ha alcanzado su número 100 con un tomo dedicado a Francisco de Miranda con el título "América espera", primera etapa que contempla 600 títulos.

Hugo García Robles evaluando este gran esfuerzo comenta que si el resultado de estos cien títulos fuera solamente el de haber recogido lo que las distintas repúblicas nacidas de Ayacucho produjeron hasta la fecha, el mérito sería sin duda muy importante. Reunir no es solamente conservar. Supone criterios que por sí mismos configuran una concepción de política cultural y definición de la cultura. En este sentido una rápida mirada por el catálogo demuestra el amplio concepto que le permite albergar textos que la preceptiva literaria tradicional clasificaría como novela, poesía, cuento, historia, teatro, filosofía, folklore, documentos. No menos amplio el espectro cultural que no deja a ninguna de las repúblicas del continente ni a ninguna de las lenguas vivas o marginadas, fuera de consideración. Los textos tupí-guaraníes como las tradiciones quechuas figuran en pie de igualdad con la lengua española y, por fin, con el portugués, del Brasil, esa lengua que ha sido vínculo de las empresas culturales más próximas y peor conocidas por los hispanoamericanos.

Por otra parte, como explica el mismo Hugo García en medio de este torrente nutrido de autores latinoamericanos el nombre de Venezuela resuena por dos vertientes. La primera es, obviamente, por la paternidad de la empresa que hace honor a sus antecedentes históricos sellados en la gesta que da nombre a la Fundación y a su biblioteca. La segunda e inmediata está en la presencia de Guillermo Meneses, Teresa de La Parra, Arturo Uslar Pietri, Bello, Ramos Sucre y Manuel Díaz Rodríguez, prologados por nombres igualmente significativos de la vida cultural de nuestros días: Balza, Valia Bosh, José Ramón Medina o Pedro Grases, signan la vigencia de una continuidad cultural que el propio Bello añoraba en sus horas de exilio.

▣ INVASION DE CINE NORTEAMERICANO EN EUROPA

Consideramos particularmente importante esta noticia cinematográfica para aquellos críticos del cine nacional que pretenden anular toda protección a nuestra incipiente cinematografía, basándose en la supuesta mediocridad de los filmes. Hoy la misma industria cinematográfica europea con una larga trayectoria de éxitos comerciales y estéticos ha entrado en crisis y no precisamente por su mediocre calidad.

La Comisión de Cultura del Parlamento Europeo estudia las dificultades por las que atraviesa la industria cinematográfica de la Comunidad y la amenaza que sufre por la masiva afluencia de filmes norteamericanos. La numerosísimas películas norteamericanas que se proyectan en Europa, unidas a la competencia de la televisión y de otras formas de esparcimiento, ha entrañado una sensible disminución del número de espectadores en la mayor parte de los países miembros de la Comunidad. Todo ello ha dado lugar a un grave problema de empleo para actores, guionistas, directores y administrativos y a una disminución del número de cines de barrio, prácticamente desaparecidos, en favor de las salas de los grandes centros urbanos.

La Comisión del Parlamento Europeo ha puesto de relieve que las ayudas nacionales a la industria cinematográfica son incompatibles con ciertas disposiciones de los tratados europeos. La supresión de estas ayudas —se ha dicho— traería consigo la desaparición del cine europeo en favor del norteamericano. Este ya ocupa una considerable parte del mercado europeo, alcanzando el 92 por 100 en el Reino Unido, el 80 por 100 en los Países Bajos y el 70 por 100 en Grecia, porcentaje que desciende al 60 por 100 en el caso de Dinamarca, 50 por 100 en la República Federal Alemana, 45 por 100 en Francia y 30 por ciento en Italia. En el informe se asegura que esta superioridad cualitativa de los filmes norteamericanos se debe a una hábil política de comercialización.

▣ LAS MEJORES PELICULAS MUNDIALES

Cada cierto tiempo diversas entidades cinematográficas evalúan los resultados del séptimo arte. Entre estas entidades cabe mencionar al Instituto del Cine Británico, que convoca a doscientos críticos de todo el mundo cada diez años. En esta oportunidad los expertos opinaron que las viejas películas son las mejores, pues en efecto de la lista de las diez que escogieron no figuró ninguna hecha después de 1963. La más reciente es "Ocho y medio" de Fellini, filmada ese año, a la que sigue "La Aventura" de Antonioni, que data de 1960. Según los resultados de la encuesta difundida en octubre de 1982 las diez mejores películas de todos los tiempos serían las siguientes:

1. El ciudadano Kane, de Orson Welles, 1941.
2. Las reglas de juego, de Jean Renoir, 1939.
3. Los siete Samurais, de Akira Kurosawa.
4. Cantando bajo la lluvia, de Donen y Kelly, 1952.
5. Ocho y medio, de Federico Fellini, 1963.
6. El acorazado Potemkin, de Sergio Eisenstein, 1925.
7. La aventura, de Michelangelo Antonioni, 1960.
8. The magnificent Ambersons, de Orson Welles, 1942.
9. Vértigo, de Alfred Hitchcock, 1958.
10. The General, de Keaton y Bruckman, 1926.
y The Searchers, de John Ford, 1956.

Esta lista sugiere muchas preguntas, sobre todo si tenemos en cuenta los resultados de la lista de oro de los mejores directores. Así Charles Chaplin, Luis Buñuel y Jean Luc Godard, que aparecen entre los diez mejores directores cinematográficos, no cuentan con ninguna película entre la lista de las diez mejores, y más bien sus películas obtuvieron escasos votos. Otro aspecto llamativo es que fueron desalojados de la lista de hace diez años dos films de Bergman, uno de Mizoguchi y otro de Dreyer. Pero esta vez fueron seleccionados "Cantando bajo la lluvia", "The Searchers", "Los siete samurais" y "Vértigo".

Hasta el presente la posición más sólida la ha tenido "El ciudadano Kane" que encabeza la lista desde hace treinta años.

▣ LA GALAXIA DE GUTENBERG SE AFIRMA

Las grandes líneas de desarrollo reciente del libro muestran con claridad su expansión y extensión creciente, aunque en forma desigual según los continentes. La edición mundial ha pasado de 230.000 títulos en 1950 a unos 521.000 en 1970. En esos veinte años, los ejemplares crecen aún en mayor cuantía: de 2.500 a unos 8.000 millones. Y los ritmos se aceleran en el último quinquenio, llegándose a unos 690.000 títulos en 1979. El libro se expande al doble de la tasa de crecimiento de la población mundial, 1/4 por encima de la tasa de alumnos enrolados, y el número de lectores se amplía continuamente. Sin embargo en África y Asia no árabe los títulos por habitante están estancados. La situación latinoamericana no es tan dramática pero tampoco tan halagadora. Alberto E. Augsburger, miembro del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlal) ha realizado un estudio sobre "El Mercado del Libro en América Latina: Situación Actual y Perspectivas" con el patrocinio de la Unesco.

Según las estadísticas disponibles comprueba que sobre una producción mundial de 591.000 títulos en 1976, América Latina sólo publicó 31.000, cifra relativamente baja si se tiene en cuenta su peso demográfico en el mundo. De todos los países latinoamericanos, Argentina se lleva la palma en cuanto al número de títulos publicados 6.674, seguida de México.

El autor considera en sus conclusiones que las expectativas demográficas, socioeconómicas y culturales no han dado los frutos que hubiera cabido esperar y propone la adopción, por parte de los estados de la región, de políticas definidas y coherentes a favor de la producción y difusión del libro.

Cierto que los mass media, como televisión y radio, han tenido desarrollos superiores: en el período 1965-79, aumentos del 60% y 177% respectivamente, en el parque mundial de receptores, frente al 61,7% de incremento en los títulos editados. Sin embargo, últimamente no sólo las

tasas anuales se igualan, y las de libros crece en tanto las de aquéllas aminoran, sino que la evidencia disponible demuestra que la televisión no reduce los hábitos de lectura de los libros.

Por fin hay que destacar que a finales de este siglo, 400 millones de personas hablarán castellano en el mundo, un dato inestimable a la hora de analizar las perspectivas del mercado del libro.

☐ NUEVO ALLANAMIENTO DE CENCOS EN MEXICO

Con fecha del 26 de agosto recibimos el siguiente comunicado de José Alvarez Icaza, Presidente del Centro de Comunicación Social A.C. de México:

"A las 2:05 hs. de la madrugada de hoy, un grupo de una docena de personas que se dijeron pertenecer a la Dirección Federal de la Seguridad, allanó las oficinas de nuestro Centro, penetrando en el local con violencia, forzando puertas y ventanas.

Según se comentó en medios periodísticos vinculados con la Dirección Federal de Seguridad, lo que esta buscaba era localizar el origen de unos volantes insultativos y desestabilizadores que grupos derechistas están haciendo circular profusamente. Y se creía que en CENCOS estaba la "imprensa clandestina" de donde provenían tales materiales. Quien, aunque sólo sea superficialmente, conozca la trayectoria de CENCOS, podrá apreciar la torpeza de tal falsa pista.

Lo que nuestra máquina offset estaba imprimiendo en el momento de la invasión, era una hoja del Comité Estatal del D.F. cuya edición éste había contratado con nuestra imprenta. En ella se difundía el desplegado publicado por el Comité Nacional del PMT en la prensa nacional el pasado 12 del presente y en el cual se critica la administración gubernamental del presidente José López Portillo. Los asaltantes decomisaron todo el material impreso al momento.

Y nuevamente como ocurre en estos casos desventuradamente ya tan frecuentes en nuestra sociedad mexicana, los agresores no se molestaron en identificarse adecuadamente, ni exhibieron alguna orden judicial, ni dieron ninguna explicación de su arbitrario proceder.

Pareciera que buscaban documentos de tipo político, comprometedores, los que lógicamente no encontraron dada la característica de CENCOS. Esto, más el hecho de que el móvil fundamental no parece haber sido el robo y el que usaran aparatos "walkie talkie", nos hacen afirmar que efectivamente se trató de una nueva agresión, perpetrada con la participación de autoridades gubernamentales.

Y si bien el móvil fundamental no parece robo, ello no quita que los delincuentes se posesionaron de lo que quisieron: al campesino le robaron todo su patrimonio, \$3.500 que portaba consigo. Se llevaron también grabadoras, un transcriptor de grabaciones, y otros equipos de los cuales estamos levantando un inventario detallado.

Creemos que esta nueva agresión a la libertad de expresión en México, forma parte de una ya larga cadena de hechos que se vienen sucediendo en estos últimos meses de la actual administración: Cancelación de la publicidad oficial a "Proceso", críticas abiertas del presidente y de Francisco Galindo Ochoa a conocidos caricaturistas, ataques a la revista "Crítica Política", destrucción de la planta de radio propiedad de la UAG, negativa de permiso a la operación de la UAP, reciente clausura del conocido programa "Opinión Pública de Paco Huerta, a lo cual debemos agregar que tras cinco años de gestiones, aún lo logramos que el regente del D.F., Prof. Carlos Hank González, responda a nuestras reclamaciones por los bienes que sus policías nos hurtaron hace ya cinco años.

Se recordará que el 7 de julio de 1977, CENCOS ya sufrió otro ataque semejante al actual, en ese caso, perpetrado por policías y agentes de Dirección General de Policía y Tránsito de esta ciudad y que por la impresionante solidaridad nacional e internacional recibida entonces, pudimos reanudar nuestro trabajo.

CENCOS, que siempre ha protestado oportunamente por cualquier agresión a la libertad de expresión, hace ahora un nuevo llamado a las autoridades del país para que no se permita se sigan cometiendo los graves errores que buscan amordazar a la opinión pública, precisamente en momentos que requieren urgentemente de la sana comunicación entre los mexicanos, para poder afrontar así la difícil coyuntura.

Estamos enviando telegramas de la protesta al Sr. Presidente de la República, al Secretario de Gobernación, al Procurador General de la República, a la Dirección Federal de Seguridad, exigiéndoles las investigaciones y las necesarias garantías para poder continuar desarrollando

normal y pacíficamente nuestro trabajo periodístico e informativo analítico. Así mismo, estamos procediendo a registrar los daños apreciados, para levantar las actas correspondientes y exigir a quien proceda, el pago de los daños y trastornos consiguientes.

Hacemos hoy un nuevo y urgente llamado a todos los medios y a los periodistas, a los partidos y movimientos, a todos quienes quieran preservar en nuestro país la libertad de expresión, para que expresen ahora su solidaridad con CENCOS y protesten, en la forma que estimen conveniente, ante quien corresponda, de que sigan repitiéndose actos tan delictivos y graves como el que ahora comentamos.

CENCOS considera que el nuevo ataque sufrido es sólo una advertencia y que de no producirse oportunamente una generalizada protesta y una amplia solidaridad, en éste y en otros casos semejantes, nuestro futuro de libertad se verá seriamente impedido. Más estamos seguros de que éste y los anteriores golpes, no sólo no nos debilitan sino que nos fortalecen cada vez más".

☐ GUERRA RADIAL CON CUBA

El Ministro cubano de Cultura, Sr. Armando Hart, quien participó en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, que se llevó a cabo el pasado mes de Julio en la cancillería mejicana de Tlatelolco, declaró que el establecimiento de una emisora de Estados Unidos frente a las costas de Cuba era el inicio de una guerra de información. También advirtió que "si ellos quieren guerra de información, tendrán guerra de información".

Por otra lado, un cable de la AP, fechado el 23 de Julio, nos trae un editorial del New York Times en el que se refleja la inconsecuencia del Gobierno de Reagan con enormes dificultades económicas al gastar un dinero que no tiene para montar una emisora en Florida con fines meramente propagandísticos en contra de Cuba. Según el mismo editorial, la Marina de EE.UU. está montando ya las antenas de la nueva emisora de 75 metros de alto en Cayo Hueso, aun antes de que el Congreso haya votado un solo céntimo "para ese proyecto criticable y extravagante".

"La razón evidente, continúa, para lanzar a Radio Martí es aplacar a parlamentarios de derecha y proveer apoyo a elementos leales, como F. Clifford White, recientemente designado director de la emisora. El Sr. White manejó la campaña presidencial del Senador Barry Goldwater en 1964 y la victoria electoral del candidato senatorial conservador James Buckley, en New York, en 1970", el mismo senador que acaba de perder la reelección en su Estado.

El argumento prácticamente único a favor de la emisora es que Fidel Castro está amenazando con un contraataque radial si se construye Radio Martí. Cuba podría emitir señales que interferirían la propagación de 200 emisoras AM en 32 estados de la Unión. Nadie quiere aparecer como cediendo a las balandronadas cubanas. Como se puede ver tal argumento no resiste ninguna lógica.

No es extraño pues que el Ministro de Cultura de Francia, Mr. Jack Lang, se refiriera en su alocución a la penetración cultural de los EE.UU. "porque pretende controlar las necesidades soberanas e independista de los pueblos".

☐ LA IGLESIA Y EL NOMIC

Las asociaciones católicas de comunicadores han querido dar su apoyo al NOMIC, precisamente ahora cuando EE.UU. y otros países capitalistas quieren disminuir su apoyo a las nuevas propuestas de comunicación, presentadas y estudiadas en el marco de la UNESCO (Cfr. Comunicación 37, p. 107-108).

Convocado por la Asociación Católica Latinoamericana para la Radio y la TV (UNDA-AL), el Secretario para América Latina de la Organización Católica Internacional de cine (SAL-OCIC), la Unión Católica Latinoamericana de Prensa (UCLAP), y la Unión Cristiana Brasileña de Comunicación (UCBC), se reunió en Embú (Sao Paulo, Brasil) del 8 al 12 de octubre de 1982 el Seminario "Iglesia y Nueva Orden de la Comunicación", en el que participaron representantes de la UNESCO (A. Pasquali), FELAP (Eleazar Díaz R.), ILET (R. Roncagliolo), ALAIC (Patricia Anzola), WACC (Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana), INTERCOM (Asociación Brasileña de Estudios Interdisciplinarios de la Comunicación:

(J. Marques de Melo y Regina Festal), CSCC (Centro para el Estudio de la Comunicación y la Cultura: R. White).

El Seminario se inició con varias presentaciones y ponencias: "Palabras de Apertura" (Obispo Eduardo Koaik, Presidente de la Comisión Episcopal de MCS de la Conferencia Nacional de Obispos Brasileños), "Nuevo Orden socio-económico internacional, justicia y fraternidad" (Obispo Cándido Padín), "Nuevo Orden de Comunicación: problemas y perspectivas" (Raquel Salinas Bascur con comentarios de José María Pasquini y Victorino Zecchetto), "Iglesia y Comunicación en América Latina: alternativas y problemas" (Clarence Neotti), "NOMIC e Iglesia" (Jorge Gómez), "Iglesia y Comunicación Popular en América Latina" (José Martínez Terrero).

Además de las personas mencionadas se contó con la participación de Mons. Luciano Metzinger (Obispo en Perú y Presidente del Departamento de Comunicación Social del CELAM-Conferencia Episcopal Latinoamericana), Alfredo Novak (Obispo en Brasil), M. Kaplún (CESAP), Roberto Borda y Washington Uranga (Argentina), A. Hartmann y M.C.L. Bingemer (Brasil), varios sacerdotes y laicos más investigadores, y representantes de CLAR (Conferencia Latinoamericana de Religiosos), DECOM (Desarrollo y Comunicación para América Latina y el Caribe), CCFD (Comité Católico Francés para el Desarrollo . . .)

Como resultado de las reflexiones se elaboró un Documento de cuatro partes. He aquí un resumen:

I – Caracterización de la situación

Hay injusticias estructurales en las relaciones entre países, que ponen en peligro cada vez más la economía mundial. En 1979 el Episcopado Latinoamericano, reunido en Puebla, acusó a la economía del libre mercado de acrecentar la brecha entre ricos y pobres, y a la Doctrina de la Seguridad Nacional de reprimir las instituciones populares y de empobrecer al pueblo.

II – NOMIC: Propuesta de Cambio

Los pilares del Nuevo Orden nacional e internacional son soberanía política, que debe basarse en la económica. Ambas requieren asimismo para quebrar la dominación cultural a través de los medios masivos, que neutralicen la voluntad popular de cambio. Los pueblos son los protagonistas auténticos de la democratización; en ella los Estados y organismos inter-gubernamentales son también importantes. La cooperación Sur-Sur es el camino más seguro para desarrollar las potencialidades de los pueblos oprimidos y romper el colonialismo cultural. No hay libertad cuando los recursos comunicacionales están concentrados en unos pocos países. Así fué sistematizado en el Informe McBride, y la UNESCO recogió en Belgrado en 1980 el consenso internacional sobre este punto.

El NOMIC propone el acceso y participación en los medios a todo miembro de la sociedad, el fortalecimiento de las infraestructuras comunicacionales del Tercer Mundo, un desarrollo integral, autónomo y autosostenido, y la defensa de la identidad cultural de los pueblos.

La comunicación alternativa engloba experiencias de comunicación popular, de base, grupal, comunitaria, horizontal y participativa. Pero debe tener un carácter liberador, si se propone representar los intereses de los desposeídos. La comunicación popular liberadora forma parte del proceso de construcción del NOMIC, pero sobre todo los medios masivos con sus ventajas tecnológicas deben ser puestos al servicio del pueblo.

III – La Iglesia ante la propuesta del NOMIC

El NOMIC debe comenzar dentro de la Iglesia, donde hay tensiones entre diversos sectores del Pueblo de Dios y quienes ejercen la autoridad; ésta debe ejercerse con espíritu de servicio (Lc.22,24-27), respetando la libertad de los miembros del Pueblo de Dios y su participación en la toma de decisiones. También hay dificultades para la expresión pública de opiniones legítimas (Puebla 1079).

Por otra parte la evangelización no puede ser de naturaleza impositiva y unidireccional, sino abierta y participativa, de modo que permita el diálogo y la adhesión libre y consciente, que lle-

ve al compromiso personal.

Puebla recogió diversas denuncias sobre la estructura social de la comunicación. Por ello entra dentro de su espíritu el apoyar el NOMIC. Los propios medios masivos de la Iglesia deben ser no sólo "voz de los desposeídos" (Puebla 1094), sino deben abrirse para que el pueblo exprese directamente sus problemas, dando así voz a los que no la tienen.

Dentro de ella surgen nuevos modelos y experiencias de comunicación liberadora, que abren espacios para la participación y el diálogo. Son especialmente importantes las vinculadas a las comunidades eclesiales de base y a otros grupos cristianos, que participan en las organizaciones y movimientos populares.

IV — Recomendaciones

Además de las sugeridas anteriormente, se establecieron las siguientes:

—Que colabore con otras entidades (vg. UNESCO, Iglesias no católicas . . .) para la implementación del NOMIC.

—Que proponga alternativas para la democratización de los medios, que aseguren la participación de los trabajadores de la comunicación en la gestión de los medios y que garanticen la influencia de los receptores en su programación.

—Que promueva la conciencia crítica, especialmente entre los trabajadores.

—Que trate de que los profesionales de la comunicación compartan experiencias de comunicación grupal liberadora, colaboren a la formación de comunicadores populares y apoyen a las clases populares a conquistar espacios en los medios para la defensa de sus intereses.

—Que la reflexión teológica se integre al debate y construcción del NOMIC.

—Que en las escuelas cristianas de comunicación se estudie el NOMIC.

—Que en la liturgia haya participación activa de los fieles a través de símbolos y ritos apropiados.

Se podrían decir que este Documento representa un paso adelante entre los más recientes sobre el NOMIC. Se caracteriza por su valoración de lo popular en el Nuevo Orden y por las recomendaciones concretas que se hacen.

☐ OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL C.N.P. AL INFORME MAC BRIDE

I. DEMOCRATIZACION DE LA COMUNICACION Y DEL PERIODISMO.

1.- Uno de los aspectos que más atrajo la atención de la Comisión Internacional sobre Problemas de la Comunicación, de la UNESCO, presidida por el señor Sean Mac Bride, fue el de la democratización de la comunicación, con el objeto de lograr que el individuo sea un participante activo y no un simple objeto de la comunicación y, conseguir una mayor participación social en el proceso comunicacional.

Sin embargo, en el Informe se olvidan los procesos históricos y sociales como marco para alcanzar democratizar la comunicación; no se toma en cuenta la necesidad de ampliar, profundizar la democracia y hasta de rescatarla donde no exista, ni valora la vigencia de las libertades democráticas como requisito para avanzar en la búsqueda de la democratización de la comunicación, lo cual no será posible donde no existan libertades democráticas.

Esta observación la suscribimos en una de las conclusiones de un Seminario que analizó los aspectos básicos del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación NOMIC, celebrado en la Isla de Margarita, Venezuela, en octubre de 1980, con participación del Presidente de la Organización Internacional de Periodistas (OIP), señor Kearle Nordenster y del Presidente de la Federación Latinoamericana de Periodistas FELAP, señor Eleazar Díaz Rangel. Queremos ratificarla en esta oportunidad.

2.- También es necesario indicar que el Informe subestima la importancia de la democratización interna de los medios de comunicación social que permita una mayor participación de los periodistas y demás trabajadores en la formulación de las políticas informativas. Consideramos

que se debe partir del principio de que un proceso de democratización nacional de los medios, es inconcebible si no se implanta la igualdad de participación de editores y profesionales en la selección y decisión del material informativo que se publica en los medios.

Reforzamos este criterio haciendo nuestras las expresiones de Bogdan Osolnik cuando comenta al referirse a las condiciones que deben gozar los periodistas dentro de un régimen de libertades internas para el cumplimiento de su ética profesional, lo siguiente: "... Una de las condiciones más importantes para ello es indudablemente la democratización de las relaciones internas en los medios de comunicación social". (Pág. 416).

3.- La subestimación se observa en las iniciativas que señala se han tomado para lograr tal democratización: un mayor acceso popular a los órganos de información, la participación de profanos en la producción y emisión de programas, el establecimiento de comunicaciones de sustitución y la participación de los usuarios en los medios de comunicación. (Pág. 294). No obstante, indica la necesidad de democratizar los medios asociando a propietarios y dirigentes, a periodistas, creadores, técnicos, y representantes del público (Pág. 455); pero no asigna el énfasis que por su alta responsabilidad social tiene el periodista en esta gestión enunciada. Además, se puede señalar como una contradicción de criterios el hecho de que en las recomendaciones cite a los periodistas como factor de gestión y, lo omita en el diagnóstico citado.

4.- Este Seminario debería acordar una recomendación y los gremios de periodistas de la región para que implementen acciones que permitan difundir la idea de la democratización interna de los medios, a la vez que buscar su implementación a través de la contratación colectiva o de otras acciones gremiales. Igualmente, creemos necesario recomendar a la FELAP que eleve ante la UNESCO, la información concreta sobre las fallas en el enfoque histórico y social de la democratización de los medios.

II.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PERIODISTAS

1.- En este capítulo, el Informe señala la responsabilidad profesional y social del periodista en la búsqueda y publicación de los mensajes informativos en los medios, como si fuera un proceso con trabas sólo ocasionales por parte del empresario. Con esto queremos decir que no se ahonda en la intolerable perturbación al profesional derivada de los intereses de propiedad que imponen un criterio unilateral en la decisión para la publicación de ese mensaje. Esta observación nos indica una oportunidad más para reivindicar el derecho del periodista en la formulación de los políticas redaccionales.

2.- Por lo demás, el Informe no es muy partidario de la implantación de normas de protección a los periodistas, con lo cual coinciden con la posición que al respecto sostienen los propietarios de los medios. En este punto es obligante indicar que, mientras las organizaciones de periodistas apoyan la instrumentación de mecanismos que ayuden a preservar o garantizar el ejercicio de la profesión en misiones peligrosas, los dueños de los medios se han opuesto de manera sistemática a este derecho profesional y humano.

Con relación a la falta de pronunciamiento concreto en favor de la protección de los periodistas, es muy aconsejable leer el comentario del propio Sean Mac Bride: "No comparto las reservas expresadas en este párrafo, e insisto en que todos los factores enumerados en la presente sección, ponen de manifiesto la función esencial que incumbe a los periodistas y la necesidad de concederles, así como a los demás agentes de la información, unos estatutos y una protección específicos". (Pág. 406). Y esta otra consideración de Mac Bride: "... Recomendando también que se tomen disposiciones para que los periodistas tengan la posibilidad de recurrir cuando se les nieguen facilidades razonables para el ejercicio de su profesión". (Pág. 450).

3.- El Informe se muestra eclético frente a la necesidad de colegiación de los periodistas, lo cual es un derecho de asociación para la defensa de los problemas comunes y una necesidad de autocontrol de las observancias éticas profesionales, a la par que una garantía para la satisfacción de la necesidad social de información. Los gremios profesionales deben insistir en la urgencia de luchas por la colegiación como una entidad que asegure la independencia gremial y profesional frente a los poderes del gobierno y del sector privado.

La colegiación emana de leyes que tienen su base en las constituciones nacionales, por lo que su régimen está enclavado en los ordenamientos jurídicos. Esto obliga a garantizar, a través de los estatutos legales, el derecho de informar y el derecho a la información, como esencial a las

relaciones democráticas de los individuos en un plano de inquietud. Esto, a propósito, debe ser una lucha constante de los periodistas en el logro de su colegiación.

III.- DEFECTOS DE LA CIRCULACION DE INFORMACION

1.- En este Capítulo, el Informe hace un análisis de la desigualdad informativa entre los países desarrollados y los no desarrollados, señalando los factores obstaculizantes a una información igualitaria entre países. Indica asimismo los obstáculos en el ámbito nacional, derivados del interés empresarial, de las influencias gubernamentales en los medios, de los problemas restrictivos que causan la publicidad, costos del papel. etc.

No obstante, no se hace énfasis en el extraordinario poder de las transnacionales de la información y su influencia monopólica en la selección y difusión del mensaje informativo en las sociedades y, en la necesidad de diversificar, como cuestión prioritaria, los canales informativos, o los sistemas alternativos de comunicación para enfrentar ese monopolio. Tampoco se analiza el papel del periodista en el proceso de selección y redacción de las informaciones en los departamentos de noticias internacionales.

2.- En este punto del Informe creemos necesario proponer la diversificación de los canales informativos tanto en lo internacional como en lo nacional. En lo primero, es necesario reiterar el apoyo de FELAP a la creación de la agencia ALASEI promovida por la UNESCO; mejorar y ampliar la cobertura y radios de acción de ASIN como mecanismos de intercambio de información nacional de los países del área latinoamericana; y la promoción e implementación de órganos alternativos de prensa en estos países en los que deben participar los gremios profesionales de periodistas.

3.- Especial interés debemos dar a la necesidad de una mejor formación o especialización de los periodistas que trabajan en las secciones internacionales de los diarios y demandar de los sindicatos que incluyan en sus contratos colectivos, cláusulas que amplíen el número de periodistas que trabajan en esa sección, a la vez que luchar por una mayor intervención en el análisis de las informaciones de las transnacionales para adaptarlas al interés nacional, de acuerdo a la ética y al compromiso social del periodismo.

4.- En un reciente Seminario organizado por el Colegio de Periodistas de Venezuela, como análisis previo de los puntos por tratar en esta reunión de Panamá el representante del Sindicato de Trabajadores de la Prensa, hizo una observación a propósito de la influencia de las transnacionales de la noticia en el diarismo, que transcribimos de seguida: Se trata del riesgo o peligro que plantea la automatización o incorporación de computadores en la sección internacional con cuatro canales, porque ésto puede causar el marginamiento de las agencias que lleguen tarde a ese sistema, perdiéndose así la diversificación de agencias de noticias en los medios de comunicación social. Esto ya está ocurriendo en Venezuela.

IV.— PROPIEDAD Y CONTROL DE LOS MEDIOS

1.- Al referirse al aporte publicitario como fuente de financiamiento en el régimen de propiedad de los medios, el Informe sostiene que el origen diversificado de los ingresos de publicidad en los órganos de información, "es un factor de salud y de independencia económica, ya que protege a la empresa de las presiones derivadas de una fuente única de financiamiento o de la intervención de los poderes públicos".

Pero no toca el problema de la relación directa y determinante que hay entre esa publicidad y la libertad de información. La característica común en los medios de comunicación social privados, es que el factor publicidad es determinante en la conformación de la línea editorial e informativa, convirtiéndose a diario, en factor obstaculizante de una libre difusión de informaciones. A menudo, aquellas informaciones que colidan o afectan los intereses de los avisadores, son minimizadas o, simplemente no publicadas, aun cuando el contenido del mensaje tenga indudable interés social.

2.- Destacamos en este aparte del Informe, la recomendación de considerar como un requisito previo e indispensable el que el público pueda conocer las estructuras de propiedad de los medios de comunicación social. Esto debería considerarse urgencia para la satisfacción de un derecho ciudadano, pues la concentración de la propiedad de los medios de comunicación social y

su conexión con otras empresas similares o periféricas, conforman una maraña donde se producen y actúan con perfecta implementación el monopolio de la información y sus nexos con grandes intereses económicos y financieros. La publicación de las estructuras de propiedad de los medios permitirá saber la conformación de capitales, la identificación de los accionistas y puede facilitar la comprobación de los intereses económicos a los cuales sirven.

3.- Concretando, los gremios periódicos deben iniciar acciones tendentes a lograr leyes, en sus respectivos países, que obliguen a los empresarios de los medios de comunicación social a publicar las estructuras de propiedad.

V.- HACIA UNA DEONTOLOGIA PROFESIONAL. NORMAS DE CONDUCTA.

1.- El Informe no valora debidamente la influencia de factores ajenos a los periodistas y que tienen con frecuencia mucha importancia en la violación de los principios éticos profesionales: la quiebra de valores morales y éticos en un país o en una sociedad determinados; los niveles de corrupción administrativa en los sectores público y privado; la falta de vigilancia de los organismos gremiales; la deficiente formación ética de los estudiantes de periodismo en las escuelas universitarias y, particularmente, la conducta de los propietarios de los medios frente a la ética profesional y su concepción mercantilista del periodismo y de la información.

2.- A pesar de que en el **Capítulo VIII (Interacciones)** plantea el papel negativo que a menudo juegan las Relaciones Públicas en la distorsión de la información, lo omite entre los factores que inciden o pueden incidir negativamente en el ejercicio del periodismo conforme a los más elementales principios éticos.

3.- En el **Capítulo VII (Concentración)** examina el problema de la publicidad pero desde una posición acrítica; en ningún momento establece relación alguna sobre la influencia de la publicidad en la distorsión de la información, a pesar de que resulta evidente y ha sido demostrado en varios estudios.

4.- Proponemos asumir el contenido del texto de Bogdan Osolnik (ya citado), el cual no fue incorporado al Informe, y valorar el papel de la democratización de los medios, la participación de los periodistas en la formulación de las políticas redaccionales, para elevar los niveles éticos del ejercicio del periodismo.

5.- Es igualmente obligante llamar la atención sobre algunas afirmaciones falsas o exageradas como: "Los periodistas deciden la forma y el contenido de la información destinada al público", por ser una verdad aparente; y otra: "A menudo (los periodistas) son de una clase social ajena a la mentalidad y a la opinión populares, en particular en las sociedades en desarrollo" (**Pág. 210**), no sólo por la impresión del concepto de clase social, sino por estar divorciada de la realidad y generalizar una situación que puede ser cierta en algunos países. La otra afirmación es: "... parece que los Códigos de Ética persiguen principalmente los siguientes objetivos"; por su ambigüedad.

6.- El informe alude al vicio del periodismo que en Venezuela llamamos "palangre" (en otros, como México, "Mordida"), sólo como una referencia a la posición de los sindicatos, a pesar de ser una de las formas violatorias de la ética profesional más generalizada tanto en el mundo industrializado como en los países en vías de desarrollo.

7.- Creemos necesario expresar nuestro acuerdo con las afirmaciones (**Pág. 425**) sobre los Consejos de Prensa; y plantea la necesidad de que los mismos deben ser creados en los países latinoamericanos, que las organizaciones gremiales profesionales y las escuelas de comunicación social, deben ser agentes activos en pedir su formación con amplia representación y que sirvan de instrumentos en la regulación de la ética de los medios.

8.- Se propone asimismo sumarse a la conclusión (**Pág. 417**) de la Comisión Mac Bride, sobre los Códigos de Ética, los cuales, naturalmente, no deben ser impuestos por autoridad alguna, sino adoptados por los organismos profesionales de los periodistas.

9.- Estamos en desacuerdo con la explicación (**Pág. 419**) que trata de justificar las dificultades de acuerdos para un Código Internacional diciendo que "se trata más de incompatibilidad entre dos concepciones fundamentalmente distintas del periodismo": Porque, ¿cuáles son esas concepciones? ¿una capitalista y otra socialista?. O ¿quiso referirse a la que tienen quienes con-

trolan los medios de comunicación y la concepción de los periodistas?

10.- Observamos que el derecho a respuesta y rectificación está bien desarrollado. A pesar de que la Ley de Ejercicio del Periodismo de Venezuela incluye ese derecho en su artículo 31, es evidente que no se cumple, y en general, es la situación de la mayoría de los países latinoamericanos. Creemos que corresponde a todos los gremios profesionales del periodismo la lucha por ese derecho social se haga efectivo

11.- Creemos oportuno señalar que la elaboración y vigencia del Código de Ética de FELAP para los periodistas latinoamericanos, fue un paso importante en la búsqueda de un ejercicio del periodismo de mayor contenido ético, pero cabe preguntarse hasta donde ha sido una guía para los profesionales del periodismo en la región, por falta de difusión de su contenido. Los problemas éticos deben ser motivo de preocupaciones permanentes para FELAP, sus organizaciones afiliadas y en las Escuelas de Comunicación Social. En base a esto último, bueno sería pensar en la recomendación de parte de FELAP para que las Escuelas funden cátedras de deontología para afianzar los principios éticos en la formación del profesional.

OTRAS RECOMENDACIONES

1.- Creemos que la incorporación de los adelantos tecnológicos en el campo del periodismo debe obedecer o armonizar con las necesidades nacionales de cada país, y su aplicación en la producción de noticias en los medios, no deberá hacerse sin el previo acuerdo con los organismos gremiales y sindicales de los trabajadores de la comunicación.

2.- Recomendamos el estudio del Informe Mac Bride, así como de los análisis críticos del mismo, en las Escuelas de Comunicación Social. Consideramos que contiene las bases para la actualización y puesta al día de sus programas de estudio y, algunas de las cuestiones examinadas deben ser incorporadas a los planes y programas.

LOS AUTORES EN ESTE NUMERO

MEDINA ROJAS, Clarita.

Venezolana. Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Central de Venezuela.

ALCALA, Gilberto.

Venezolano. Licenciado en Comunicación Social y Abogado de la República. Profesor de la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Presidente de la Junta Directiva Nacional del Colegio Nacional de Periodistas.

OSTTY, Rafael Naranjo.

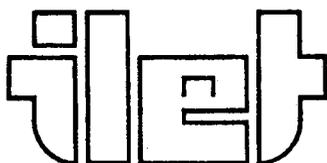
Venezolano, Abogado de la República. Consultor Jurídico del C.N.P.

PERDOMO, Gloria.

Venezolana. Secretaria General de la Federación Venezolana de Centros de Cultura Cinematográfica (FEVEC).

UGO.

Ramalli, UGO. Dibujante. Se encarga de las ilustraciones del Diario de Caracas.



LAS TRANSNACIONALES

- en comunicación
- en salud
- en los alimentos
- en las finanzas
- en los países desarrollados
- en los países del Tercer Mundo

Una serie de documentales filmados en diversas regiones del mundo y en las oficinas centrales de las corporaciones transnacionales. Entrevistas que muestran sus estrategias de acción y sus efectos en la sociedad. Producidos por Belbo Films, con la asesoría de ILET y el apoyo de Novib.

Un juego completo de 6 documentales, con una hora de duración cada uno, puede obtenerse en video en Betamax o VHS.

Los envíos se hacen sin cargo a las instituciones con programas de educación y comunicación popular, que propongan un plan de difusión y debate de tales documentales con grupos u organizaciones sociales (sindicatos, iglesias, movimientos juveniles, organizaciones femeninas, federaciones estudiantiles, etc.).

ILET proporcionará materiales y, eventualmente, expertos que motiven los debates sobre los alcances nacionales que tiene la realidad planteada por la expansión transnacional.

Unidad de Video-Información
Programa ALTERCOM
ILET.



Ap. Postal 85025
México 10200, D.F.
MEXICO

**Instituto Latinoamericano
de Estudios Transnacionales**



Revista semestral organizada pelo Centro de Pós-Graduação do Instituto Metodista de Ensino Superior (São Bernardo do Campo-SP), editada e comercializada pela Cortez Editora.

Assinatura: Rua Bartira, 387 - 05009 - São Paulo - Brasil.

TEMAS PRINCIPAIS - DOS NUMEROS ANTERIORES

1. Comunicação segundo Gramsci e Paulo Freire
2. Comunicação, Comunidade e Imaginário
3. Comunicação, Política e Participação
4. Comunicação, Política e Pesquisa-Ação
5. Comunicação na América Latina
6. Comunicação Alternativa e Cultura Popular
7. Jornalismo Científico e Jornalismo Brasileiro (no prelo)

CHASQUI

REVISTA LATINOAMERICANA DE COMUNICACION

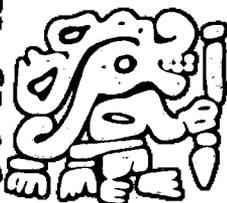
¡Suscribase!

○ POR UN NUEVO ORDEN
INFORMATIVO

○ NUEVAS CORRIENTES TEORICAS
DE LA COMUNICACION

○ COMUNICACION ALTERNATIVA

○ DEMOCRATIZACION DE LOS
SISTEMAS DE INFORMACION



○ INNOVACIONES TECNOLOGICAS
Y PEDAGOGICAS

○ TEMAS DESARROLLADOS
POR LOS ANALISTAS
MAS REPRESENTATIVOS
DE LA COMUNICACION
DE AMERICA LATINA
Y EL MUNDO.

Si requiere más información, diríjase a CHASQUI, apartado 584, Quito, Ecuador.





ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

ceres

REVISTA DE LA FAO
SOBRE AGRICULTURA
Y DESARROLLO



la revista
escrita por y para
profesionales
y que produce
hechos en la
agricultura y el
desarrollo

Pedido que debe ser enviado a:

Por favor registre mi suscripción por un
año a CERES, la revista
de la FAO sobre agricultura (US\$12.00)

**Sección de Distribución y Ventas,
FAO,
Viale delle Terme di Caracalla,
00100, Roma, Italia**

CENTRO DE REFLEXION Y PLANIFICACION EDUCATIVA



El Boletín Informativo **INVESTIGACIONES EDUCATIVAS VENEZOLANAS**, editado por el Centro de Reflexión y Planificación Educativa (CERPE), aparece trimestralmente y publica información sobre investigaciones educativas —terminadas, en proceso y en proyecto— referentes a Venezuela. Publica, además, resúmenes analíticos sobre documentos educativos venezolanos y latinoamericanos, informes y notas sobre eventos, instituciones y publicaciones de interés para los investigadores del campo de la educación.

Número Suelto		Bs. 12,00
Suscripción: Venezuela		Bs. 50,00
Exterior	Correo ordinario	\$ 18,00
	Correo aereo	
	América Latina y Europa	\$ 25,00
	U.S.A.	\$ 35,00



EDUCACION BASICA



CENTRO DE REFLEXION
Y PLANIFICACION EDUCATIVA

Para docentes y representantes
cinco monografías sobre la Educación Básica:

11. Filosofía
12. Plan de Estudio
13. El Alumno: Proceso evolutivo de su personalidad
14. El Docente: Su perfil y formación
15. La Comunidad Educativa

(De la serie de publicaciones LA EDUCACION EN VENEZUELA)

Pedidos a DISTRIBUIDORA CENTROS, Tfs. 661.28.40 y 661.95.15

Bs. 5

TINOCO

No. 45

Temas de Comunicación y Cultura

Revista del Instituto
de Investigaciones de la Comunicación
Universidad Central de Venezuela

CRISIS EN LA TV?
CONVERSACION CON J. I. CABRIJAS,
ROMAN CHALBAUD
E IBSEN MARTINEZ

AUTORTARISMO Y POLITICA
INFORMATIVA DEL GOBIERNO

LAS MALVINAS
EL BALLE DE OPIRAZ DE LA
INFORMACION

DOSSIER:
PROMOCION CULTURAL Y
COMUNICACION ALTERNATIVA EN
VENEZUELA

EL CASO DE LOS EXPEDIENTES
REGISTRO DE LA PARANCOA

LA TELENOVELA:
REALIDAD Y FICCIÓN
EN LA TELEVISION

TINOCO

Temas de Comunicación y Cultura

Revista del Instituto de Investigaciones de la Comunicación, U.C.V.

Dirección: Avda. Neverí, Centro Comercial Los Chaguaramos, Piso 3, Los Chaguaramos

Apartado Postal 47339- Caracas 1041, Venezuela.

Teléfonos: 662.2751-662.27.61

DISTRIBUIDORA ESTUDIOS S.R.L.

Esquina Luneta

Edificio "Centro Valores" Local 3

(detrás del Edificio del Ministerio de Educación)

Teléfonos: 562.51.03 – 562.58.18 – 561.82.05

Apartado 2.885

CARACAS – VENEZUELA

Comunicación

ESTUDIOS VENEZOLANOS DE COMUNICACION
PERSPECTIVA CRITICA Y ALTERNATIVA

EQUIPO "COMUNICACION"

Jesús M. Aguirre
Marcelino Bisbal
José Ignacio Rey
José M. Terreto

Berta Brito
Francisco Tremonti
Sebastián de la Nuez
César Miguel Rondón

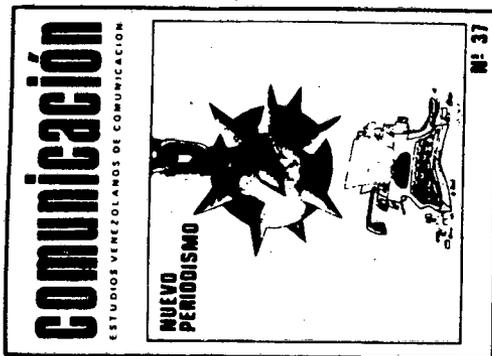
SUSCRIPCIONES (4 números - 1 año):

Venezuela	Bs. 90.00 (aéreo)
América Latina	\$ 26.00 (aéreo)
Estados Unidos	\$ 26.00 (aéreo)
Europa, Canadá	\$ 29,75 (aéreo)
Africa	\$ 32.00 (aéreo)
Asia y Oceanía	\$ 34.50 (aéreo)

Los pedidos de ejemplares, suscripciones, etc. al igual que cheques de Gerencia o giros postales deben enviarse a:

Boletín "Comunicación"
Apartado 20133 - Telf.: 42.40.01
CARACAS (1020) - VENEZUELA

¡Suscribase!



PREMIO NACIONAL
DE PERIODISMO





PROXIMO NUMERO

BOLIVAR
y la
COMUNICACION

SUMARIO

PRESENTACION

CENSURA Y DEMOCRACIA

—Política, Censura y Democracia . . .	
—25 años de Censura y Democracia en Venezuela . . .	5
—María Eugenia Díaz y la Libertad de Expresión	10
• En Defensa de la Libertad de Expresión	
• Un Aliviadero Institucional	28
—El Poder Judicial y la Censura: El Caso Ledezma	32
—Confesiones del Cineasta Alfredo J. Anzola	39
(—Manuel, ante el Poder Eclesiástico)	45
—Las Restricciones a las Informaciones sobre Guerrillas en Venezuela	53
—Censura y Televisión: La Forma vs. la Inteligencia	64
—“Tijeras”, por Hugo	70

DOCUMENTOS

—Comunicación y Democracia (Breve Reseña de un Congreso)	74
—Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (México)	76

GUIA BIBLIOGRAFICA	81
------------------------------	----

INFORMACIONES	82
-------------------------	----

P.V.P. Bs. 20.00



Centro de Comunicación Social
Avenida Monte Elena, El Paraiso
Apartado 20133 - Telf.: 42 40 01
Caracas (1020) - Venezuela